

SENTENCIA EN BURGOS SEIS CONDENADOS

LARGAS PENAS DE PRIVACION DE LIBERTAD PARA LOS DEMAS ENCAUSADOS

SOLO ARANZAZU ARRUTI SALIO ABSUELTA

BURGOS, 28. -- Nueve penas de muerte contiene la sentencia del Consejo de Guerra seguido contra dieciséis activistas de la E.T.A. Tres de ellas son dobles para los acusados Francisco Izco de la Iglesia, Joaquín Gorostidi Artola y Eduardo Uriarte Romero. Y las otras tres penas capitales han recaído en José María Dorronsoro Ceberio, Francisco Larena Martínez y Mario Onaindía Nachiondo.

En el día de hoy, se ha hecho pública la sentencia dictada por el consejo de guerra celebrado en Burgos, mediante su comunicación al fiscal jurídico militar y a los defensores, a efectos de que formulen las correspondientes alegaciones.

La sentencia, que no será firme hasta que —previo el informe del auditor— sea aprobada por el capitán general de la región, es de una gran prolijidad y se desarrolla a lo largo de ciento siete folios dobles.

ANALISIS Y CONDENAS DE LA E. T. A.

Comienza por analizar y describir la organización de la ETA, que define como "ilegal y clandestina que pretende trastornar el orden público interior, desprestigiar a la nación española y sus instituciones históricas fundamentales, destruir violentamente la organización del Estado y desmembrar una parte del territorio nacional a través de acciones subversivas de diversos matices, el terrorismo, la lucha armada y la revolución social".

Como medios de acción de su programa separatista revolucionario, ETA viene utilizando todos los procedimientos modernos de la guerra subversiva, preferentemente la siembra de especies falsas contra las autoridades, la estructura del Estado, sus constantes histórico-españolas y sobre la realidad socio-económica de las provincias vascongadas, presentándolas, falsamente, como oprimidas por el resto de la comunidad nacional, para así crear una conciencia de rebeldía secesionista frente a la nación en la que viven estas provincias históricamente integradas.

Para el desarrollo y especialización de sus actividades cuenta con cuatro frentes: militar --tiene a su cargo las acciones violentas como robos a mano armada, asesinatos, colocación de explosivos, actos de sabotaje y toda suerte de acciones que necesitan una preparación específica y violenta--; cultural --que canaliza las acciones propagandísticas, la exaltación de aquellos valores que condicionan el enfrentamiento ante los españoles preconizados por la ETA y la penetración en los sectores recreativos, culturales y religiosos de fácil control por sus "activistas"--; obrero --dedicado a la estrategia de penetración marxista en los sectores laborales-económicos como medio para la obtención de los fondos precisos para adquisición de armas, sosteni-

miento de sus liberados, gastos de propaganda y generales de la organización. Cada frente es una sección especializada a cargo de "liberados" y "activistas" previamente seleccionados y concienzudamente preparados para los fines específicos de cada uno.

Entre sus servicios, ya organizados, cuentan con el denominado "relaciones con el exterior", a cuyo cargo están los contactos de todo género, con entidades revolucionarias del extranjero, con los partidos comunistas, así como con las embajadas de Moscú, Pekín y otras caracterizadas por su animosidad a España, de las cuales han recibido ayuda y apoyo en su empresa separatista.

Esta acción de ETA se ha visto materializada en los últimos años en más de veinte robos a mano armada; medio centenar de atentados con explosivos contra instalaciones del Estado y particulares con cuantiosas pérdidas; destrucciones de instalaciones destinadas al servicio de transportes, electricidad y comunicaciones; agresiones violentas contra funcionarios y ciudadanos de reconocido españolismo; asesinatos de tres personas; agresiones con armas de fuego y por otros procedimientos contra miembros de la Guardia Civil, Policía y autoridades públicas, con lesiones graves; chantajes, amenazas y coacciones de todo tipo como medios para obtener la sumisión de gentes de estas provincias; toda una serie de atentados contra la libertad individual y colectiva, tendente a crear un estado marxista-leninista en aquellas provincias e independiente de la nación española, creando con todo ella una situación "táctica" de guerra subversiva, que el consejo constata en el momento de dictar esta sentencia.

ESPECIAL PELIGROSIDAD DE LOS LIBERADOS

A continuación la sentencia establece la actuación concreta de los procesados dentro de una absoluta comunión de ideales en los fines, propósitos y medios que utiliza la ETA, encuadrados en sus diversas secciones de activismo.

Se hace una clasificación de los delitos atribuidos a los procesados, dentro de la cual destacan por su relevancia las actividades de bandadaje y terrorismo.

En este punto se señala que las misiones de mayor responsabilidad y plena dedicación, tanto en el plano decisorio de mando, como en el ejecutivo y realizador, se atribuye a los llamados "liberados", que la sentencia define como "activistas" que habiendo abandonado su domicilio habitual, su estudio y trabajo honrado, viven sometidos total y absolutamente a la disciplina de ETA, van armados, son profesionales del "activismo", los sostiene la organización, no tienen domicilio habitual y conocido, utilizan nombres supuestos que constantemente modifican y portan documentación que no corresponde a su filiación verdadera y viven clandestinamente de forma oculta y sinuosa en los núcleos urbanos y zonas rurales, dedicados a los fines específicos de su movimiento.

DAÑOS CAUSADOS POR LA E. T. A.

Entre los hechos, ejecutados en parte por los procesados, en uno u otro carácter, con esos móviles, el consejo declara los siguientes:

Colocación de un artefacto en los talleres del "Correo Español y el Pueblo Vasco" de Bilbao; colocación y explosión de un artefacto en el edificio del Ayuntamiento de Sestao; colocación de dos bombas de relojería por un "irurko" de la "wona" en el monumento a los caídos en Algorta; colocación de dos petardos de dinamita en el cuartel de la Guardia Civil de Sondica; colocación de una carga explosiva en la conducción de alta tensión de la línea número uno, de Iberduero; explosión de un artefacto en el Banco de Bilbao de Marquina; colo-

cación de una bomba en los garages del cuartel de la Guardia Civil de Arechavaleta; colocación de dos cartuchos de plástico explosivo en los repetidores de televisión española de Eibar y Elgoibar; colocación de una bomba de relojería en el Club Náutico del Abra; colocación de una bomba de relojería en la Delegación de Sindicatos; colocación de una bomba de relojería en la Delegación de Trabajo de Vizcaya.

Colocación de una bomba de relojería en la academia de párvulos de Bilbao, sin importarles el riesgo que se creaba para los alumnos del Centro. Asimismo y con ocasión de las fiestas del "Aberrri Eguna" de mil novecientos sesenta y nueve, se adoptaron en varias reuniones acuerdos por los



Estos son los miembros de la E.T.A. sobre quienes pesa la condena a muerte del tribunal del consejo de guerra de Burgos. La sentencia aún no es firme, sino que está pendiente de la confirmación por el capitán general de la Región. De izquierda a derecha y de arriba a abajo estos condenados a muerte son: Dorronsoro Ceberio, Gorostidi Artola, Larena Martínez, Uriarte Romero, Onaindía Nachiondo e Izco de la Iglesia.

Para Izco, Gorostidi y Uriarte, la pena de muerte impuesta es, además, doble; tienen dos penas de muerte.

procesados en la causa para un programa de colocación de bombas y entre ellas fueron efectivamente colocadas en la estatua de Don Tello, en Guernica, casa cuartel de la Guardia Civil de Durango; locales del Frente de Juventudes de Bermeo, monumento a la Batalla de Villarreal, delegación sindical de Pamplona, intento en tres distintas villas de la zona de Tolosa, círculo del Movimiento de Eibar, colegio Virgen de Arrate de Eibar, en el que fue descubierto el artefacto a la hora del recreo en presencia de rufos, vehículo de la policía municipal de Ondarroa, edificio de la Bolsa bilbaina, casa

sindical de Sestao, cuarteles de la Guardia Civil de Lamiaco, Villafranca de Oria, Puncas y Mondragón y en la estación de la Renfe de Oyzarte, en cuyo último lugar, sólo el valor de los daños ocasionados ha superado el millón de pesetas.

La sentencia describe también el armamento útil y munición ocupado a los procesados que en aquella se especifican, analizando con completo detalle la introducción en España de este armamento y material explosivo, y la sustracción de vehículos para los fines de la organización.

ATRACOS PARA OBTENER FONDOS

Con el fin de obtener fondos para cubrir sus grandes gastos, especialmente el sostenimiento de sus "liberados", compras de armamento, explosivos, publicaciones, etc., la organización utiliza diversos medios.

Una valiosa aportación a los gastos de la ETA la constituye el producto de los chantajes, coacciones y amenazas a la población, establecimientos comerciales y mercantiles, bajo presiones de los más repugnantes estilos. Sin embargo —como los resultados de hechos probados destacan—, la propia organización en su reunión de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, considera insuficiente toda esta labor, eje-

cutándose paralelamente robos a mano armada, en elevado número y en variados lugares bancarios, comerciales y privados, de los que queda constancia en el procedimiento, determinándose en la sentencia la intervención en ellos de los distintos procesados.

Todos estos hechos son encajados por la sentencia en las figuras de delito previstas en el decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y en el vigente código de Justicia Militar, que definen el bandadaje con fines de subversión social o subversión social armada, la rebelión militar, terrorismo y robo a mano armada, con abundantes citas de jurisprudencia y doctrina.

EL ASESINATO DEL INSPECTOR MANZANAS

En lo que se refiere al asesinato del inspector de policía señor Manzanas, la sentencia hace un detallado examen, no sólo del hecho —tal como es conocido—, sino de los fines que con él se perseguían y de la minuciosidad con que fue acordado y preparado.

El origen de este plan procede de la muerte en un encuentro con la Guardia Civil, el siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, del "liberado" de la ETA Francisco Javier Echevarrieta Ortiz, uno de los activistas que habían intervenido en el asesinato del guardia civil de tráfico, don José Pardiñas. Como consecuencia de aquella muerte se programan una serie de actos escalonados, algunos de ellos con carácter pseudoreligioso, encaminados según propósito de los organizadores, siguiendo tendencias marxistas, "a concienciar tendenciosamente al pueblo con ocasión de aquella muerte".

En una segunda fase, se plantea la idea de una venganza de sangre sobre funcionarios del Estado español. Con el fin de estudiar, aprobar y preparar la acción vengativa, se llevan a cabo reuniones en la casa de un clérigo de Ceberio, en la que ya se decide unánimemente por los asistentes --incursos en el procedimiento--, la muerte del señor Manzanas, después de desechar otras propuestas, tales como la voladura de un cuartel de la Guardia Civil, la muerte de un guardia

civil de Tráfico, acciones terroristas indiscriminadas, etc., y ello no sólo porque contradecían la técnica del anonimato y la clandestinidad propia de la ETA, sino porque se deseaba realizar una muerte significativa, meditada, preparada y acariciada largamente por los mandos del frente militar; muerte que afectase profundamente los servicios de seguridad del Estado en las provincias del Norte de España y causara en la opinión pública el mismo impacto que la muerte de Echevarrieta Ortiz provocó en las filas de sus correligionarios.

Otras tres reuniones más se celebraron en Villaró, en el convento de Padres Sacramentinos, a partir del catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en las que se perfilan los plazos para la muerte del inspector Manzanas, y se señala para llevarla a cabo la fecha del día de agosto, recibiendo el nombre de "Operación Segarra".

Como consecuencia de ello, la sentencia estima como autores del hecho tanto al ejecutor material como a los que ordenaron su realización, considerando que estos últimos lo son por inducción directa. El hecho de la muerte lo califica la sentencia como asesinato por la concurrencia de la premeditación, y aprecia en todos los autores, inductores y ejecutores las agravantes de realizarlo con ofensa o desprecio del respeto que, por su



DIAS ANGUSTIOSOS EN TODO EL MUNDO

■ El lunes 28 a las 4 de la tarde, se dió a conocer el fallo contra 16 activistas de la ETA, juzgados en consejo de guerra sumarísimo del Gobierno militar de la VI Región.

Han sido nueve penas de muerte contra seis de los procesados.

A Jose María Dorronsoro Ceberio, una pena de muerte por asesinato.

A Juan Gorostidi Artola, una por asesinato y otra por delitos continuados de bandidaje.

A Francisco Javier Izco de la Iglesia, una pena de muerte por asesinato y otra por delitos continuados de bandidaje.

A Francisco Javier Larena Martínez, una pena de muerte por asesinato.

A Mario Onaindía Nachiondo, una pena de muerte por asesinato.

A Eduardo Uriarte Romero, una pena de muerte por asesinato y otra por delito continuado de bandidaje.

A los demás procesados les han sido impuestas diversas penas de prisión y María Aranzazu ha sido absuelta.

LOS ABOGADOS DEFENSORES SE NEGARON A FIRMAR EL ACTA DE LA SENTENCIA

Según informes facilitados por conducto particular, se sabe que los defensores, al recibir una copia de la sentencia y tener conocimiento de las penas aplicadas a sus defendidos, se negaron a firmar el acta y pretendieron hacer alegaciones verbales que no fueron admitidas por considerar el juez instructor que no era oportuno el momento, si bien les notificó que podrían hacerlo por escrito y que para dicho fin tenían un plazo no sujeto a lo que se establece en consejo sumarísimo, que se limita a dos horas, sino que el mismo quedaba ampliado hasta las doce de la noche.

Posteriormente los abogados se dirigieron a la prisión provincial donde comunicaron asimismo la sentencia a las tres mujeres procesadas.

Uno de los letrados nos decía posteriormente: "Han reaccionado con mucha serenidad. Han hecho diversas manifestaciones, pero han de quedar entre ellos y nosotros. Si puedo decir que ellos esperaban una sentencia fuerte, pero no tanto".

-¿Y las mujeres?

-También. Con serenidad.

EL MIÉRCOLES: EL INDULTO

S.E. el Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y el Consejo del Reino, ha tenido a bien hacer uso de las prerrogativas que le concede la Ley Orgánica del Estado, y conmutar las penas de muerte impuestas por el consejo de guerra celebrado últimamente en Burgos, por las inmediatamente inferiores en grado.

Cuando de un momento a otro los seis condenados a muerte en el consejo de guerra de Burgos esperaban el dramático instante de entrar en capilla, lo que la ley establece doce horas antes, como mínimo, del acuse de recibo del "enterado" de la sentencia por el Gobierno, han llegado a la prisión central de esta ciudad los abogados defensores que les han informado instantáneamente de la conmutación de la pena capital por S.E. el Jefe del Estado.

El momento ha sido de intensa emoción tanto para los letrados como para

los seis condenados a muerte. Francisco Javier Izco de la Iglesia, Eduardo Uriarte Romero y Joaquín Gorostidi Artola, que tenían penas capitales dobles y sencillas José María Dorronsoro Ceberio, Francisco Javier Larena Martínez y Mario Onaindía Nachiondo.

Según han declarado algunos de los abogados al comunicarles el oficial de prisiones que bajarán al locutorio de jueces, los interesados creían que se les iba a comunicar la próxima ejecución de la pena capital.

La noticia la acogieron con gran serenidad y alegría.

La intensa tensión que ha vivido San Sebastián y la provincia durante las pasadas jornadas ha culminado en una gran alegría al conocerse la noticia de la condonación de las penas de muerte.

La soledad y tristeza de las calles donostiarres esta mañana en la que apenas si se veía gente transitando por ellas, ha tenido un sorprendente cambio de decoración nada más conocerse la noticia. Así, las cafeterías y bares de toda la ciudad en las que apenas si había cliente alguno esta mañana, se han visto llenas de público.

Numerosos establecimientos que habían suspendido los cotillones para despedir a 1970 se han apresurado a enviar anuncios a los periódicos notificando que los mismos se celebrarán.

El paro laboral que ha existido durante el día de hoy y que se había reducido considerablemente en relación con el de ayer, se tiene la seguridad de que desaparecerá totalmente en el día de mañana ■

FALLECIMIENTO de Carrero Blanco



El 9 de junio de este año el almirante Carrero Blanco juró en el Palacio de El Pardo, ante el Jefe del Estado, su cargo como presidente del Gobierno. En la foto le vemos en el momento de la jura, que presidió el Generalísimo. (Foto Archivo).

EL HECHO OCURRIÓ
EN EL BARRIO DE
SALAMANCA, POR
DONDE PASABA EL
ALMIRANTE EN
SU COCHE

★ Murió debido a las graves
heridas sufridas tras ser
ingresado en una clínica

MADRID, 20.—Los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa facilitan la siguiente nota:

Esta mañana se ha producido una importante explosión, cuyas causas aún se desconocen, en una zona del barrio de Salamanca, de Madrid, que ha provocado varias desgracias personales.

El presidente del Gobierno, almirante Carrero Blanco, que pasaba en su coche, camino de su despacho, por el lugar de la explosión, en el momento de ocurrir el hecho, sufrió graves heridas, a consecuencia de las cuales falleció poco después de ser ingresado en una clínica.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Estado, ha asumido automáticamente la presidencia del Gobierno su vicepresidente, don Torcuato Fernández Miranda.

(EUROPA PRESS)

ACTIVIDADES LITERARIAS

Al margen de sus principales acciones en el mundo del Ejército y la política, don Luis Carrero Blanco ha desarrollado una amplia actividad literaria. Recibió en 1947 el premio nacional de literatura por "Victoria del Cristo de Lepanto" y publicó numerosas obras, así como un abultado número de artículos en la Prensa con el seudónimo de Juan de la Cosa.

Entre sus publicaciones se encuentran: "España y el Mar" (en tres volúmenes), "Victoria del Cristo de Lepanto", "Arte Naval Militar", "La Guerra Aeronaval en el Atlántico", "La Guerra Aeronaval en el Mediterráneo y en el Pacífico" y "Gibraltar. Comentarios de un español". Está también en posesión de los premios "Francisco Franco" y "Virgen del Carmen".

CONDECORACIONES

Entre las principales condecoraciones con que ha sido distinguido hay que mencionar las grandes cruces de San Hermenegildo, del Mérito Naval y del Mérito Militar con distintivo blanco; la Gran Cruz de Carlos III, la de Isabel la Católica y la de Cisneros; la Gran Cruz de San Silvestre, el cordón de la Orden del Nilo, la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Bélgica, la de la Orden del Cristo de Portugal, etc.

SU FAMILIA

El presidente del Gobierno español estaba casado con doña Carmen Pichot, a quien conoció en Ceuta en el año 1928. El matrimonio tiene cinco hijos (tres de ellos varones, que son todos marinos), que le han dado ya un buen número de nietos.

BIOGRAFIA DE CARRERO BLANCO

El almirante don Luis Carrero Blanco es la persona que más tiempo ha desempeñado un alto cargo en el Gobierno español (concretamente 32 años) y quien por primera vez desde la guerra civil accedió al puesto de presidente del Gobierno, creado como independiente de la Jefatura del Estado por la Ley Orgánica de 10 de enero de 1967.

Al mismo tiempo, el presidente del Gobierno es el político que posee la biografía más unida a la de Franco y uno de los que gozan de la amplia confianza del Jefe del Estado, dato éste que todos los observadores del régimen reconocen como evidente.

VIDA MILITAR

Nació en Santoña (Santander) el día 4 de marzo de 1903 y a los quince años ingresó en la Escuela Naval, con el número uno de la promoción. En 1923, ya oficial cumplió su primer destino en el acorazado "Alfonso XIII". Participó en 1925 en el desembarco de Alhucemas, co-

mo segundo comandante del guardacostas "Arcila", y luego sería comandante del remolcador "Ferrolano". Hasta 1927 actuó en la campaña de Marruecos, en la que pasó cuatro años.

Posteriormente prestó servicios en el cañonero "Cánovas del Castillo" en Guinea. Estudió después en la Escuela de Submarinos y fue segundo comandante del submarino "B-2". Ya en 1931 fue nombrado comandante del submarino "B-5". Luego pasó a la Escuela de Guerra Naval de Madrid y a la de París. En 1935 fue nombrado profesor de la Escuela de Guerra Naval de Madrid.

MOVIMIENTO NACIONAL

Cuando estalló el Movimiento Nacional, el almirante Carrero Blanco se encontraba en Madrid. Entonces, tuvo que refugiarse en las embajadas de Méjico y Francia para pasar después, en junio de 1937, a la zona nacional, donde comenzó inmediatamente a ocuparse de la contienda.

Fue entonces enlace naval

del Ejército del Norte con el general Dávila durante las operaciones de Santander y luego mandó el destructor "Huesca" y el submarino "Sanjurjo", hasta pasar a la Jefatura del Estado Mayor de la División de Cruceros, que ocupó hasta la terminación de la guerra. En agosto de 1939 fue nombrado jefe de Operaciones del Estado Mayor de la Armada. En 1957 sería ascendido a contraalmirante y el 24 de febrero de 1966 al empleo de almirante.

VIDA POLITICA

Terminada la guerra y en pleno período de reconstrucción del país, don Luis Carrero comenzó su vida política, en la que ha dado muestras de completa discreción y de resuelta organización y coordinación. El almirante Carrero Blanco ha sido un perfecto colaborador de Franco durante largos y difíciles años, desde una posición callada y eficaz.

Su vida política ha recorrido estas principales efemérides:

—Mayo de 1941: es nombrado subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Consejero Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S.

—1943: accede a la vicepresidencia segunda de las Cortes Españolas, de las que ha formado parte en todas sus legislaturas desde su constitución en 1942.

—El 19 de julio de 1951: Franco eleva a rango de ministro el cargo de subsecretario de la Presidencia, que ocupaba el almirante Carrero.

—22 de septiembre de 1967: es nombrado vicepresidente del Gobierno.

Con este nombramiento, que todo el mundo consideró lógico a la vista de la carrera que había cubierto, el almirante Carrero alcanzaba la cima de su biografía, superada luego por la designación para cubrir la Presidencia del Gobierno, cargo para el que todos los pronósticos realizados en círculos políticos consideraban con mayores posibilidades a este hombre unido constantemente a la alta política española.

Canon

TOMAVISTAS
TIPO SUPER-8
CON MECANISMO-XL
Y AUTO ZOOM
ELECTRONICO

Canon
AUTO ZOOM 512XL
ELECTRONIC

CHELLSONS
LAS PALMAS - TENERIFE



Diario de Las Palmas



* Director: PABLO HERNANDEZ MONTESDEOCA
* Edita: EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.
Año LXXIX — N.º 24.928 — León y Castillo, 39 — Teléfono Redacción
21 61 24 — Administración 21 8700 — Telex, 950 - 19 — Apartado
8 — Franqueo concertado. Depósito Legal — Gran Canaria 8 - 1958
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sábado, 27
Septiembre, 1975
36 páginas
8'00 pesetas

Hoy,
DIARIO -
REVISTA

Suplemento especial
de DIARIO DE
LAS PALMAS
para la tarde del
sábado

EN TODOS A UNA

— La pena de muerte. Aproximación teórica a los pros y los contras de un procedimiento de castigo cuestionado por moralistas, filósofos y sociólogos.

REPORTAJE

— Las Palmas hace setenta años... Un paseo gráfico por la ciudad de principios de siglo a través de documentos gráficos evocadores y poco frecuentes.

FOLKLORE-3

ESTAS SI QUE
SON FOLIAS...

— Elfidio Alonso o la revolución del folclore canario. "Ya no se podía tolerar que la canción canaria se muriera, que estuviera en manos de incapaces".

EL MUNDO

INSOLITO,
CURIOSO Y
SENTIMENTAL

— Lo que hacían diez mujeres famosas cuando tenían veinticinco años.
— El amor es una fórmula matemática.

EL CINE

— Nuevos estrenos
— ¿Qué se necesita para ser cineasta?

Y SIETE DIAS
DE TELEVISION

— Carta de Ajuste: la calidad de algunos programas en pantalla.

EL COMPUTO

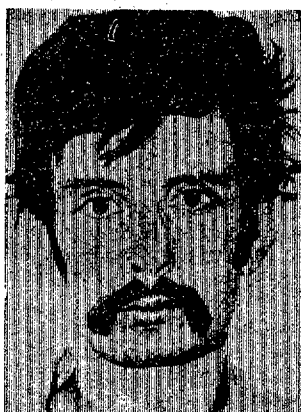
— Fiese de Felipita o la aventura sentimental de un ien-dero de Guanarteme.

Esta mañana, en Madrid, Barcelona y Burgos

FUSILADOS



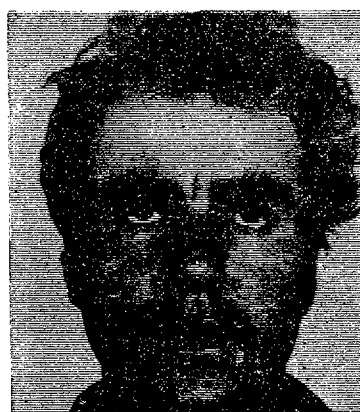
OTAEGUI ECHEVERRIA



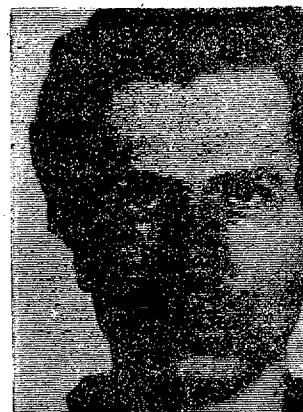
BAENA ALONSO



PAREDES MANOTAS



BRAVO SOLLAS



GARCIA SANZ

Importantes lluvias sobre Gran Canaria

Importantes son las precipitaciones caídas durante la noche pasada y la mañana de hoy sobre Gran Canaria, no sólo por el valor de algunas cantidades (más de 30 litros por metro cuadrado en San Mateo) sino porque las lluvias afectan a las cuencas de las presas del centro de la isla.

La parte menos afectada, en función de que se trata de tiempo del sur, ha sido el norte de Gran Canaria. A última hora de la mañana se advierte la presencia de viento en algunas zonas. En las Palmas ciudad —véase foto— han caído más de ocho litros por metro cuadrado.

(ULTIMA PAGINA)



ULTIMA HORA

LOS EMBALADORES DE
NORUEGA Y HOLANDA,
LLAMADOS POR SUS
GOBIERNOS

★ El de España en Roma,
convocado por el Gobierno
italiano

(ULTIMA PAGINA)

Las ejecuciones las llevaron a cabo
fuerzas de Orden Público

Según notas que han facilitado las oficinas de prensa de las Capitanías Generales de Madrid, Barcelona y Burgos, una vez recibido el "enterado" del Gobierno han sido pasados por las armas esta mañana los condenados a muerte por delitos de terrorismo José Humberto Baena Alonso, Ramón García Sanz, José Luis Sánchez Bravo Sollas, Juan Paredes Manotas y Angel Otaegui Echeverría.

Las ejecuciones las llevaron a cabo fuerzas de orden público.

(Más información en páginas 11 y última)

EN OTRAS
PAGINAS

LOTERIA NACIONAL:
EL SEGUNDO (75.368)
EN LAS PALMAS

(ULTIMA PAGINA)

COMERCIO CANARIAS - PENINSULA: DEFICIT PARA LAS ISLAS

La balanza comercial Canarias-Peninsula ofrece un cuantioso déficit para las islas, ya que exportamos menos de la mitad de lo que adquirimos, de donde se deriva una situación claramente perjudicial para el Archipiélago.

La región canaria exportó el año pasado por un valor de 15.500 millones de pesetas, mientras que del resto del territorio nacional nos llegaron productos valorados en unos cuarenta mil millones.

(PAGINA 5)

LA PENA DE MUERTE EN EL DERECHO ESPAÑOL

MOVERNOS A MEDITACION

LOS cinco terroristas a los que no alcanzó el ejercicio del derecho de gracia que compete única y exclusivamente al Jefe del Estado han sido pasados por las armas esta mañana en Madrid, Barcelona y Burgos. Se ha cumplido así la sentencia impuesta en Consejo de Guerra a los autores de gravísimos delitos de terrorismo. Otros seis encausados se han beneficiado de la generosidad del indulto que, magnánimamente, ha venido a mitigar el pesar que la sociedad española siente ante el hecho de que, a estas alturas de convivencia, tenga que ejercer sus irrenunciables deberes de defensa de la paz social.

Las circunstancias de la actualidad hacen que el planteamiento teórico del tema de la pena de muerte que nos proponíamos en esta página aparezca tenido con la referencia inmediata del pesar que cualquier colectividad civilizada siente en momentos como el presente, cuando se ha considerado necesario hacer caer todo el peso de la justicia sobre los autores de hechos de todo punto injustificables y que en modo alguno debían tener cabida en sociedades evolucionadas.

Debe quedar absolutamente claro que los delitos enjuiciados revestían excepcio-

nal gravedad y consecuentemente, en aplicación de los mecanismos jurídicos inherentes a la estructura de todo Estado, al rigor de las infracciones ha seguido el rigor del procedimiento y del castigo. Cabe esperar ahora que el influjo benefactor sobre los posibles quebrantadores de la armonía social, que figura en el fondo de la filosofía que justifica la existencia de la pena capital en nuestro Derecho, sea profundo, como la aspiración de los ciudadanos a desarrollar en paz todas sus perspectivas espirituales y materiales.

No se puede justificar la violencia, cualquiera que sea su raíz, y la misma existencia de aquélla en las sociedades del mundo occidental debe movernos a preocupada meditación sobre sus orígenes y sus remedios. Se trata de la gran batalla que la civilización y la cultura occidentales deben dar para erradicar definitivamente la posibilidad de penosas situaciones ante las que se estremece la conciencia de los hombres y de los pueblos libres o que al menos aspiran a alcanzar el supremo grado de libertad que la dignidad y la vocación histórica de la persona humana reclaman.

P. H. M.

SEGURAMENTE estamos viendo el período de tiempo durante el cual se han dictado más penas de muerte en el país, en los últimos treinta años. El reciente Decreto-Ley acude con profusión a la pena capital, que ha estado siempre presente en la legislación penal ordinaria española (excepto durante la II República), si bien esta presencia ha tenido un sentido diferente del que entraña la indicada disposición.

Históricamente, en la época feudal y en el período de la monarquía absoluta, es decir en el "ancien régime", esta pena tuvo frecuente aplicación, incluso para muchos hechos —robos insignificantes, por ejemplo— que hoy no podemos hacer corresponder con una penalidad de este género. La justicia señorial, la vara de la justicia real o la propia Inquisición utilizaron ampliamente este instrumento. El primer Código Penal español, del

1822, mantuvo la pena capital, no obstante, hay que tener presente que el primer proyecto de codificación criminal, elaborado durante las Cortes progresistas de 1820-23, suprimía en su origen la pena de muerte. Sin embargo, en las modificaciones del proyecto volvió a incluirse, argumentándose que su abolición no iba a ser bien recibida.

Aunque a lo largo del siglo hubo numerosas peticiones de diputados progresistas instando su abolición, la pena capital se mantuvo en los otros tres Códigos promulgados durante la pasada centuria y también en el de 1928. Su abolición llegó con el Código Penal del año 1932, del período republicano. En plena guerra civil, la ley de 5 de julio de 1938 del bando nacional restauró la pena capital que desde entonces figura en el Código Penal, pero que además fue incluida en otros cuerpos legales (Código de Justi-

cia Militar, Código Penal de la Marina Mercante, Código de la zona española de Marruecos, Decreto-ley de 1947 sobre represión del "banditaje y el terrorismo" y ahora en el reciente Decreto-ley antiterrorismo).

En España, como en otros muchos países, la cuestión de la pena de muerte ha sido y sigue siendo debatida. Particularmente, se ha tratado de distinguir su aplicación a los delitos comunes (por ejemplo, el vigente Código Penal establece esta pena para el robo con homicidio) y a los delitos políticos. Así, en 1859 la facción progresista de las Cortes propuso la abolición de la pena capital para los delitos políticos. De hecho el establecimiento y la aplicación de esta pena guarda una correlación con las circunstancias políticas de cada época. Y en la corrección de su aplicación el indulto ha jugado siempre un papel moderador.

A. H. P.



LA PENA DE MUERTE

Un castigo en tela de juicio

"Ver la ejecución de la pena capital me ha demostrado que mi creencia en el progreso era una superstición."

(León Tolstói)

A través de la historia, el tema de la pena de muerte se ha tratado desde diferentes ópticas por juristas, moralistas y filósofos. La posición de los partidarios y adversarios de ella, siempre según los principales tratadistas que han reflejado esta cuestión, se pueden resumir en dos grandes apartados. Los primeros aducen que este castigo es la mejor amenaza para evitar que se cometan delitos graves, argumentando que la cadena perpetua no tiene el mismo valor de amenaza y de ejemplo y deja expuestos a guardianes y otros presos a la posibilidad de un ataque. No obstante, dicen los adversarios de su implantación, nunca se ha demostrado que la pena

capital sea mejor preventivo o protección para la sociedad que la cadena perpetua. Por otra parte, siempre es posible un error judicial que provoque la ejecución de un inocente, como ya ha ocurrido en algunos países que luego, al paso de los años, han terminado por reconocer la equivocación.

En apoyo a las tesis de los abolicionistas, el escritor Arthur Koestler nos recuerda que en el siglo XVIII, cuando en Inglaterra se condenaba a muerte a los ladrones, muchos de éstos aprovechaban la ejecución pública de un colega para aligerar los bolsillos de las personas que asistían, casi en masa, a ella; el valor ejemplar del castigo era, como se puede deducir, completamente

nulo. De este siglo data precisamente la polémica que aún sigue vigente y, asimismo, los movimientos contra su aplicación. Montesquieu, Voltaire y, sobre todo, el italiano Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, con su tratado "De los delitos y de las penas" dieron un gran impulso —que fue definitivo— a la causa abolicionista.

Ya en el contexto internacional actual, de hablar de una posición general definitiva de la actitud de las Naciones Unidas ante la pena de muerte podría decirse que la organización mundial, compuesta ahora por 140 miembros, apoya la abolición "eventual" de la pena. Y no sólo por el código moral de la ONU (la Declaración de los Derechos Humanos afirma "que todo el mundo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su

persona"), sino porque la Organización ha llegado a la conclusión, después de sus informes sobre la pena capital publicados en 1962, 1967 y 1973, de que las ejecuciones llevadas a cabo con bendición legal no influyen en los índices de criminalidad mundiales y que éstos se mantienen inmutables antes y después de la abolición de la pena de muerte.

En resumidas cuentas, que la historia ha dado pruebas fehacientes de que la aplicación no ha servido de escarmiento; hay, pues, que buscar otras fórmulas eficaces que eviten el castigo máximo. De todas formas, el panorama mundial no es tan desolador, porque simultáneamente el margen de gracia se ha extendido por todos los países no abolicionistas. Y esto es un buen síntoma.

D. T. A.

TODOS

A

UNA

UN TEMA DE
ACTUALIDAD
DEVORADO A
PUNTA DE MA-
QUINA POR
NUESTRA RE-
DACCION

PROCEDIMIENTOS DE APLICACION DE LA PENA CAPITAL

En el mundo se emplean los siguientes procedimientos de aplicación de la pena capital:

■ **HORCA.** — Es uno de los instrumentos de ejecución de la pena de muerte más usados en todas partes y el que con más frecuencia figura revestido de carácter afrentoso. Sus elementos esenciales son una cuerda bastante gruesa, un nudo colocado alrededor del cuello de la víctima y debajo de la oreja izquierda y una longitud de caída adecuada al peso del reo. La muerte se produce por asfixia o estrangulamiento.

■ **DECAPITACION.** — Se trata de uno de los más antiguos procedimientos capitales, practicado en un momento u otro en todos los países de la tierra y sin duda en gran escala. Los romanos tenían dos modalidades: el hacha y la espada. Consiste en separar la cabeza del tronco con un instrumento cortante. El más famoso sistema de decapitación es la guillotina, inventada en la Revolución Francesa por el doctor Guillotin con el fin de humanizar el trance de los condenados. Cuando Guillotin presentó su invento a la Asamblea, dijo que la víctima no sentiría más que "un ligero frescor en el cuello".

■ **GARROTE.** — Se utiliza casi exclusivamente en España, donde se implantó en los siglos XV y XVI, con prodigalidad en los autos de fe. Según los tratados, el garrote es un agente de estrangulación en dos modalidades: lazo y torsión. Un collar o corbatín de hierro se cierra en torno al cuello del condenado. Son dos mitades metálicas que el ejecutor va juntando por medio de un tornillo o manivela hasta producir la muerte por estrangulamiento y fractura cervical.

El garrote es el sistema legal vigente en España para la aplicación de la pena capital, con el fusilamiento.

■ **FUSILAMIENTO.** — Los primeros sistemas de fusilamiento, antes de la invención del fusil, consistían en colocar al reo frente a un largo tubo de hierro por el que salía una bola de plomo que le hacía un agujero en el pecho o le destrozaba la cabeza. El fusilamiento —matar a una persona mediante una descarga de fusilería— ha estado siempre vinculado de modo especial a la justicia militar aunque no en todo caso a tiempos de guerra. Se emplea prácticamente en todos los países. El condenado es atado generalmente a un poste o bien recibe la descarga teniendo tras sí un paredón. En "Los fusilamientos de la Moncloa", Goya dejó a la pintura universal un estremecedor documento sobre la muerte por fusilamiento.

■ **SILLA ELECTRICA.** — Según parece, en el origen de la invención de la silla eléctrica se halla el propio Edison, que ideó una silla para achicharrar animales, lo que impulsó al gobernador de Buffalo (Estados Unidos), que no soportaba la visión de un ahorcado, a iniciar el sistema. La silla eléctrica, sobre la que existe una profusa literatura, mata haciendo pasar por el cuerpo del condenado una corriente de alto voltaje. La ejecución dura dos minutos y el reo recibe hasta 2.000 voltios. En el acto se produce un fuerte olor a carne quemada, aunque las señales que deja el sistema son ligeras.

■ **CAMARA DE GAS.** — La cámara de gas es otro sistema nacido en Estados Unidos con el fin de "mejorar" a la horca y a la silla eléctrica. La ejecución tiene lugar en una cámara herméticamente cerrada. El gas letal se produce dejando caer 17 onzas de cianuro en 86 onzas líquidas de ácido sulfúrico. El reo permanece atado, asimismo, a una silla. El gas cianhídrico tiene un terrible poder mortal: mata los glóbulos rojos de un modo radical e inmediato y produce una contracción pulmonar progresiva. La muerte puede tardar entre cuarenta segundos y once minutos.

EL DESENLAZCE

LA FE NACIONAL, UNICO CLAVO ARDIENDO AL QUE PUEDEN AGARRARSE MUCHOS ESPAÑOLES

Después de varios días de irresistible carga emocional, llegaron el viernes por la tarde las noticias oficiales sobre el desenlace de las once penas de muerte y el sábado eran inexorablemente ejecutados los cinco reos a los que no había alcanzado el indulto del Jefe del Estado.

Cuando escribo este comentario es tal vez demasiado pronto para medir las posibles repercusiones interiores y exteriores de las últimas decisiones adoptadas en las cumbres supremas del Estado, aunque ya habían trascendido noticias diversas, como el asalto a las representaciones diplomáticas españolas en Lisboa. Pero no es demasiado pronto para alegrarse de los seis indultos y dolerse profundamente de las cinco ejecuciones de la mañana del sábado. Mi compañero Luis Apostua escribe en "Ya" del mismo sábado que lo único racional que podemos hacer los españoles esta mañana es rezar, por las víctimas del terrorismo insensato, por los propios reos y también por los vivos, "por esta problemática España de mañana, que tiene por delante de sí el profundo drama de su descargo interior".

Este análisis de hoy va a ser muy breve y sólo voy a trasladarles algunas consideraciones un tanto elementales, pues las circunstancias no me permiten otra cosa. Quiero mostrar mi acuerdo con el grupo "Tá-cito", que en su último artículo, escrito pocas horas antes del desenlace, no dudaba en proclamar que ellos son opuestos a la pena de muerte, añadiendo que "no creemos en su ejemplaridad ni en su eficacia, y pensamos que la sociedad carece, sea cual fuere el delito, del derecho a privar de la vida a cualquier ser humano criatura de Dios". Hasta aquí la vertiente que podría llamarse "filosófica", con la que me muestro totalmente identificado, lo mismo --por supuesto-- que con su condena del terrorismo irracional y criminal.

¿ES POSIBLE EL ENTENDIMIENTO?

Pero "Tá-cito", al final de su artículo, con la perspicacia que le caracteriza, cala

profundamente en la entraña grave de la presente coyuntura española. Veámoslo: "Cuando las sombras de la muerte aletean una vez más sobre la dolorida conciencia de un país que ya vivió otros trances crueles, nuestro espíritu se resiste a creer que el entendimiento es imposible y nuestra fe en las entrañas del pueblo nos hace pensar que ahora más que nunca es precisa la imaginación creadora, el olvido de los viejos rencores y la desaparición de los egoísmos cerriles. España es un marco histórico en el que todos debemos caber, en el que todos tenemos derecho a estar, en el que aún es tiempo para instaurar una nueva era de concordia en paz y libertad".

Es un verdadero acto de fe el de "Tá-cito", que supongo que no se vería especialmente modificado por las noticias hechas públicas muy pocas horas después de la publicación de su artículo en diversos periódicos. Realmente, esa fe de "Tá-cito" --compartida por otros muchos compatriotas-- es el único clavo ardiendo al que podemos



Análisis POLITICO

Por Pedro Calvo Hernando

El entendimiento no puede ser imposible, cualesquiera que sean los esfuerzos de unos y otros por quebrar las posibilidades de convivencia

El Gobierno y el Régimen tendrán que hacer maravillas de finura para salir de este difícil trance, sobre todo de cara al exterior

ES NECESARIO DESBLOQUEAR INMEDIATAMENTE LOS ANHELOS GENERALES DE DEMOCRATIZACION

agarrarnos en unos momentos graves y comprometidos de la vida española.

El entendimiento entre los españoles no puede ser imposible, cualesquiera que sean los esfuerzos de unos y de otros por quebrar para siempre esa posibilidad de convivencia pacífica y libre. De aquí, la estricta obligación, para todos los que creen y quieren esa convivencia, de dar continuo testimonio de ella, con serenidad pero con firmeza.

EL GOBIERNO Y EL REGIMEN

El Gobierno y el Régimen, por su parte, tendrán que hacer maravillas de finura

ra y de imaginación para salir de este trance extraordinariamente difícil, sobre todo de cara al exterior. El aspecto que ofrecía León Herrera ante los periodistas el viernes por la noche reflejaba exactamente la imagen del Gobierno y del Régimen en ese momento: angustia, crispación y cansancio. Ni siquiera le salió con naturalidad ese breve discurso contra los ataques exteriores, al responder a una muy concreta y especialísima pregunta de un periodista. "Seguiremos cabalgando", exclamó el ministro al final, sin que ni siquiera así lograra conmovir demasiado el ánimo de quienes lo tenían prendido en las cinco ejecuciones que iban a tener lugar unas horas después.

El Gobierno y el Régimen son ahora los primeros obligados a un ejercicio de ejemplaridad en lo que se refiere a la creación o al restablecimiento del necesario clima de concordia entre los españoles, que haga posible una marcha pacífica hacia la democracia. Es necesario desbloquear inmediatamente los anhelos generales de democratización, y es imprescindible que la prensa recupere la confianza y la seguridad perdidas, de forma que pueda desarrollar dignamente su papel de espejo y de conciencia de la sociedad y que pueda asumir su cometido de crítica y vigilancia de la acción política.

ANTE LA DIFÍCIL OPERACION DE ENDEREZAR EL RUMBO



¿Cabalgamos?

DIFICULTADES DENTRO Y FUERA

El comentarista tiene la impresión de que los primeros pasos a dar, después de esta tremenda conmoción interior y exterior, son los que conduzcan el enderezamiento del rumbo. Pero uno es también consciente de que esa operación va a tropezar con grandes dificultades, seguramente procedentes de las dos bandas extremas que vienen destrozando una a una todas las oportunidades de convertirnos de una vez en un país normal y democrático. Por eso hablaba yo antes del testimonio sereno y firme de todos los que crean en la democracia.

Hay dificultades exteriores que nada tienen que ver con las manifestaciones callejeras, los asaltos a las embajadas, a los trenes, etc., tan rotundamente descalificados por el ministro de Información. Por ejemplo, la resolución del Parlamento Europeo para congelar las relaciones con España "entre tanto no se restablezcan la libertad y la democracia en este país", como relataba un corresponsal en Luxemburgo. Quien decide es el Consejo de Ministros de la Comunidad, pero la actitud del Parlamento Europeo parece bastante clara y elocuente.

Otra dificultad del momento --pero ya de distinta naturaleza-- es la de las conversaciones hispanoamericanas. "Creo que el martes llegaremos a un acuerdo", ha dicho Cortina Mauri en Nueva York, después de su última reunión con Kissinger. Pues bien, el martes lo tocamos ya con los dedos. Pero lo fundamental no es que haya un acuerdo, sino el contenido, condiciones, ventajas, concesiones etc., del mismo. Las últimas referencias periodísticas no invitaban precisamente a un desenfadado optimismo. Pero enseguida veremos en qué queda todo.

Mañana se lo exigirán... hasta en su propio trabajo.

GRADUADO ESCOLAR

(Título Oficial)

Un Título Oficial, representa seguridad; es algo importante. Pero el Título Oficial de Graduado Escolar lo es todavía más. Porque equivale y sustituye al Bachillerato Elemental, porque se obtiene en un solo examen y por que...seguramente, usted ya tiene los conocimientos necesarios para obtenerlo. Sólo precisa actualizarlos.

Esto significa muchas cosas. Todas las que Ud. crea ya imposibles de alcanzar:

- Pasar al B.U.P.
- Pasar al 1º Curso de Formación Profesional.
- Cursar Estudios Especiales.
- Tener acceso a Oposiciones.
- Llegar hasta la Universidad.

Clases personales

Las clases personales de CEAC han sido concebidas de forma que el alumno obtenga el máximo rendimiento de su estudio, sin que su asistencia a clase suponga inconveniente alguno para el normal desarrollo de sus ocupaciones habituales.

Un profesor particular corregirá personalmente sus ejercicios y le aconsejará en aquellas materias en las que Ud. encuentre mayor dificultad y más lo necesite.

Tras sucesivas pruebas de evaluación mensuales, Ud. se someterá a los exámenes trimestrales, previos al oficial, donde un claustro de profesores irá dictaminando su grado de preparación.

Nuestro Centro didáctico se halla situado en el Centro de Las Palmas, frente a la Playa de Alcaravaneras y con parada en "La Gual" nº 1, muy bien comunicado con su lugar de trabajo o residencia.

El Curso comienza en Octubre.

Para mayor información, diríjase a la Secretaría del Centro, donde estaremos a su disposición todos los días laborables, sábados inclusive, de 9 a 13 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde o llámenos por teléfono al número 24-89-19, y gustosamente le atenderemos.

ceac

C/. LEON Y CASTILLO, 285
Telf.-24.89.19 - LAS PALMAS



SANYO

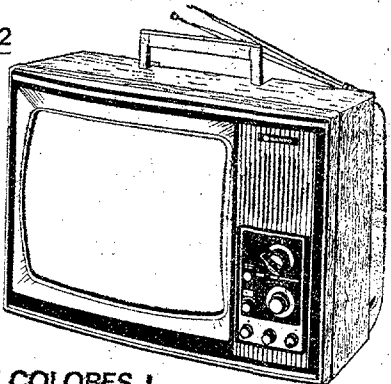
Modelo CTP 3202

**Televisor
Color
Portatil**

SISTEMA PAL

VHF y UHF

¡ UNA SINFONIA DE COLORES !



Diario de Las Palmas

CIRCULACION
CONTROLADA POR LA



* Director: PABLO HERNANDEZ MONTESDEOCA

* Edita: EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.

Año LXXIX — N.º 24.969 — León y Castillo, 39 — Teléfono Redacción

21 61 24 — Administración 21 87 00 — Telex, 950 - 19 — Apartado

8 — Franqueo concertado. Depósito Legal — Gran Canaria 8 - 1958

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Viernes, 14
Noviembre, 1975

36 páginas

8'00 pesetas

SAHARA: Ya hay acuerdo

A PRIMEROS

DE 1976 NO

HABRÁ

PRESENCIA

ESPAÑOLA

EN EL

TERRITORIO

Las conversaciones tripartitas entre los gobiernos de España, Marruecos y Mauritania han terminado "con resultados satisfactorios", según el comunicado emitido por las delegaciones de los tres países esta mañana.

Y aunque no han dado más detalles, según noticias recogidas por Europa Press en fuentes bien informadas España cederá la administración y poderes sobre el territorio, poderes que pasarán a un fideicomiso hasta que se celebre el referéndum que ponga término definitivo a la presencia española. El acuerdo de principio e intenciones incluye otros muchos asuntos relativos a los fosfatos, a la pesca y a otros temas.

Según señalaba ayer tarde "Informaciones", España, al parecer, no tiene inconveniente en trasladar la administración del Sahara, no la soberanía, a Marruecos, y en el referéndum podrán participar cuarenta y cinco mil saharauis residentes en Marruecos.

(ULTIMA PAGINA)

★ **España cederá la administración a un fideicomiso hasta el referéndum**

Comercio Canarias - Sahara

SE VENDE MAS QUE NUNCA

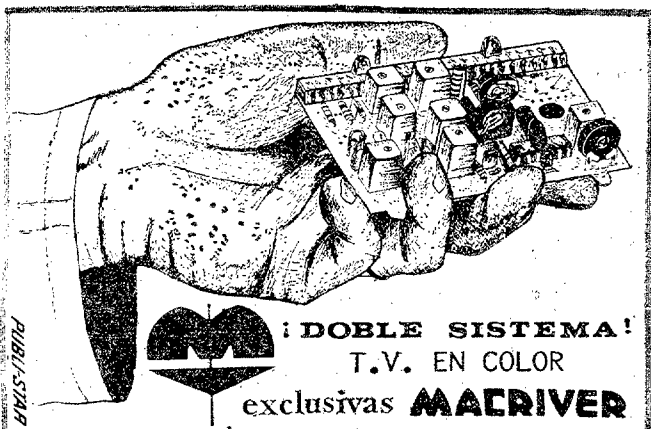
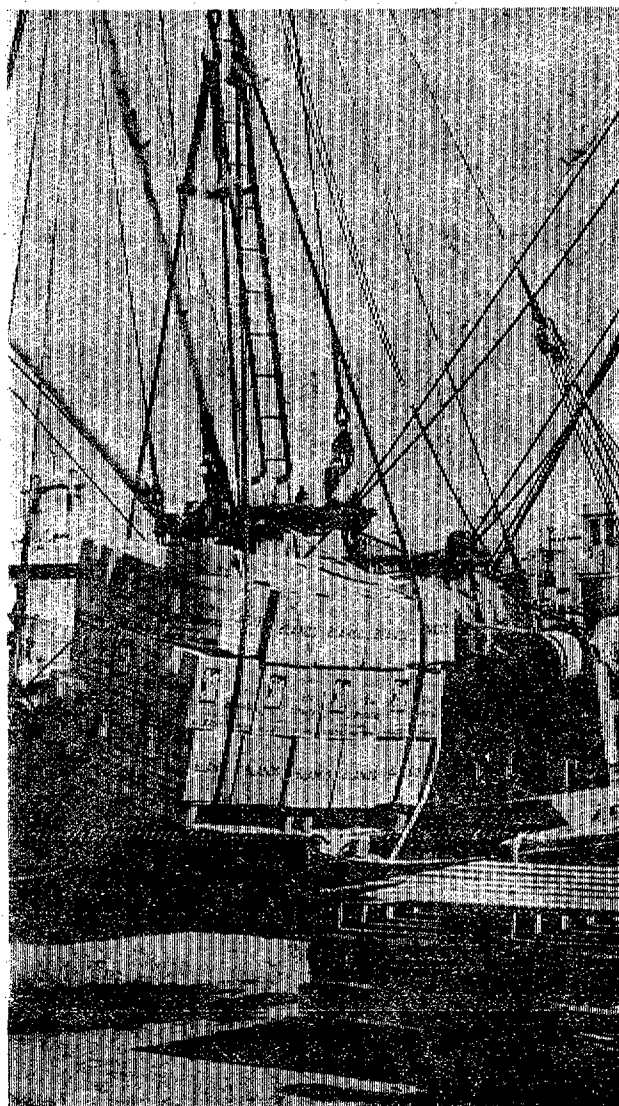
Las ventas de los proveedores canarios al Sahara son ahora mayores que nunca, según los resultados de una encuesta de urgencia entre los exportadores canarios, que abastecen el noventa por ciento del mercado de aquel territorio.

La razón de esta especie de "canto del cisne" estriba en que los nativos, conscientes de la situación que atraviesan, tratan de almacenar los viveres y materiales necesarios para afrontar el inmediato futuro, cuando los comerciantes --canarios en su mayoría-- abandonen totalmente aquellas tierras.

Sin embargo, existe la impresión de que una vez pasada esta etapa febril el comercio Canarias-Sahara sufrirá cuando menos una importante disminución.

(PAGINA 3)

★ Los saharauis hacen acopio de los bienes más diversos



DOBLE SISTEMA!
T.V. EN COLOR
exclusivas **MACRIVER**

FRANCO: sin cambios

* Esta mañana se inició una nueva sesión de hemodiálisis

MADRID, 14.—A las 14,04 minutos de hoy, ha sido facilitado de forma oficial el texto del parte médico sobre la salud del Generalísimo. Dice así:

"A las 13,30 del día 14 de noviembre la evolución de la enfermedad de S. E. el Jefe del Estado, hospitalizado en la Ciudad Sanitaria La Paz, de la Seguridad Social, ha sido la siguiente:

No se han evidenciado clínica y analíticamente la existencia de hemorragias digestivas.

Los signos clínicos y radiológicos de su proceso pulmonar no han progresado. Continúa con la respiración controlada y el tratamiento intensivo habitual.

En el curso de la mañana se ha iniciado una nueva sesión de hemodiálisis.

Su cuadro cardiocirculatorio no ha tenido modificaciones respecto al parte de ayer. Las presiones arteriales, venosa central y ritmo cardíaco son normales.

Su tromboflebitis continúa estacionaria.

El control de la sedación medicamentosa por el registro electroencefalográfico muestra los patrones bioeléctricos cerebrales normales propios de esta terapéutica.

El pronóstico sigue siendo el mismo.

Firmado: el equipo médico habitual.

Madrid, 14 de noviembre de 1975".
(Europa Press).

(Más información en PAGINA, 11)

**EN OTRAS
PAGINAS**

Declaraciones de García Vilela sobre el supuesto fraude a la Seguridad Social

**"El Colegio de Médicos
no tiene conocimiento
oficial"**

"Si hubiese algún profesional implicado en algún acto delictivo de esta naturaleza, el Colegio le castigaría con todo rigor; pero si fuese falso, arremeteríamos contra el origen de este infundio".

(PAGINA 4)



FRANCO AGONIZA

★ DURANTE EL DIA DE AYER, LA EVOLUCION DEL ESTADO CRITICO FUE DESFAVORABLE EN TODAS LAS AFECCIONES QUE LE AQUEJAN (Páginas 13 y 14)

★ Se practican las medidas conservadoras imprescindibles que no produzcan sufrimiento físico

★ FENOMENOS TOXICOS DERIVADOS DEL PROCESO PERITONEAL, DETERIORO CARDIOCIRCULATORIO, EMPEORAMIENTO PULMONAR Y FALLO RENAL AGUDO SON LOS DATOS DE LA JORNADA



LA PROVINCIA



Diario de la mañana, fundado por don Gustavo J. Navarro Nieto

Director: GUILLERMO GARCIA - ALCALDE

44
páginas
8,00
pesetas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1975

Cuando el hogar es moderno, el televisor es un complemento de la decoración

Valoramos su televisor usado

VOXSON

es CALIDAD, ESTILO Y GARANTIA

León y Castillo, 135 - Tlf. 24 60 06

ESCLARECER LAS RELACIONES CANARIAS-SAHARA

El Consejo Provincial de Empresarios crea una Comisión de Trabajo para determinar la influencia que sobre la actividad económica de Canarias ejerce el Sahara y su zona de influencia

ADHESION PLENA AL INFORME SINDICAL RECIENTEMENTE APROBADO EN MADRID (Página 9)

“CHALANEO” CON LA SOBERANIA DEL SAHARA

Esta fue la acusación de Argelia a España ante la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas

PINIES REPLICO AFIRMANDO QUE LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL TERRITORIO PERMITE SOSLAYAR CUALQUIER PROBLEMA DE SOBERANIA (Página 19)



LOS “14” DE LAS CORTES

★ PEQUEÑA HISTORIA DEL ABANDONO DE LOS PROCURADORES CANARIOS DEL HEMICICLO DE LA CAMARA LEGISLATIVA

★ Arteaga Padrón declara que se le considere solidario con los trece que se levantaron

(Página 44)

Murió EL CAUDILLO

EN LA HISTORIA



EN las primeras horas de una madrugada nuevamente tensa y expectante, en el filo mismo de la duermaveja de los españoles, se ha consumado la suerte que durante treinta y nueve días ha tenido en vilo al país: Franco ha muerto. Una larga estela de comunicados médicos, de sobresaltos, de sufrimiento y angustia, se apagan con el último halito de la vida más excepcional de la reciente historia de España. Y cuando los españoles afrontan otra jornada de esfuerzos, con su inmensa carga de problemas, con sus esperanzas y sus ilusiones, de un rincón a otro del país estremecido vuela el mensaje con que se cierra una época fecunda y alborea un período que se sueña no menos fructífero y trascendente.

¿Quién podría precisar en estos momentos, entre el fragor de los teletipos y el trauma del dolor nacional, la exacta dimensión histórica en que se asienta el hecho de la desaparición de Francisco Franco Bahamonde? La figura de Franco, cuyo relevante perfil y su proximidad vital eximen de cualquier glosa, tal es el vigor de su impacto en la moderna andadura española, ha adquirido a estas alturas, con la profundidad de la muerte, la sólida prestancia que la Historia otorga tan sólo a un grupo de elegidos en cada una de las secuencias que, sin solución de continuidad, configuran el devenir de los hombres. Franco, ya en la Historia, deja a ésta el juicio definitivo.

Sin embargo, la huella del mandato singular de Franco no sólo conforma la visión del inmediato pasado, sino que ciñe el futuro que ya ha comenzado con los primeros mecanismos que el mismo moldeó para que el fin de su caudillaje irreplicable representara, sin violencias, el inicio de una nueva etapa de concordia y unidad para este país al que se entregó implacablemente en cuerpo y alma. Y así, cuando el deber profesional nos exige la penosa misión de registrar la desaparición de Francisco Franco y enviar a su familia, al Gobierno y al pueblo de España, el pesar que nos embarga, constatamos simultáneamente, fieles a su dramático mensaje de moribundo, la amplia creencia de que España intentará por el camino de la unidad la prosecución de su destino histórico en libertad y concordia.

En este sentido, ofrecemos al Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, no sólo nuestra más firme adhesión, sino nuestra indeclinable y joven esperanza en que la Patria alcance, bajo su prudente tarea como gobernante, los altos objetivos que nos unen y nos alientan.

Diario de Las Palmas

MADRID, 20 (Urgente).— El Jefe del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos, Francisco Franco Bahamonde, de 82 años de edad, ha fallecido hoy en la Ciudad Sanitaria "La Paz" de la Seguridad Social, a las 04 horas, 40 minutos.

Con este despacho, las agencias informativas daban noticia de la muerte del Caudillo, instantes después de la hora a la que se fija el fallecimiento. Posteriormente, el comunicado médico y el texto oficial leído por el ministro de Información y Turismo, precisaban que la muerte se había producido clínicamente a las 5 horas 25 minutos, hora de Madrid.

El ministro de Información y Turismo leyó su mensaje poco después de las 6. Decía así:

"Con profundo sentimiento doy lectura al comunicado siguiente:

Día 20 de noviembre de 1975.

Las Casas Civil y Militar informan a las 5,25 horas que, según comunican los médicos de turno, S. E. el Generalísimo acaba de fallecer por parada cardíaca como final del curso de su shock tóxico por peritonitis.

Posteriormente será facilitado un comunicado médico detallado por el equipo que habitualmente ha asistido al Jefe del Estado.

Desde la inmensa tristeza de esta España a la

que Franco entregó, sin reservas, toda su vida, yo pido una oración por su alma, un sentimiento de gratitud para su obra ingente y un recuerdo muy respetuoso y muy entrañable para su familia, que está hoy en la vanguardia del inmenso dolor nacional.

Debo anunciar que, en virtud del artículo 7 de la ley de Sucesión, los poderes de la Jefatura del Estado han sido asumidos, en nombre de S. A. R. el Príncipe de España, por el Consejo de Regencia, consejo que, conforme al artículo 3 de dicha ley, preside don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Presidente de las Cortes, y del que forman parte Monseñor Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza, y el teniente general del Ejército del Aire, don Angel Salas Larrazabal.

Y un importante aviso: el Presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, se dirigirá a la nación por Radio Nacional de España y Televisión Española a las 10 horas del día de hoy.

A partir de este momento se irá facilitando toda la información que sea de interés para todos los españoles".

ULTIMO PARTE MEDICO

EL FALLECIMIENTO SE DEBIO A UNA PARADA CARDIACA IRREVERSIBLE

MADRID, 20.—A las nueve y cuarto de la mañana ha sido facilitado el texto del último parte médico emitido por el equipo de doctores que ha asistido al Jefe del Estado, en el transcurso de su última enfermedad. El texto íntegro es el siguiente: "Día 20 de noviembre de 1975. Último parte médico de la

enfermedad de S. E. el Jefe del Estado, Excmo. Sr. don Francisco Franco Bahamonde.

Desde el último parte médico, la evolución de S. E. el Generalísimo continuó empeorando progresivamente, aparecieron trastornos en la conducción intraventricular e hipotensión arterial mantenida y a las cinco horas y

veinticinco minutos sobrevino una parada cardíaca irreversible.

Diagnósticos clínicos finales:

Enfermedad de Parkinson. Cardiopatía isquémica con infarto agudo de miocardio anteroseptal y de cara diafragmática. Ulceras digestivas agudas recidivantes con hemorragias masivas re-

teradas. Peritonitis bacteriana. Fracaso renal agudo. Tromboflebitis ileo-femoral izquierda. Bronconeumonía bilateral aspirativa. Choque endotóxico parada cardíaca. Madrid, a las 7,30 horas del día 20 de noviembre de 1975.

Firmado: el equipo médico habitual.—(Europa Press.)

FRANCO ha dejado un mensaje especial para todos los españoles

MADRID, 20.—El Generalísimo Franco ha dejado un mensaje de despedida dirigido a todos los españoles, según noticias recogidas por "Europa Press" de fuente bien informada, no oficial.

Se trata de un folio mecanografiado —con algunos pequeños errores de máquina— que se cree pudo ser redactado por el propio Jefe del Estado o por persona de su absoluta confianza, acaso doña Carmen Polo de Franco.

En el texto se señala, aunque siempre sin confirmación oficial, la plena fidelidad del Caudillo a la Iglesia, su fe absoluta en Dios y su amor de hijo filial y sumiso. El Generalísimo pide perdón o excusas a quienes haya podido causar involuntariamente alguna molestia o perjuicio o por los posi-

★ En él proclama su fe en Dios, amor a la Iglesia y a España y pide a todos unidad

bles errores cometidos y manifiesta también su amor a España y su trabajo por el bien del país, para concluir con un llamamiento a la unidad dirigido a todos los españoles.

Personas que se cree han tenido ocasión de conocer algunos extremos de este texto han manifestado que "es dramático e impresionante, lleno de profunda sencillez y humanidad".

También se cree que este mensaje se encuentra actualmente en poder del presidente Arias, quien probablemente lo citará en el curso de su intervención radiotelevisada.—(Europa Press.)

LO LEYO, LLORANDO, ARIAS NAVARRO TESTAMENTO POLITICO DE FRANCO A LOS ESPAÑOLES

MADRID, 20.—A las diez en punto de la mañana el presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, se ha dirigido a todos los españoles a través de la radio y televisión con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

El presidente Arias compareció ante las cámaras con traje y corbata negros, visiblemente emocionado y con profundas ojeras. Con voz entrecortada por el dolor y la emoción, el señor Arias dijo:

"Españoles. Franco ha muerto. El hombre de excepción que ante Dios y ante la historia asumió la inmensa responsabilidad, el más exigente y sacrificado servicio a España, ha entregado su vida, quemada día a día, hora a hora, en el cumplimiento de una misión trascendental.

Yo sé que en estos momentos mi voz llegará a vuestros hogares entrecortada y confundida por el murmullo de vuestros sollozos y de vuestras plegarias. Es natural. Es el llanto de España que siente, como nunca, la angustia infinita de su orfandad; es la hora del dolor y la tristeza, pero no es la hora del abatimiento ni de la desesperanza.

Es cierto que Franco, el que durante tantos años fue nuestro Caudillo ya no está entre nosotros pero nos deja su obra; nos queda su ejemplo; nos lega un mandato histórico de inexcusable cumplimiento. Porque fui testigo de su última jornada de trabajo cuando ya la muerte había hecho presa en su corazón, puedo aseguraros que para vosotros y para España fue su último pensamiento, plasmado en este mensaje con que nuestro Caudillo se despidió de esta España a la que tanto quiso y tan apasionadamente sirvió".

MENSAJE DE FRANCO A LOS ESPAÑOLES

Al llegar a este momento de sus palabras, el presidente Arias Navarro metió una de sus manos en un bolsillo interior de la chaqueta y sacó un mensaje dirigido por el Caudillo al pueblo español ante la aproximación de su muerte. El señor Arias Navarro leyó entonces el mensaje que dice así:

"Españoles: al llegar para mí la hora de rendir la vida ante el Altísimo y comparecer ante su inapelable juicio pido a Dios que me acoja benigno a su presencia, pues quise vivir y morir como católico. En el nombre de Cristo me honro y ha sido mi voluntad constante ser hijo fiel de la Iglesia, en cuyo seno voy a morir. Pido perdón a todos, como de todo corazón perdono a cuantos se declararon mis enemigos, sin que yo los tuviera como tales. Creo y deseo no haber tenido otros que aquellos que lo fueron de España, a la que amo hasta el último momento y a la que prometí servir hasta el último aliento de mi vida que ya sé próximo.



Quiero agradecer a cuantos han colaborado con entusiasmo, entrega y abnegación, en la gran empresa de hacer una España unida, grande y libre. Por el amor que siento por nuestra Patria, os pido que perseveréis en la unidad y en la paz y que rodeéis al futuro rey de España, don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado y le prestéis, en todo momento, el mismo apoyo de colaboración que de vosotros he tenido. No olvidéis que los enemigos de España y de la civilización cristiana están alerta. Velad también vosotros y para ellos deponed frente a los supremos intereses de la Patria y del pueblo español toda mira personal. No cejéis en alcanzar la justicia social y la cultura para todos los hombres de España y haced de ello vuestro primordial objetivo. Mantened la unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la Patria.

Quisiera, en mi último momento, unir los nombres de Dios y de España y abrazaros a todos para gritar juntos, por última vez, en los umbrales de mi muerte, "¡Arriba España! ¡Viva España!".

"Os pido que perseveréis en la unidad y en la paz que rodeéis al futuro Rey de España, don Juan Carlos, del mismo afecto y lealtad"



❖ "PIDO PERDON A TODOS Y PERDONO A CUANTOS SE DECLARARON MIS ENEMIGOS"

Las últimas palabras del señor Arias Navarro fueron dichas entremezcladas con unos sollozos que estaban a punto de salir de su garganta. Finalizado el parlamento del presidente fue interpretado el himno nacional, mientras que en las pantallas de televisión española era colocado el "Víctor", símbolo del Generalísimo Franco.

El mensaje de Arias Navarro a la nación española duró exactamente siete minutos y fue seguido con gran emoción y respeto en toda España, a través de emisoras y por televisión.

Con anterioridad a la presencia del señor Arias Navarro ante las cámaras de televisión, el locutor de R.T.V.E., don Florencio Solchaga, presentó al presidente con estas palabras:

"Atención españoles, habla el presidente del Gobierno don Carlos Arias Navarro".—(Europa Press)

DETALLES DEL IMPRESIONANTE MENSAJE POSTUMO DE FRANCO

Con un nudo en la garganta, millones y millones de españoles han tenido conocimiento a través de televisión del mensaje postumo, de ejemplaridad patética.

Al parecer —según se manifiesta a "Europa Press" en fuentes bien informadas— este mensaje debió ser escrito por el Generalísimo entre el 17 de octubre, día en que asistió por última vez a un Consejo de Ministros que sólo pudo durar 20 minutos, precisamente por el estado de salud de Franco, y el día 21 del mismo mes cuando sufrió uno de los ataques cardíacos que hicieron considerar su estado de salud como muy grave. Este hecho revela que Franco sin manifestarlo a nadie, tenía el convencimiento de que la hora de su muerte estaba cerca y hasta el último momento tenía como única preocupación el pueblo español, al que había dedicado íntegramente su vida.

Se cree que el Jefe del Estado entregó este mensaje a su hija Carmen para que custodiara este documento, cuyo valor es inestimable, para que en el momento de su muerte lo hiciera llegar al presidente del Gobierno, señor Arias Navarro, y sin que éste tuviera la menor noticia de la existencia del mismo.

Carmen Franco Polo, Marquesa de Villaverde, que ha estado al lado de su padre continuamente, hasta el mismo momento de la muerte, ha cumplido fielmente el deseo y ha conservado secretamente el mensaje hasta esta misma mañana, en que, después de la muerte, lo ha entregado al presidente del Gobierno.

REUNIDO EL CONSEJO DE REGENCIA

MADRID, 20.—A las nueve y cinco de la mañana, hora en que llegó el teniente general Salas Larrazábal, quedó reunido el Consejo de Regencia en el despacho del presidente de las Cortes.—(Cifra).

A las 7,50 llegó al palacio de las Cortes el presidente de la Cámara y del Consejo del Reino, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Monseñor Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza y miembro del Consejo de Regencia, llegó a las 8,30 y entró seguidamente en el despacho del presidente de la Cámara.

A las nueve y cinco minutos llegó al Palacio de las Cortes Españolas el tercer miembro del Consejo de Regencia, el teniente general del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.—(Europa Press)

Aunque es práctica normal que presente la dimisión

NO ES FORZOSO QUE CESE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

MADRID, 20. — Según dispone en las Leyes Fundamentales, y en concreto en la Ley Orgánica, la vacante en la jefatura del Estado no lleva consigo necesariamente el cese del presidente del Gobierno.

En efecto, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Estado indica que el presidente del Gobierno cesará en su cargo:

- Por expirar el término de su mandato.
- A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.
- Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.
- A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

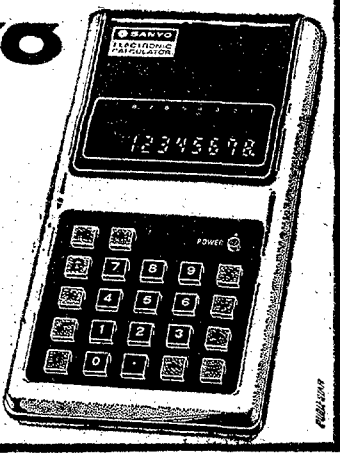
Con todo, es práctica normal en todos los regímenes que cuando el Jefe del Estado cambia, presenta la dimisión el presidente del Gobierno. — (Europa Press).

SANYO

CALCULADOR CON MEMORIA CX 8192

8 dígitos.
Memoria independiente.
Cálculo de porcentajes y raíz cuadrada.
Cálculos recíprocos automáticos.
Funciona a pilas y red mediante adaptador AC.

CHELLSONS
Las Palmas - Tenerife



Diario de Las Palmas

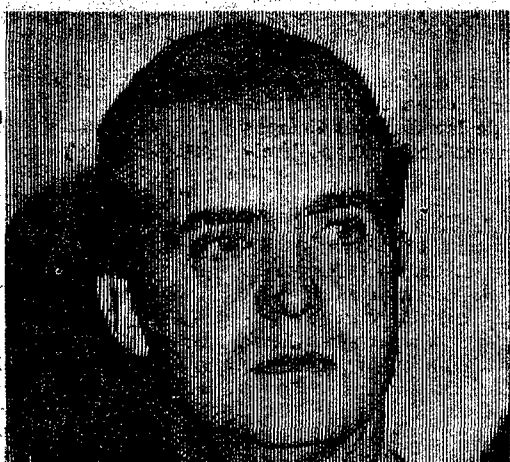


* Director: PABLO HERNANDEZ MONTESDEOCA
* Edita: EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.
Año LXXIX — N.º 24.976 — León y Castillo, 39 — Teléfono Redacción 21 61 24 — Administración 21 87 00 — Telex, 950 - 19 — Apartado 8 — Franqueo concertado. Depósito Legal — Gran Canaria 8 - 1958
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sábado, 22
Noviembre, 1975
36 páginas
8'00 pesetas



JUAN CARLOS



TRASCENDENTAL DISCURSO DE SU MAJESTAD

- * "HOY COMIENZA UNA NUEVA ETAPA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA"
- * "La Institución que personifico integra a todos los españoles y os convoca a todos"
- * "SOY PLENAMENTE CONSCIENTE DE QUE UN GRAN PUEBLO PIDE PERFECCIONAMIENTOS PROFUNDOS"
- * "Un orden justo dentro de la unidad del Reino permite reconocer las peculiaridades regionales"

(PAGINAS 11 y 12)

REY DE ESPAÑA



"Si todos permanecemos unidos,

ENTUSIASMO POPULAR

Desde que los Reyes salieron del palacio de las Cortes, el numeroso gentío que se agolpaba en las inmediaciones y en las calles adyacentes, en número incalculable, no cesó de aclamar a los Reyes de España, con gritos de "viva el Rey", "viva la Reina", "Juan Carlos, Juan Carlos", "Sofía, Sofía", y otros varios, a los que los Monarcas respondían saludando y haciendo gestos amistosos con la mano. Numerosas personas que se encontraban en la calle portaban brazaletes con la bandera española y la inscripción "Juan Carlos I, Rey de España".

Asimismo, había numerosas personas portando grandes retratos de los Reyes, pancartas con frases de adhesión y apoyo de Sus Majestades, banderas españolas, etc., y que aplaudieron durante largo rato y aclamaron a los Reyes a lo largo de las calles del recorrido.

El día se mostraba radiante, con un cielo azul limpio

"INTEGRAR EN OBJETIVOS COMUNES LAS DISTINTAS Y DESEABLES OPINIONES"

"La Corona entiende como deber fundamental el reconocimiento de los derechos sociales y económicos como condiciones de carácter material que permitan a los españoles el efectivo ejercicio de todas sus libertades"

y una temperatura agradable, y un sol brillante que prestó realce a estos actos populares de adhesión que se desarrollaron en las calles madrileñas.

MADRID TOTALMENTE PARALIZADO

Las calles de Madrid se encontraban prácticamente paralizadas mientras el nuevo Rey don Juan Carlos I de España leía en las Cortes el primer discurso de la Corona. Los puntos en los que normalmente se encuentra congestionado el tráfico mostraban una fisonomía que no se veía



MADRID, 22.-- SS.MM. los Reyes de España, abandonan las Cortes en vehículo desentiberto

en la capital de España desde hace muchos años.

Por otra parte, todos aquellos madrileños que no disponen todavía de televisor en sus domicilios se han agolpado en los diversos bares y cafeterías en los que podían seguir la ceremonia y el discurso en directo a través de las pantallas de televisión.

También es de resaltar el hecho de que durante estos días las diversas marcas de aparatos de televisión en color que existen en el mercado han agotado sus existencias por-

que los compradores querían seguir "con una mayor viveza" la ceremonia de la jura del Rey y su primer discurso a la nación.

En la Plaza de Oriente, donde miles de madrileños testimonian en largas colas su último adiós al Generalísimo Franco, se podía ver a numerosas personas con transistores para oír las palabras de don Juan Carlos. A más de uno se ha visto, una vez escuchado el juramento del nuevo Rey, gritar vivas a España, al Rey y al Generalísimo Franco.

EL ESCENARIO DE LA PROCLAMACION

El salón de sesiones de las Cortes Españolas, donde ha tenido lugar esta mañana el acto de jura y proclamación de don Juan Carlos como Rey de España, tiene forma semicircular —habitual en las cámaras legislativas de todo el mundo—. En el foco de este hemiciclo se alza el estrado principal, habitualmente para el presidente de las Cortes y la mesa, y que para hoy ha sido modificado.

El estrado estaba tapizado en azul, y cubierto con un rico tapiz del patrimonio nacional en su parte central, que pendía hasta el suelo por el frente del estrado. A los laterales de la plataforma están situados los bancos corridos del Gobierno, en cuero azul.

"Europa deberá contar con España, los españoles somos europeos"

"RESTAURAR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE NUESTRO SOLAR PATRIO"

En la parte central del estrado se encontraban los dos sillones en que se sentaron los reyes de España, don Juan Carlos y doña Sofía. Son dos sillones de artística factura, dorados en oro, y con forro de tela roja. A la derecha de los reyes se encontraban los tres sillones del Consejo de Regencia, y a la izquierda los tres de los infantes. Estos seis sillones eran de igual factura que el que ocuparon los reyes, aunque de tamaño menor.

Por detrás del Consejo de Regencia y de los infantes, sendos bancos corridos forrados en cuero rojo fueron utilizados por la mesa de las Cortes —a la derecha— y por la Casa del Príncipe —a la izquierda.

EL ESTRADO, CENTRO DEL HEMICICLO

En el centro del estrado, un poco adelantado, el atril sobre el que don Juan Carlos leyó su mensaje a la nación



MADRID.-- La marquesa de Villaverde y las infantas doña Pilar y doña Margarita durante la ceremonia de juramento de don Juan Carlos

"No queremos ni un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita mantener con dignidad la vida personal y familiar"

POR ABRUMADOR CONSENSO DE LAS DOS CAMARAS

APROBADA LA LEY DE AMNISTIA

SOLO DOS VOTOS EN CONTRA EN EL CONGRESO Y NINGUNO DESFAVORABLE EN EL SENADO

MADRID, 14. (Crónica de Pyresa, por P. I. González, especial para «EL ECO DE CANARIAS».) —Un cálido aplauso de los miembros del Gobierno y del Congreso presentes, con la excepción de los diputados de Alianza Popular, rubricó pasadas las dos y media de la tarde la aprobación de la Ley de Amnistía, cuya proposición habían realizado conjuntamente seis de los siete grupos parlamentarios del Congreso. La sesión, que tuvo en algunos momentos acentos dramáticos, se inició dos horas y media antes con la lectura de la proposición en presencia del presidente Suárez y once miembros del Gobierno, con las tribunas medio vacías y algunos claros en los asientos de los diputados (faltaron 33, según el cómputo final). Abrió el turno de explicaciones de voto, al no haberse presentado enmiendas, Antonio Carro Martínez, de «Alianza Popular», cuyos diputados se abstendrían en la votación.

«ALIANZA POPULAR»: CITAS DEL MINISTRO DE JUSTICIA

Carro comenzó diciendo que aunque su grupo aceptaba respetuosamente la institución de la amnistía en la medida que responde a ideas de indulgencia y piedad, consideraba la amnistía como una institución de excepción en todo Estado de Derecho, para referirse seguidamente a su participación en la proposición y refrendo del Decreto de 5 de diciembre de 1975, que supuso una verdadera amnistía para los funcionarios civiles y a las medidas de gracias que se otorgaron con ocasión de la coronación del Rey el 23 de noviembre del mismo año. Carro señaló, que había aceptado en conciencia la amnistía del 30 de julio de 1976, porque en el preámbulo del Decreto Ley se afirmaba como causa justificadora de la misma a la reconciliación nacional; pero que le resultó dudosa la ampliación de la amnistía acordada el 14 de marzo del presente año ya que la gracia del perdón afectó, dijo, a verdaderos terroristas y profesionales de la violencia, algunos de los cuales fueron extrañados.

El representante de «AP» añadió, que después de la amnistía, hay que aplicar la Ley, precisamente para defender la auto-

ridad, el Estado de Derecho y la democracia y citó las recientes manifestaciones de hace un mes del ministro de Justicia, Landelino Lavilla, en el sentido de que la frecuente concesión de amnistías o indultos generales, distienden los frenos sociales y genera un ambiente de permisibilidad e inseguridad y un clima de impunidad, absolutamente negativos para la convivencia.

El señor Carro volvió a citar al ministro de Justicia otras dos veces, para reafirmar que operar con el concepto de amnistía puede resultar gravemente pernicioso, así como que el que no se entienda que algunos hechos que merecieron condena unánime, puedan ser incluidos en petición de amnistía.

El portavoz de Alianza Popular citó a continuación al insigne socialista, Luis Jiménez de Asúa, muerto en el exilio, el cual escribió, que el advenimiento de la República se hizo de la gracia un uso tan ciego y desmedido, que fue la causa del desorden y de la caída de la misma, para añadir a continuación, que la amnistía que hoy se propone, en lugar de contribuir a la reconciliación nacional, puede traducirse en un fermento de inseguridad social y en una profunda erosión de la autoridad.

El señor Carro pidió a la Cámara una garantía de que esta amnistía será la última y concluyó advirtiendo, que las cárceles se pueden vaciar, asaltar o tomar, como ocurrió con la bastilla el 14 de julio de 1789; pero recordó, que esta fecha se ha convertido en el símbolo de la fiesta nacional francesa, como desencadenante de la revolución que guillotino a Luis XVI.

Finalmente, el señor Carro anunció, que su grupo parlamentario no podía avalar con su voto la proposición de Ley de amnistía y que se abstendrían.

PARTIDO COMUNISTA: RECONCILIACION

Acto seguido subió a la tribuna de oradores el portavoz del grupo parlamentario comunista y dirigente sindical, Marcelino Camacho, quien dijo que esta sesión debe ser histórica. Camacho centró su intervención en la política de reconciliación nacional llevada a cabo por su partido desde 1956, que se vio refrendada en las reuniones de la etapa democrática, donde los portavo-

ces del partido comunista reclamaron siempre la amnistía, como una de las condiciones esenciales. Camacho citó a Horacio Fernández Iguanzo, militante de su partido, que estuvo 20 años en prisión, y a Simón Sánchez Montero, e hizo una llamada a los señores de Alianza Popular, para que reconsideraran su postura, ya que éste debe ser un acto de unanimidad nacional. Camacho hizo especial hincapié en la cuestión de la amnistía laboral, señalando que el intervenir hoy ante el Congreso constituía para él un triple honor como miembro de un partido de trabajadores manuales e intelectuales, viejo militante sindical y muchas veces despedido.

Camacho habló a continuación de los derechos de La Moncloa y dijo que no hay que olvidar que salimos de una dictadura en medio de una grave crisis económica, para concluir afirmando que el derecho, el deber y el honor de los diputados les exigía aprobar esta Ley. Camacho recibió

Por los socialistas de Cataluña habló el diputado Triguero, quien en la misma línea de casi todas las intervenciones, habló de que el día de hoy constituye el fin de una época y calificó de error los intentos anteriores de sustituir la amnistía por sucesivos como los indultos parciales.

LOS VASCOS, EMOCIONADOS

A continuación y en nombre del grupo socialista del Congreso, hizo uso de la palabra el diputado vizcaíno, Txiki Benegas, quien leyó su intervención con el acento sincero y emocionado. Benegas comenzó con un recuerdo para todos aquellos que hoy debieran haber sido amnistiados y que no ha podido ser, porque no vivieron para ello, y para los que padecieron cárcel y persecución. «Que nunca jamás, dijo, nadie vuelva a ser perseguido por sus convicciones políticas».

Momentos dramáticos durante el desarrollo de la sesión

algunos aplausos de miembros de su grupo parlamentario.

Aunque el presidente de la Cámara anunció que intervendría a continuación el portavoz del grupo parlamentario mixto, Donato Fuejo, miembro de este grupo, habló exclusivamente en nombre de su partido, lo que hizo que el único miembro del grupo mixto que no es militante del PSP, Gómez de las Rocas subiese a la tribuna posteriormente para explicar su postura.

Fuejo señaló, que la proposición de Ley de la amnistía, había surgido fruto de un compromiso, aunque no debiera haber sido así, ya que en su opinión se trata de un acto de estricta justicia. Justificó el compromiso en la necesidad de no poner en peligro el desarrollo de la democracia y citó a los condicionantes de los poderes fácticos, para pedir seguidamente un indulto para los presos comunes, ya que los presos comunes de ahora, dijo, muchos son presos políticos; presos de una época en la que a los delincuentes se les abrían las puertas de las cárceles para que pudiesen entrar.

Tras referirse a que la gestión de la Ley había sido larga y laboriosa y que la amnistía total había sido innecesariamente retrasada, puesto que una democracia no puede construirse manteniendo presos o exiliados, Benegas manifestó, que hoy sólo se estaba cumpliendo un deber democrático, tras uno de los regímenes más implacables de nuestro siglo para con sus enemigos políticos.

Benegas dijo, que nadie puede dudar, ni de la lucha constante y permanente ni de la represión sufrida por el pueblo vasco y que entendía que la amnistía iba a ser total para todos los presos políticos vascos.

A continuación subió a la tribuna el diputado portavoz de la minoría asca, Xavier Arzallus, quien ratificó las manifestaciones de Benegas, en el sentido de que ningún preso vasco quedara en prisión. Arzallus, que fue escuchado en medio de un respetuoso silencio y fue el único de los oradores que obtuvo el aplauso unánime del Congreso, con la excepción de los diputados de

Alianza Popular, dijo que la reconciliación no debe sufrir ninguna cortapisa.

Este hemiciclo, añadió es la imagen de la realidad, puesto que aquí se sientan hombres que han sufrido prisión durante largos años, con antiguos miembros de los Gobiernos que lo decidieron. No es válido aducir hechos de sangre, puesto que hechos de sangre hubo por ambas partes, incluyó por el poder. También hubo terrorismo por ambas partes, si terrorismo es imponer la política por el terror. Olvidemos pues, todo, dijo, aunque hay sectores de esta sociedad que se resisten a olvidarlos, unos porque se aferran al poder y otros porque no creen que estemos haciendo la democracia. Arzallus dijo también, que había oído con respeto al representante de Alianza Popular, el cual había colaborado en la puesta en marcha de unas primeras medidas de gracia, pero que si en aquel momento se hubiese establecido una auténtica amnistía, hoy no estaríamos aquí.

A continuación hizo uso de la palabra el diputado de Euzkadi, de Esquerda, Letamendia, quien al principio había intentado presentar una enmienda «in voce» a la totalidad que no fue admitida por el presidente.

Letamendia dijo que la salida de las cárceles de todos los presos vascos, dependerá de la flexibilidad de quienes se encarguen de aplicarla.

Por último, el ya mencionado Gómez de las Rocas, del grupo mixto, anunció que no daría su voto a esta proposición, ni como parlamentario, ni como jurista, al haberse suprimido de una manera arbitraria, el período de presentación de enmiendas.

La última intervención corrió a cargo del representante de la Unión del Centro Democrático, Rafael Arias Salgado, quien afirmó que la amnistía política en sí no es la solución concreta a ningún problema específico, y que a partir de hoy su grupo pedirá que se aplique la Ley con todas sus consecuencias. Arias Salgado contempló la amnistía bajo la óptica de una definitiva institucionalización de un Estado Democrático de Derecho e hizo referencias a la reconciliación y al proceso emprendido de modificación de las Leyes, para explicar la razón de que la Unión de Centro se hubiese sumado a la iniciativa de otros partidos en cuanto a la amnistía, puesto que era preciso conseguir el más amplio consenso.

La proposición de Ley se puso a votación a las tres menos veinticinco de la tarde y de un total de 317 votos emitidos, obtuvo 296 a favor, 2 en contra, 18 abstenciones y uno nulo.

Media hora después de la sesión conjunta de ambas Cámaras, con motivo de la visita del presidente mejicano, volvió a reanudarse el Pleno, para someter a debate y votación el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades.

La Comisión había decidido por unanimidad estimar únicamente la incompatibilidad del diputado de U.C.D., Luis González Vázquez y, por mayoría, declarar que no incurrían en la misma, los también diputados de la Unión de Centro, José Luis García Moreno y Luis Vega Escandón. Contra esta decisión se había presentado un voto del grupo socialista del Congreso, que fue defendida por el socialista, Miguel Ángel Martínez.

Uno de los afectados, por la moción del grupo socialista, José Luis García Moreno, subió a la tribuna para manifestar, que tanto él como el señor González Vázquez eran funcionarios por oposición y que los puestos de la supuesta incompatibilidad los ostentaban por haber sido designados para ellos y que ambos habían dimitido de los mismos. En el caso de García Moreno, la Comisión ya había aceptado como suficiente la dimisión. González Vázquez, cuya dimisión no constaba en poder de los letrados, tuvo que ir a por ella a buscarla a un despacho, donde dijo que la había dejado. Tras cinco minutos de suspensión, uno de los secretarías de la Mesa, dio lectura al oficio en el que constaba la dimisión del diputado en cuestión y se añadió, que a partir de ese momento, dejaba de percibir las dos mil pesetas mensuales que percibía como gratificación por ese destino. Puesta a votación la moción del grupo socialista, fue derrotada por 121 votos a favor, 101 en contra y 24 abstenciones.

El presidente Álvarez Miranda levantó seguidamente la sesión hasta el martes, a las cinco de la tarde.

TAMBIEN EL SENADO APROBO EL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA

MADRID, 14. (Pyresa).— Por 196 votos a favor, seis abstenciones y ningún voto en contra, el Senado aprobó en su sesión de la tarde de hoy el proyecto de Ley de amnistía estudiado y apro-

(Pasa a la página siguiente)

TEXTO DE LA LEY DE AMNISTIA

extrañamientos acordados por conmutación de otras penas y al incumplimiento de condiciones establecidas en indultos particulares.

ARTICULO CUARTO:

Quedan también amnistiadas las faltas disciplinarias judiciales e infracciones administrativas o gubernativas realizadas con intencionalidad política, con la exclusión de las tribunas.

ARTICULO QUINTO:

Están comprendidos en esta Ley, las infracciones de naturaleza laboral y sindical consistentes en actos que supongan el ejercicio de derechos reconocidos a los trabajadores en normas y convenios internacionales vigentes en la actualidad.

ARTICULO SEXTO:

La amnistía determinará en general la extinción de la responsabilidad criminal derivada de las penas impuestas o que se pudieran imponer con carácter principal o accesorio.

Respecto del personal militar al que se le hubiere impuesto o pudiera imponerse como consecuencia de causas pendientes, la pena accesoria de separación del servicio o pérdida de empleo, la amnistía determinará la extinción de las penas principales y el reconocimiento, en las condiciones más beneficiosas de los derechos pasivos que les correspondan en su situación.

ARTICULO SEPTIMO:

Los efectos y beneficios de la amnistía a que se refieren los cuatro primeros artículos serán en cada caso los siguientes:

a) La reintegración en la plenitud de sus derechos activos y pasivos de los funcionarios civiles sancionados, así como la reincorporación de los mismos a sus respectivos Cuerpos, si hubiesen sido separados. Los funcionarios repuestos tendrán derecho al percibo de haberes por el tiempo en que hubieran prestado servicios efectivos, pero se les reconocerá la antigüedad, que les correspondía como si no hubiera habido interrupción en la prestación de los servicios.

b) El reconocimiento a los herederos de los fallecidos del derecho a percibir las prestaciones debidas.

c) La eliminación de los antecedentes penales y notas desfavorables en expedientes personales, aún cuando el sancionado hubiese fallecido.

d) La percepción de haber pasivo que corresponda, en el caso de los militares profesionales, con arreglo al empleo que tuvieren en la fecha del acto amnistiado.

e) La percepción del haber pasivo que corresponda a los miembros de las Fuerzas de Orden Público, incluso los que hubiesen pertenecido a Cuerpos extinguidos.

ARTICULO OCTAVO:

La amnistía deja sin efecto las resoluciones judiciales y actos administrativos o gubernativos que hayan producido despidos, sanciones, limitaciones o suspensiones de los derechos activos o pasivos de los trabajadores por cuenta ajena, derivados de los derechos contemplados en los artículos primero y quinto de la presente Ley, restituyendo a los afectados todos los derechos que tendrían en el momento de aplicación de la misma de no haberse producido aquellas medidas, incluidas las cotizaciones de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, que, como situación de asimiladas al alta, serán de cargo del Estado.

ARTICULO NOVENO:

La aplicación de la amnistía, en cada caso, corresponderá con exclusividad a los jueces, Tribunales y autoridades judiciales correspondientes, quienes adoptarán de acuerdo con las Leyes procesales en vigor y con carácter de urgencia, las decisiones pertinentes en cumplimiento de esta Ley, cualquiera que sea el estado de tramitación del proceso y la jurisdicción de que se trate.

La decisión se adoptará en el plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de los ulteriores recursos, que no tendrán efectos suspensivos.

La amnistía se aplicará de oficio o a instancia de parte con audiencia, en todo caso, del Ministerio Fiscal. La acción para solicitarla será pública.

ARTICULO DECIMO:

La autoridad competente ordenará la inmediata libertad de los beneficiados por la amnistía que se hallaren en prisión y dejará sin efecto las órdenes de busca y captura de los que estuviesen declarados en rebeldía.

ARTICULO DECIMOPRIMERO:

No obstante lo dispuesto en el artículo noveno, la Administración aplicará la amnistía de oficio en los procedimientos administrativos en tramitación y a instancia de parte, en cualquier caso.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO:

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de la proposición de la Ley de Amnistía aprobado, es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

1.—Quedan amnistiados:

a) Todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas, realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976.

b) Todos los actos de la misma naturaleza realizados entre el 15 de diciembre de 1976 y el 15 de junio de 1977, cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España.

c) Todos los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados en el párrafo anterior realizados hasta el 6 de octubre de 1977, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

2.—A los meros efectos de subsunción en cada uno de los párrafos del apartado anterior, se entenderá por momento de realización del acto, aquél en que se inició la actividad criminal.

La amnistía también comprenderá los delitos y faltas conexos con los del apartado anterior.

ARTICULO SEGUNDO:

En todo caso están comprendidos en la amnistía:

a) Los delitos de rebelión y sedición, así como los delitos y faltas cometidos con ocasión o motivo de ellos, tipificados en el Código de Justicia Militar.

b) La objeción de conciencia a la prestación del servicio militar, por motivos éticos o religiosos.

c) Los delitos de denegación de auxilio a la justicia por la negativa a revelar hechos de naturaleza política, conocidos en el ejercicio profesional.

d) Los actos de expresión de opinión, realizados a través de Prensa, imprenta o cualquier otro medio de comunicación.

e) Los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley.

f) Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del Orden Público contra el ejercicio de los derechos de las personas.

ARTICULO TERCERO:

Los beneficios de esta Ley se extienden a los quebrantamientos de condenas impuestas por delitos amnistiados, a los

CONSEJO DE MINISTROS

Desarrollo de los acuerdos del "PACTO DE LA MONCLOA"

MADRID, 10.—El Consejo de Ministros, reunido ayer en el palacio de La Moncloa de diez de la mañana a nueve de la noche, ha aprobado diversos nombramientos de interés, acordó enviar a las Cortes los tres proyectos de ley que integran la segunda fase de la reforma fiscal, decidió promulgar un decreto que pretende lograr ahorros inmediatos en nuestros consumos energéticos, dispuso la reforma de la administración postal y telegráfica, y aprobó importantes disposiciones legales de desarrollo de los pactos de La Moncloa, como son la modificación de la ley de orden público, un decreto-ley que amplía en seis meses el subsidio de desempleo y fija bonificaciones a la contratación de trabajadores en paro, la actualización de la ley de secretos oficiales e igualdad para la mujer, y la modificación del Código Penal en varios aspectos.

La referencia del Consejo de Ministros, que estuvo presidido por don Adolfo Suárez y contiene otros temas sobre el desarrollo de la reunión, fue entregada a los medios informativos en el Ministerio de Cultura poco después de las once de la noche. Su texto es el siguiente:

Entre los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros destacan varios que se refieren al cumplimiento de aspectos concretos contenidos en los pactos de La Moncloa, tanto en su vertiente política como en la económica y social. Sobre esta última informó ampliamente el vicepresidente segundo del Gobierno y, entre los acuerdos adoptados sobresalen las medidas de austeridad en el consumo de energía, los tres proyectos de ley remitidos a las Cortes que completarán la reforma fiscal, las inversiones destinadas a vivienda, obras públicas y construcción de centros escolares en orden a aliviar el paro, así como un decreto ley de ampliación excepcional del plazo de percepción de prestaciones de seguro de paro y un real decreto sobre bonificación de cuotas de la Seguridad Social.

Por otra parte, el ministro de Economía informó sobre la favorable evolución de determinadas magnitudes económicas relativas a balanza de pagos, tanto de mercancía como de entrada de capital extranjero. Asimismo presentó un detallado informe que contiene un calendario con las acciones a efectuar en los dos próximos meses para un adecuado cumplimiento de los acuerdos económicos adoptados entre los partidos con representación parlamentaria. Entre los aspectos políticos de ejecución de los pactos de La Moncloa destacan la reforma de la Ley de Orden Público, y puesta al día de diversos aspectos del Código Penal: delitos contra Leyes Fundamentales, modificación de la Ley de Secretos Oficiales y la variación de la edad en los delitos de estupro y rapto.

AUSTERIDAD ENERGETICA

Un real decreto del ministerio de Industria y de Energía pretende lograr ahorros inmediatos en nuestros consumos energéticos, en razón de la situación energética internacional y la escasez de recursos propios.

Las medidas consideradas en este proyecto se refieren al consumo industrial, al consumo no industrial y al alumbrado. El primer capítulo aborda el tema de consumo de hidrocarburos; el segundo se refiere a los suministros de fuel-oil y gasoil para calefacciones y usos domésticos, que quedarán limitados, a partir del primero de enero de 1978, al 90 por 100 de los realizados en 1977. Según este mismo capítulo, a partir de la misma fecha se limitará la calefacción en establecimientos públicos y centros oficiales.

En cuanto a las medidas sobre alumbrado, quedan prohibidas las iluminaciones suntuarias de monumentos, edificios públicos y similares durante los días laborales, limitadas en los festivos y sus vísperas. El alumbrado público en todos los núcleos urbanos se reducirá a la mitad desde las once de la noche, salvo razones de vigilancia o seguridad. En el período navideño, de acuerdo con una disposición transitoria de este real decreto la autoridad gubernativa podrá autorizar iluminaciones extraordinarias con las limitaciones horarias de días festivos.

PROYECTOS DE REFORMA FISCAL

El Consejo de Ministros ha acordado elevar a las Cortes los proyectos de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del impuesto sobre el Patrimonio Neto y del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los proyectos aludidos configuran lo que podría ser en el futuro nuestra imposición sobre las personas físicas e introducen importantes mejoras, tanto técnicas como en el grado de equidad de nuestro ordenamiento fiscal vigente.

Con estos tres proyectos el Gobierno cumple con la primera fase de la Reforma Fiscal comprometida en los acuerdos de la Moncloa.

El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sustituirá al impuesto actual y a la totalidad de los impuestos a cuenta.

El proyecto del Impuesto sobre Patrimonio viene motivado exclusivamente por razones técnicas de adaptación al proyecto del Impuesto sobre la Renta sin que, en esencia, se introduzca ninguna alteración sensible sobre el vigente impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas creado por la ley de medidas urgentes.

Finalmente, el proyecto de ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones supone una notable simplificación sobre el texto actual a la vez que introduce criterios adicionales de progresividad que dotarán de mayor justicia al impuesto.

En conjunto, pues, los proyectos de reforma no están en absoluto presididos por una finalidad recaudatoria, sino que se dirigen a alterar los criterios de distribución de la carga tributaria dotando a nuestra imposición de mayor eficacia y equidad.

Se modifica la Ley de Orden Público y se actualiza la de Secretos Oficiales

El Gobierno envió a las Cortes tres proyectos de Ley sobre la segunda fase de la Reforma Fiscal

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Como consecuencia de los Pactos de la Moncloa, y celebradas diversas conversaciones con las fuerzas sociales más representativas, el Consejo aprobó, a propuesta de los ministros de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social, un decreto ley por el que se amplía excepcionalmente en seis meses más el plazo máximo de percepción de las prestaciones por desempleo a los sectores más necesitados de asistencia social.

Asimismo se ha aprobado un real decreto que regula la contratación temporal de trabajadores perceptores del subsidio de desempleo con bonificación de las cuotas a la Seguridad Social.

LOS PACTOS, EN EL SECTOR AGRARIO

El cumplimiento de los Pactos de la Moncloa en lo relativo al sector agrario fue objeto de información por el ministro de este departamento.

Se ha encomendado al ministro de Agricultura la inmediata toma de contacto con las organizaciones y sindicatos profesionales agrarios, a fin de que, previa consulta con los mismos, se pueda dar cumplimiento a lo pactado en materia de cámaras agrarias, ordenación de cultivos y política de precios.

MODIFICACION DE LA LEY DE ORDEN PUBLICO

El Consejo de Ministros acordó remitir a las Cortes, a propuesta del ministro del Interior un proyecto de ley por el que, ajustándose a los criterios y directrices del Pacto de la Moncloa, se modifica parcialmente la Ley de Orden Público.

El proyecto de ley parte de una nueva concepción del orden público considerado como el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz interior ciudadana, el libre pacífico y armónico ejercicio de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos.

También se establece en el mismo proyecto que ningún acto contra el orden público podrá ser objeto de más de una sanción; que no se podrán imponer conjuntamente sanciones gubernativas y penales por unos mismos hechos, y que las sanciones en materia de orden público se impondrán a través de proceso sumario, con previa audiencia del interesado y sin que en ningún caso pueda exigirse el depósito o previo pago de su importe como requisito para recurrir contra las mismas.

En la misma disposición se prevé la declaración por las autoridades gubernativas, en todo o en parte del territorio nacional, del llamado "estado de alarma pública", que procederá cuando concurren situaciones de emergencias claves, como catástrofes, calamidades o desgracias públicas, a consecuencia de terremotos, inundaciones, incendios y otros accidentes de gran magnitud, epidemias, paralización de servicios públicos esenciales o desabastecimientos de productos de primera necesidad.

Por este proyecto de ley queda derogado en su integridad el decreto ley antiterrorista y en la disposición adicional primera se autoriza al Gobierno para la creación de una unidad de policía judicial vinculada a los órganos de tal carácter para la investigación de los delitos de terrorismo.

Estas disposiciones, juntamente con la reorganización de los cuerpos y fuerzas de orden público, el reforzamiento de la protección penal de dichos miembros y la determinación del fuero jurisdiccional ordinario como aplicable a su intervención en materias estrictas de orden público, una vez aprobadas y remitidas a las Cortes por el Gobierno antes del 15 de enero de 1978, completan el cuadro de medidas y disposiciones previstas en el pacto de La Moncloa y que son de la competencia del Ministerio del Interior.

LOS SUCESOS DE MALAGA

El ministro del Interior informó al Consejo sobre la visita que ha desarrollado a Málaga para conocer directamente el estado de la información que había ordenado practicar al subdirector general de Seguridad sobre los sucesos ocurridos en esa capital. Este informe será elevado al Gobierno una vez concluido.

En relación con las manifestaciones, y según lo acordado en el anterior Consejo de Ministros, el titular de la cartera del Interior informó que en lo sucesivo los gobernadores civiles consultarán previamente al Ministerio del Interior sobre la concesión de autorizaciones para la celebración de manifestaciones.

También en relación con este tema, el ministro del Interior informó al Consejo con independencia de las responsabilidades penales que procedan, sobre la imposición de las sanciones previstas en la Ley de Orden Público a quienes asistan a cualquier género de manifestaciones portando armas, objetos contundentes o cualquier artefacto o instrumento peligroso para las personas o que participe en las mismas utilizando prendas o atuendos que induzcan a confusión dadas su apariencia de uniformes.

LEY DE SECRETOS OFICIALES

Se remite a las Cortes un proyecto de Ley por el que se modifica la Ley sobre Secretos Oficiales. El objetivo de este proyecto es adaptar la ley al significado del secreto oficial en un Estado democrático, referido exclusivamente a la seguridad y defensa del Estado, lo que implica restringir al máximo la facultad de declarar las materias clasificadas. De acuerdo con este proyecto, sólo el Consejo de Ministros y la junta de Jefes de Estado Mayor serán competentes para decidir la limitación al principio de libertad de información.

IGUALDAD LEGAL PARA LA MUJER

Otro proyecto de ley se refiere a la modificación de edad en los delitos de estupro y rapto. Este proyecto es cumplimiento de los acuerdos de la Moncloa en el sentido de rebajar la edad de la mujer, para la tipificación de determinados delitos, de los 23 a los 21 ó 18 años. La actual edad de protección, situada en los 23 años, en desarmonía con el resto del ordenamiento jurídico resultaba una valoración desfasada de la capacidad del discernimiento de la mujer y una discriminación jurídica penal basada en el sexo.

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL

Un proyecto de ley aprobado hoy por el Consejo aspira a modificar los artículos 164 bis a), 164 bis b), 164 bis c) relativos a delitos contra las Leyes Fundamentales del Código Penal.

El contenido de estos tres artículos constituía una ampliación de los delitos contra la seguridad interior del Estado que nunca había figurado en nuestros códigos penales contemporáneos.

En ejecución de los pactos de La Moncloa, desaparecen dichos artículos, dejando en su formulación tradicional los delitos contra la seguridad interior del Estado que protegen suficientemente tanto a los altos organismos de la nación como a la forma de gobierno, y, en general, a la organización del Estado frente a los actos que pudieran pretender su cambio legal.

USO DE LA BANDERA EN BUQUES

A propuesta de los ministros de Comercio y de Transportes y Comunicaciones, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto sobre el uso provisional de bandera extranjera por buques mercantes y de pesca matriculados en España, y de bandera española, por buques extranjeros. Este decreto, acomodado al vigente Derecho Internacional y al Derecho del Mar, viene a resolver los problemas de desarrollo del transporte de mercancías y el ejercicio de la pesca en aguas no españolas por parte de buques españoles, que en adelante, podrán arbolar pabellón extranjero cuando se encuentren en aguas no españolas. En definitiva se trata de favorecer los fletamientos de buques españoles que concurren en el mercado internacional con el consiguiente reflejo en el ingreso de divisas, así como las faenas de pesca en aguas extranjeras de los pesqueros españoles.

REFORMA DE LA ADMINISTRACION POSTAL Y TELEGRAFICA

A propuesta del ministro de Transportes y Comunicaciones el Consejo acordó un acuerdo sobre la reforma de la Administración Postal y Telegráfica. Entre otras disposiciones, establece la necesidad de elaborar un nuevo estatuto del servicio y Cuerpo de Correos y Telégrafos en el que se contemple, de modo específico, la situación de los funcionarios postales y telegráficos.

NOMBRAMIENTOS

En el Consejo se han acordado los siguientes nombramientos:

- Jefe superior de Apoyo Logístico del Ejército: teniente general don Manuel de la Torre Pascual.
- Capitán general de la III Región Militar: teniente general don Jaime Milans del Bosch y Ussia.
- Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores: don Gustavo Lesoure Martín.
- Director general de Instituciones Penitenciarias: don Jesús Miguel Haddad Blanco.
- Subgobernador civil de la provincia de Madrid: don Luis Sánchez-Harguindey Pimental.
- Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga: don Juan Enrique López Barrionuevo. (Europa Press).

NUEVO GOBIERNO

Areilza, Fraga y
Gamero
no figurarán en él

EL PRESIDENTE, ADOLFO SUAREZ, TOMARA POSESION ESTA TARDE, EN LA ZARZUELA

MADRID, 5.—Para las cinco de la tarde ha sido anunciado el acto de jura del nuevo Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, que con el juramento se hará cargo efectivo de la presidencia del gabinete.

El juramento será pronunciado en el Palacio de la Zarzuela, ante el Rey don Juan Carlos.—(Europa Press.)

HOY SE PUBLICA EN EL B. O. E. EL NOMBRAMIENTO

MADRID, 5.—El Boletín Oficial del Estado, publica en su número de hoy, el real decreto por el que se designa a don Adolfo Suárez González como Presidente del Gobierno.

El texto dice lo siguiente: "De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Estado, a propuesta en terna del Consejo del Reino, vengo en designar Presidente del Gobierno a don Adolfo Suárez González".

El real decreto viene con fecha de 3 de julio y lo firman el Rey y el Presidente del Consejo del Reino, don Torcuato Fernández Miranda y Hevia.—(Europa Press.)

DON ADOLFO SUAREZ SE ENTREVISTO AYER POR SEGUNDA VEZ CON EL REY

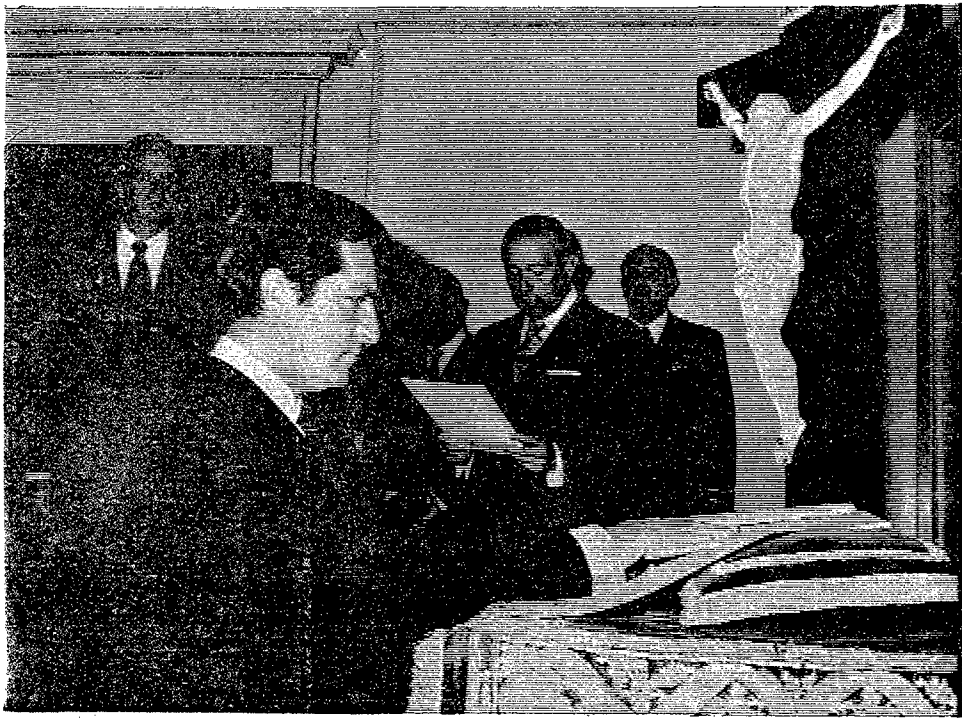
MADRID, 5.—El Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, se entrevistó ayer, domingo, por segunda vez con el Rey don Juan Carlos. La primera vez fue el sábado, hacia las seis de la tarde, cuando el Rey le comunicó su elección para Jefe del Gobierno.

bién con el Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, don Torcuato Fernández Miranda, en compañía del cual penetró en el edificio Las dos altas personalidades despacharon seguidamente con don Juan Carlos.

Hasta esa hora, el presidente don Adolfo Suárez permaneció en su domicilio, en el que almorzó con su familia. Por la mañana había asistido a la misa en la Iglesia de la Sagrada Familia, con sus hijos. (Europa Press.)

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES SEGUIRA EN EL CARGO HASTA QUE JURE DON ADOLFO SUAREZ

MADRID, 5.—Hasta que el nuevo Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, no jure esta tarde —a las cinco— su cargo, continúa ejerciendo sus funciones de presidente interino el vicepresidente para Asuntos de la Defensa, teniente general De Santiago.



Rumores insistentes sobre los ceses ministeriales

MADRID, 5.—En círculos políticos generalmente bien informados se ha asegurado a Cifra que el vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior y ministro de la Gobernación, don Manuel Fraga Iribarne, y el ministro de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza, no parece probable que participen en el nuevo gobierno.

Se sabe también que otro miembro del Gabinete que no participaría en el nuevo gobierno es el actual titular de la cartera de Información y Turismo, don Adolfo Martín Gamero.—(Cifra.)

El teniente general De Santiago se incorporó esta mañana al despacho en la Presidencia del Gobierno a su hora habitual —las nueve de la mañana—. Durante toda la mañana atenderá a los asuntos de despacho.—(Europa Press.)

DON ADOLFO SUAREZ SALIO HACIA LA SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

MADRID, 5.—Hacia las nueve de esta mañana, el Presidente de Gobierno, don Adolfo Suárez, se dirigió a la Secretaría General del Movimiento en donde pasa la mañana hasta el momento de transmitir, 11 de la mañana.

En su domicilio particular de la madrileña "Puerta de Hierro", no se ve ningún movimiento, salvo la presencia de dos guardias civiles que interrogan a todo el que se acerca.

Se espera que don Adolfo Suárez convoque una rueda de Prensa para informar al país

de sus planes de gobierno.—(Europa Press.)

SUSPENDIDA LA REUNION DEL CONSEJO NACIONAL

MADRID, 5.—La reunión de la sección primera del Consejo Nacional, que debería iniciarse a las 10,30 de esta mañana, ha sido suspendida.

La sección primera estudia la reforma de la Ley Constitutiva de las Cortes y otras Leyes Fundamentales.—(Cifra.)

DESPEDIDA DE MARTIN GAMERO

MADRID, 5.—El ministro de Información y Turismo, don Adolfo Martín Gamero, ofrecerá a primeras horas de la tarde un vino de honor a los periodistas e informadores que cubren las noticias y referencias de los Consejo de Ministros.

El vino español será servido a la una y media de la tarde, en la sede del Ministerio de Información y Turismo.—(Europa Press.)

MADRID, 5. La designación de Adolfo Suárez González como presidente del Gobierno, conocida en la tarde del sábado puso fin a la incertidumbre y las especulaciones que, desde la tarde del jueves, se habían adueñado de la vida política española.

El nombramiento del señor Suárez González como presidente ha venido a conformar gran parte de los pronósticos emitidos por numerosas personalidades del mundo político, una vez descartada de las "quinielas" la candidatura del teniente general Gutiérrez Mellado.

Este hombre fue el que, en los primeros momentos, parecía tener más posibilidades, siempre según los comentarios, al especularse con la conveniencia de que la presidencia del Gobierno fuese desempeñada por una figura militar.

La noticia del cese de Arias fue conocida en un momento en que la actividad política se desarrollaba preferentemente en el Consejo Nacional, cuya sección primera debatía el proyecto de reforma de las Cortes Españolas. A esa misma hora estaba reunido el Consejo del Reino, en una sesión que, en principio, no había despertado gran expectación, al estar convocada desde tres días antes y enmarcarse en las sesiones quincenales que el Consejo celebra con más o menos regularidad desde el acceso a su presidencia del señor Fernández-Miranda.

En el Consejo Nacional la primera reacción fue la sorpresa, pese a que varios consejeros conocían ya la noticia, entre ellos los señores García Hernández y Pinilla Turiso, que habían almorzado con el señor Arias Navarro. Estos dos consejeros afirmaron que la causa de la dimisión del presidente era simplemente su cansancio, a lo largo de los dos años y medio de ejercicio de la Jefatura del Gobierno que se cumplían precisamente ese día.

Poco después de las siete de la tarde, con la sesión del Consejo Nacional suspendida

por unos minutos, finalizó la del Consejo del Reino, que conoció la dimisión del presidente. A las ocho se reunió el Consejo de Ministros, al término del cual se facilitó la nota oficial en la que se informaba al país de la dimisión del señor Arias Navarro y su aceptación por el Rey, oído el Consejo del Reino. En un clima de expectación y cierto nerviosismo, el presidente de la sección primera del Consejo Nacional, Jesús Fueyo, levantó la sesión normalmente y convocó a los consejeros para las diez y media de la mañana siguiente.

A esta hora, la mayor parte de los comentarios apuntaban ya a los señores Areilza y Suárez González. No se dudaba de que el Consejo del Reino, en su reunión del viernes, elaboraría la correspondiente terna, para cuyo tercer puesto "sonaba" Federico Silva Muñoz.

Tampoco parecía haber dudas en cuanto a que el señor Arias le había sido pedida la dimisión, por lo que se decía que la reunión del Consejo del Reino sería una especie de trámite, ya que la cuestión de quién iba a ocupar el despacho de Castellana, 3, estaba ya deci-

LA CRISIS Y SU RESOLUCION

EN LA TERNA FIGURABAN LOPEZ BRAVO, SILVA Y ADOLFO SUAREZ

★ Este último, según "El País", fue el que obtuvo menos votos

dida; no había acuerdo, sin embargo, sobre a favor de quién estaba decidida, ya que las opiniones estaban divididas entre el ministro de Asuntos Exteriores, calificado como "Hombre del Rey" y el ministro Secretario General del Movimiento, cuyo papel había sido fortalecido a raíz de su discurso ante las Cortes.

El viernes por la mañana no había variación en los comentarios, si bien a esas horas el favorito era José María de Areilza, con Adolfo Suárez como "colocado" y Federico Silva como tercer hombre.

Por la tarde, se esperaba el final de la sesión del Consejo del Reino para conocer la terna. La noticia de que el Consejo no la ha-

bía elaborado proporcionó nueva sorpresa, en particular para los que sostenían que el nombramiento de presidente "estaba hecho". Luego se supo que la sesión del Consejo del Reino había sido "exploratoria", y que el señor Martín Sanz ocupó buena parte del tiempo de la misma en explicar las características que, a su juicio, debería reunir el hombre que fuera llamado ahora a la Presidencia del Gobierno.

A última hora de la tarde, los pronósticos seguían apuntando a los señores Areilza y Suárez González, si bien los que se inclinaban por este último lo hacían con mayor seguridad y dando por hecha su designación por el Rey. Esta última pos-

tura era la que predominaba en el Consejo Nacional en donde las apuestas por José María de Areilza se reducían a unos pocos consejeros.

El sábado por la mañana nueva reunión del Consejo del Reino. La expectación en el Palacio de las Cortes se reducía a los informadores habituales en la Cámara. Ningún procurador acudió al bar de las Cortes hasta después de las doce de la mañana, cuando se empezaba a pensar que los trabajos del Consejo del Reino continuarían por la tarde. Esta impresión se fue generalizando a medida que se iban acercando las dos de la tarde, hora en que se suponía que la sesión se levantaría para almorzar.

Pero el Consejo del Reino dio la segunda sorpresa de estos días. A las dos y cinco de la tarde, su presidente, Torcuato Fernández-Mi-

randa, anunció a los periodistas que habían terminado los trabajos del Consejo y había sido elaborada ya la terna, de la que el Rey elegiría al próximo presidente del Gobierno.

A partir de ese momento, nuevas "quinielas", con dos hijos: Adolfo Suárez y Federico Silva, y una duda: José María de Areilza o Gregorio López Bravo. Y la segunda parte: seguridad de que si el ministro de Asuntos Exteriores estaba en la terna, él sería el presidente: en otro caso, sería Adolfo Suárez el nuevo primer ministro.

Las dudas, pues, se han disipado, y es Adolfo Suárez González el segundo presidente de Gobierno del Rey don Juan Carlos I.

LOS VOTOS

Según ha informado "El País" citando fuentes políticas solventes, de los tres componentes de la terna el máximo de votos lo obtuvo Gregorio López Bravo, quien únicamente no fue votado por Dionisio Martín Sanz. En segundo lugar figuraba Federico Silva a quien también votó el señor Martín Sanz, ni otro consejero del Reino no determinado. Por último, con doce votos resultó Adolfo Suárez, quien dejaron de votarle los señores Giron, Martín Sanz y Primo de Rivera.—(Agencias.)

Con 91 votos en contra y 24 abstenciones

SI A LOS PARTIDOS

Las Cortes aprobaron la Ley de Asociación

Cuatro modificaciones -no sustanciales- al texto de la ponencia.

Por 338 votos a favor, 91 en contra y 24 abstenciones ha sido aprobado por el pleno de las Cortes Españolas el proyecto de ley que regula el Derecho de Asociación Política. La aprobación de esta Ley supone en la práctica el reconocimiento de los partidos políticos, aunque en el texto legal se ha evitado el término partidos, sustituido por el de asociaciones políticas.

Cuatro modificaciones, que no alteran en lo sustancial el contenido de la ley, han sido introducidas por la ponencia y aceptadas por el Gobierno. Asimismo, la ponencia ha recogido la moción del ex-ministro Laureano López Rodó instando al Gobierno para que envíe a las Cortes con la mayor urgencia una Ley Electoral que complete ésta de Asociación.

La sesión de la mañana finalizó a las dos y cinco -había comenzado a las diez y media y era continuación del debate del día anterior-.

A las diez y siete minutos de la mañana el presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda, abrió la sesión y pidió constase en acto el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento del procurador Vicente López Felipe, cuya hombría de bien, sencillez y cualidades le habían merecido la amistad de muchos y el respeto de todos.

Acto seguido, el presidente concedió la palabra, para la defensa de su observación general, al procurador Laureano López Rodó.

El señor López Rodó fue interrumpido por aplausos de los procuradores cuando mencionó a Franco y cuando propuso "que conste en acta y se eleve al Rey la felicitación de las Cortes por el éxito sin precedentes de su viaje a América".

El señor López Rodó anunció que el grupo parlamentario regionalista, del que es presidente, apoya las dos observaciones concretas expuestas ayer por el señor Martínez Esteruelas relativas a suprimir la prohibición legal de realizar actos contrarios a los fines de la asociación y a permitir coaliciones no meramente electorales.

Anunció que la ley sobre el derecho de asociación política cuenta con el voto favorable del grupo parlamentario regionalista pero que su observación general sigue en pie y consiste en poner de relieve la necesidad de acometer, sin más demora, la discusión en las Cortes de una nueva Ley Electoral.

Tras enumerar las razones por las que es necesario y urgente la promulgación de la ley electoral, recordó que el grupo parlamentario regionalista había elaborado con fecha 12 de mayo una proposición de Ley Electoral. En consecuencia, pidió que el pleno aprobase la moción del grupo parlamentario regionalista en la que se pide al Gobierno el envío inmediato de un proyecto de Ley Electoral o que se preste la oportuna conformidad a que se tramite la proposición de ley electoral presentada el 1 de mayo último.

MADRID DEL CACHO: REGULAR LA ILICITUD

Se otorgó luego la palabra al señor Madrid del Cacho, que pidió en su intervención que se sometiera a consideración del pleno un voto particular por el que solicita que

el texto de la ley en materia de ilicitudes recoja el contenido propuesto por el Gobierno, y no el de la ponencia.

El señor Madrid del Cacho pidió que se especificaran como casos de ilicitud: asociaciones que intenten la implantación de un régimen totalitario; que intenten evadir en su constitución lo preceptuado por esta Ley; que encubran fraudulentamente una asociación disuelta; que atenten contra la soberanía nacional, o precepten la violencia o la subversión como instrumento de acción política.

INTERVENCION DE RUBENS HENRIQUEZ

Hizo uso luego de la palabra el procurador Rubens Henriquez. Señaló que de los tres aspectos generales que planteó en su escrito dos de ellos fueron aceptados por la ponencia (reducción de la ilicitud a lo tipificado en el Código Penal, y que fuera una sala del Tribunal Supremo, y no un Tribunal de Garantías, el órgano arbitral en los procesos de asociacionismo). En cuanto a la tercera, la supresión de toda competencia del Gobierno en materia de control de asociaciones, expresó su opinión de que debe ser competencia exclusiva de los tribunales, a fin de evitar la posible mediatización del desarrollo político por los grupos que detentan el poder. Consideró que éste es un paso clave que debe darse en el proyecto de ley, para que pueda constituir un marco democrático a tono con nuestras exigencias políticas actuales.

HABLA EL SEÑOR PEREZ PUGA

En nombre del grupo parlamentario independiente intervino después, David Pérez Puga, quien dijo que "la Ley de Asociación Política (partidos políticos decimos nosotros), se hace imprescindible si queremos poner en marcha el "motor de la vida pública" que nos conduzca a construir un proyecto de nueva sociedad democrática.

SE REANUDA LA SESION

Continuó el pleno de las Cortes con la intervención del procurador señor Reguera Guajardo, quien dijo, entre otras cosas, que el proyecto de ley de asociacionis-

mo se presenta con muchas más perspectivas de aceptación. Señaló que las once primeras observaciones que había presentado el grupo parlamentario de Unión Democrática Española (U.D.E.) al que pertenece, habían sido acogidas por la ponencia, y la de los restantes preferían sacrificarlas en pro de la aprobación del proyecto. Expresó el agradecimiento de su grupo por ello y anunció que apoyaría el texto del proyecto, ya que lo consideraba conveniente y oportuno.

RESPUESTA DE LA PONENCIA

Acto seguido intervino, por parte de la ponencia, Ramón Pita de Veiga, para contestar a las intervenciones de los siete procuradores que habían formulado observaciones generales.

DISCURSO DEL MINISTRO

La sesión plenaria fue levantada a las doce y cinco del mediodía, y se reanudó veinte minutos después, con la intervención del ministro Secretario General del Movimiento, Adolfo Suárez. En resumen, el ministro dijo lo siguiente:

El proyecto de ley constituye un paso decisivo hacia

la sociedad democrática que perseguimos y pretende dar respuesta actual a las demandas de nuestra sociedad. Se trata de una ley pensada para la libertad y concebida como un importante instrumento para la democracia.

El gobierno hace suyo, con un profundo agradecimiento, el dictamen de la ponencia, que constituye la mejor demostración de que es posible abordar el proceso de reforma política desde nuestras instituciones.

NO HAY LIBERTAD SIN DERECHO DE ASOCIACION

Estamos, entre todos, tratando de levantar el edificio de la concordia nacional. Miembros del Gobierno hicieron recientemente pública proclamación de la necesidad del pacto político. El Gobierno y sus instituciones todas, y más que ninguna las representativas, estamos tratando de interpretar lo que el país quiere. Por eso, las disposiciones que elabora el Gobierno y hoy deliberan y aprueban las Cortes, no son un "trágala" para nadie ni una pura arbitrariedad. Estamos convencidos de que existe un mínimo acuerdo tácito en el país respecto al

VOTACION NOMINAL Y EN BLOQUE

El ministro dijo que el Gobierno acepta las modificaciones introducidas por la ponencia en el proyecto de ley y agradece su trabajo. Añadió que solicitaba, en nombre del Gobierno, votación total (en bloque) al proyecto de ley, y nominal.

Hacia la una y media se inició la votación nominal, dándose lectura por los secretarios a la relación alfabética de procuradores. Los

procuradores, que en aquel momento llenaban la casi totalidad de los escaños de la sala, emitieron su voto en voz alta, desde su escaño.

La emisión de votos terminó hacia las dos y cinco, con el resultado de 338 votos a favor, 91 en contra y 24 abstenciones. Con este resultado, quedó aprobado el proyecto de ley regulador del derecho de asociación, y se levantó la sesión hasta la tarde.



Adolfo Suárez, ministro secretario general del Movimiento, durante su intervención en el pleno de las Cortes, en el debate de la Ley de Asociación Política.- (Foto Europa Press).

cambio sin riesgo, a la reforma profunda y ordenada.

NO ES UN FIN EN SI MISMO

Por otro lado, el derecho de asociación política no puede constituir un fin en sí mismo. El proyecto de ley no lo concibe como una meta, sino como un medio para que el pueblo disponga del poder que en buena teoría política le corresponde, y como un procedimiento para conseguir la España más libre, más justa y más fuerte que perseguimos.

El reconocimiento de la libertad de asociación sólo es posible si acepta en el contexto de la reforma. La reforma, en cuyo espíritu esta ley se inserta, ha de ser coherente y legitimada por la voluntad del pueblo en lo constitucional; democrática y pluralista en lo político; flexible, ágil y eficaz en lo administrativo; racionalizadora y transformadora en lo económico; pactada y responsable en lo

social y occidentalista y fiel a nuestra tradición histórica en lo que atañe a nuestras raíces y a su proyección exterior.

Vamos sencillamente a quitarle dramatismo a nuestra política. Vamos a elevar la categoría política de normal, lo que a nivel de la calle es normal. Vamos a sentar las bases de un entendimiento duradero bajo el imperio de la ley.

FIN DEL DEBATE, Y DESCANSO

En este punto, el presidente de las Cortes declaró cerrado el debate del proyecto de ley de asociacionismo político, que duró once horas. Como la ponencia había solicitado unos minutos para poder reunirse y fijar definitivamente el texto que sería sometido a votación, el presidente de la cámara suspendió la sesión durante diez minutos, y anunció que se reanudaría a la una y veinte de la tarde.

LAS CUATRO MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA PONENCIA

Se recoge también la moción de López Rodó que solicita urgentemente una Ley Electoral

Reanudada la sesión de esta mañana, intervino por la ponencia el señor Conde Bandrés, para fijar definitivamente el texto que se sometería a votación, con los cambios aceptados tras las intervenciones de los enmendantes y demás procuradores.

Antes de dar lectura al texto definitivo, el señor Conde Bandrés manifestó que la ponencia comparte el contenido de la moción presentada por el señor López Rodó, y pidió que se eleve al gobierno. Dio lectura a la moción, en la que se solicita que el Gobierno envíe cuanto antes a las Cortes una ley Electoral que complemente la presente Ley de Asociación Política.

CUATRO CAMBIOS

Respecto al texto del proyecto de ley, la ponencia ha introducido cuatro modificaciones. Se modifica el apar-

tado f) del párrafo dos del artículo cuarto. Dicho apartado recoge los derechos y deberes de los asociados, y dice: "Derechos y deberes de los asociados. En todo caso, los asociados tendrán derecho a impulsar el cumplimiento de los fines de la asociación mediante la presentación de iniciativas, la dedicación voluntaria de sus actividad personal y la aportación de contribuciones económicas; ser elector y elegible para los órganos rectores de la asociación y formar parte con voz y voto de dichos órganos; manifestar su opinión y expresar sus sugerencias y quejas ante los órganos rectores de la asociación, y ser informados y conocer de las actividades de la asociación y de su régimen económico. Son deberes fundamentales colaborar en la realización del programa de la asociación y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos rectores".

Queda suprimida la fase final que decía: "Y abstenerse de realizar actos que contradigan los fines de la asociación".

En el artículo sexto sobre estructura territorial y federaciones, el párrafo tercero queda redactado así: "Las asociaciones y federaciones podrán establecer coaliciones con fines determinados (la modificación consiste en que anteriormente decía "fines electorales"), sin que ello suponga la creación de una nueva entidad jurídica independiente". Esta modificación fue tema de la intervención de Cruz Martínez Esteruelas.

NO SUSPENSION TRES MESES ANTES DE ELECCIONES

La tercera modificación se refiere al artículo séptimo sobre responsabilidad. Consiste en añadir un nuevo pá-

rrafo que dice: "Durante los tres meses anteriores a la fecha fijada para las elecciones generales, la suspensión provisional sólo podrá ser acordada por la sala del Tribunal Supremo". Fue objeto de la intervención del señor Rubens Henriquez.

Finalmente, la última modificación se refiere al artículo 10, sobre garantías constitucionales, en el que se suprime el último párrafo, y queda redactado así: "Una sala del Tribunal Supremo conocerá de todos los asuntos contenciosos que puedan plantearse al amparo de esta ley. El procedimiento se regulará por ley".

Tras las palabras del señor Conde Bandrés, que señaló también que estas modificaciones habrán de reflejarse en la exposición de motivos de la ley, habló el presidente, señor Fernández Miranda, quien cedió el uso de la palabra al ministro Secretario General del Movimiento.



Estas son las víctimas del atentado perpetrado en un despacho de laboristas. Francisco Javier Sauquillo, Enrique Valdevida Ibáñez y Luis Javier Benavides, son tres de los asesinados en la calle Atocha. Los tres de abajo, María Dolores González Ruiz, Luis Ramos Pardo y Alejandro Ruiz Huerta, se encuentran heridos de gravedad. (Foto EUORPA PRESS).

MADRID. 26 (de nuestra Redacción).— Desde primeras horas de la mañana, comenzaron a acudir a la Plaza de las Salesas, donde se encuentra el Palacio de Justicia, numerosos militantes y simpatizantes del Partido Comunista Español. A los recién llegados se les repartían cintas y brazaletes, en los que se leía la palabra "orden", pues el propio partido pretendió en todo momento hacerse cargo de los servicios de seguridad. Al filo de la una de la tarde llegaron tres féretros, que fueron recibidos con fuertes murmullos, pero sin gritos ni desórdenes.

Benavides, había sido enterrado a las 10.30 de la mañana en el panteón familiar, por expreso deseo de sus allegados. Y Serafín Holgado tampoco tuvo su capilla ardiente en el Colegio de Abogados, puesto que a esas horas todavía se le estaba practicando la autopsia, y desde el Instituto Anatómico Forense iba a ser trasladado a Salamanca para ser enterrado allí.

La muchedumbre iba creciendo gradualmente a medida que pasaban las horas. Se hizo un cordón de seguridad, formado por militantes del PCE, que llevaban un auténtico control de todos los que querían entrar en el Palacio de Justicia. Fuerzas del orden público estaban dentro de la plaza, y aproximadamente a

los tres de la tarde, hicieron su aparición las brigadas antidisturbios, que también se situaron discretamente a un lado, observando el movimiento de masas pero sin intervenir en ningún momento. Solamente fuerzas oficiales del orden en el hall del Palacio judicial, en donde había una gran cantidad de coronas. También había coronas en la señorial escalera principal, en todos los pasillos, en todos los rincones, y no pecamos de exagerados si afirmamos, que debían ser un millar aproximadamente. Los partidos comunistas provinciales, organizaciones obreras sindicales y del propio partido, todos los partidos políticos considerados de centro y de izquierda, asociaciones de vecinos, trabajadores de fábricas grandes y pequeñas, periódicos y revistas, personalidades políticas, todos enviaron sus coronas para los fallecidos. Estas coronas iban a ser trasladadas posteriormente al despacho de Atocha. Entre ellas pudimos leer la cinta de la enviada por la familia Ruano, cuyo hijo Enrique, murió hace ocho años en circunstancias extrañas, cuando era novio de Lola, hoy en gravísimo estado, y esposa de Javier Sauquillo, fallecido en el atentado de Atocha.

En una sala del Colegio de Abogados, la sala de Togas, se instalaron los tres féretros con tapaderas de cristal, por las

que podían observar los rostros, muy desfigurados. En dicha sala se encontraban los familiares de los fallecidos, así como compañeros laboristas, y la fila interminable de los amigos que iban a dar el último adiós a los asesinados hace dos días. Muchas personas no podían evitar las lágrimas.

PERSONALIDADES ASISTENTES

Ningún miembro del Gobierno asistió a la capilla ardiente, hecho que fue muy comentado. Los asistentes esperaban por lo menos que se hubiese enviado al ministro de Justicia en representación de sus compañeros de Gabinete. Pero fue Pedro Rius, decano del Colegio de Abogados, el encargado de ostentar la representación oficial.

Allí estaban Ruiz Giménez, Felipe González, los Gil Robles, Santiago Carrillo hijo, Marcelino Camacho, Solé Tura y Solé Barbera, Satrústegui, Vicente Piniés, Pablo Castellano, García-Trevijano, Nazario Aguado, Díez Alegría (junior), los carlistas, Nicolás Satorius, Canyellas, Calvo Serer, es imposible nombrar a todos.

A las tres y media, se produjo un revuelo, cuando llegó el secretario general del Parti-

Ante 50.000 asistentes en la Plaza de las Salesas MULTITUDINARIA DESPEDIDA A LOS ABOGADOS ASESINADOS EN ATOCHA

■Carrillo pidió colaboración con el Gobierno para buscar a los criminales

■No asistió ningún miembro del Gobierno

do Comunista Español. Santiago Carrillo, rodeado de grandes medidas de seguridad, dos o tres filas de guardaespaldas dificultaban la visión del secretario, fuertemente protegido, y que fue protagonista del único incidente que se produjo a lo largo del acto. Cuando llegó, varias personas empezaron a aplaudir, mientras sus compañeros pedían silencio. Un militante gritó "viva Carrillo", y ante esto, el abogado Antonio Rato, defensor habitual de comunistas, se acercó a él con ánimo amenazador conminándole a que se callara y exigiéndole silencio. Los nervios hicieron presa de todos, se separó a los contrincantes, y en pocos segundos volvió la calma.

Con un megáfono se dijo que iba a imponer la medalla de honor del Colegio de Abogados a los fallecidos, y colocar la toga sobre los féretros. Se informó que no se había obtenido permiso para llevar los féretros a hombros hasta la Plaza de Cibeles, sino solamente, hasta el final de la Plaza de las Salesas, donde serían colocados en los coches fúnebres. Se pidió por el megáfono que hubiera calma, que no se gritara ni aplaudiera a la salida de los féretros y que la familia había pedido permanecer a solas durante un cuarto de hora o veinte minutos con sus muertos.

COLABORAR CON EL GOBIERNO

Mientras transcurría este tiempo se montaron filas de seguridad y comenzaron a salir las gentes que transportaban el interior del Palacio de Justicia. Carrillo, por su parte, hacía unas declaraciones pidiendo colaboración con el

Gobierno para ayudarle en sus gestiones de búsqueda de los asesinos, y hacia una nueva llamada al orden.

Durante media hora larga fueron saliendo ininterrumpidamente las coronas. A las cuatro y cuarto salió la familia de uno de los fallecidos, solos, llorando y diciendo solamente: "por favor, por favor". A las cuatro y media en punto, apareció en la puerta del Palacio de Justicia el señor Pedro Rius, con toga, e inmediatamente detrás el primero de los féretros, con crucifijo y un clavel rojo encima. Sin un murmullo, sin un grito, sin un cántico, en medio de un impresionante silencio, sólo interrumpido por el ruido del helicóptero que sobrevolaba la plaza los más de 50.000 personas que se encontraban en la zona, levantaron en su mayoría el puño, y mucha gente comenzó a llorar. Los tres féretros salieron juntos, e inmediatamente detrás iba Carrillo, de nuevo rodeado de sus guardaespaldas (muchos de los asistentes no advirtieron su presencia), y con él la mayoría de las personalidades políticas que se encontraban allí desde la mañana.

DESPEDIDA SILENCIOSA

Al llegar los féretros a los furgones que se encontraban al final de la Plaza de las Salesas, hubo unos pequeños aplausos que fueron acallados por las voces de "silencio". Casi media hora tardaron estos furgones en recorrer los escasos metros que les separaban de la Plaza de Colón, pues era tal la muchedumbre, que los coches que transportaban las coronas no lograban abrirse paso.

Al llegar a Colón se había previsto que el cortejo se separase para dirigirse a los distintos cementerios, pero la multitud impidió que se hiciera así con la celeridad deseada. El tráfico estaba cortado, y los contingentes de fuerzas del orden observaban todo atentamente pero sin intervenir ni un momento. Poco a poco se fue disolviendo la impresionante manifestación. El suelo quedaba cubierto de pétalos y flores caídas de las coronas. Cientos de militantes del PCE cogían claveles rojos y los levantaban. Eran entonces las cinco y media.

El cálculo de personas asistentes, teniendo en cuenta la posibilidad de error, lo estimamos en más de 50.000, ya que cubría la calle Génova hasta Alonso Martínez, Plaza de las Salesas, Plaza de Colón, y casi todo el Paseo de Recoletos.

Ni un incidente durante las casi dos horas que ha durado la concentración en torno al Palacio de Justicia, hasta la despedida de los féretros. El orden en este sector, ha sido total. No así en otras zonas, pero cuando ya había sido despedido el duelo, donde grupos minoritarios intentaron cortes de la circulación (zona de Ayala y Plaza de Roma), pero que de ninguna forma pueden ser imputables ni al Colegio de Abogados ni al PCE que cumplieron a rajatabla el acuerdo a que tras muchas horas de gestiones, se llegó ayer con las autoridades.

Un punto final, desde el medio día, Madrid, en sus puntos neurálgicos parecía una ciudad tomada policialmente.

PILAR CERNUDA
MARIANO GUINDAL

VIVIENDAS DESDE

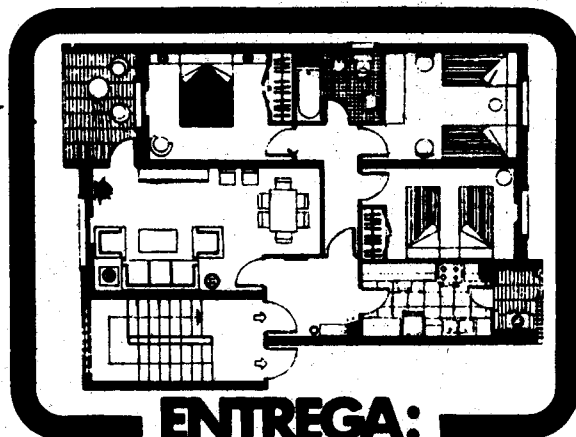
60.000
PTAS. DE ENTRADA Y

5.000
PTAS./MES

18 AÑOS DE FACILIDADES

Conjunto Residencial

OFRA



ENTREGA:

Dentro del año en curso

VENGA A
VISITAR EL
PISO-PILOTO



INFORMACION Y VENTAS:

Obasa s.a. inmobiliaria

EN LA PROPIA URBANIZACION

TELÉFONO: 22 05 40

VIVIENDAS ACOGIDAS A LA LEY 27/7/68. EXPEDIENTE Nº TF I-537/73. EXPEDIENTE Nº TF I-538/73. ENTIDAD GARANTE:

CAJA GENERAL DE AHORROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CTA. ESPECIAL Nº 9035 -5

AYER,
EN MADRID

BARBARO ATENTADO contra un DESPACHO LABORALISTA

POR AHORA SON CUATRO LOS MUERTOS

MADRID, 25.—A las nueve y media de la mañana de hoy falleció, a consecuencia de las heridas sufridas en el atentado de la pasada noche, el abogado laboralista don Francisco Javier Sauquillo y Pérez del Arco, según se ha informado a Europa Press en la ciudad clínica.

El señor Sauquillo y otras personas de su despacho de Atocha 55 fueron atacados por dos individuos armados con metralletas, cuando había terminado una reunión de trabajadores del transporte. Resultaron muertos otras tres personas y varias heridas de gravedad.

CAPILLA ARDIENTE

MADRID, 25.—Hacia el mediodía de hoy será instalada en el Colegio de Abogados de Madrid la capilla ardiente de los abogados asesinados anoche en el despacho laboralista de Atocha, 55.

Según se ha manifestado a Europa Press en la ciudad

corporación, en estos momentos se está recabando el permiso de los familiares para proceder al traslado de los cadáveres.

DOS INDIVIDUOS ARMADOS

MADRID, 25.—Tres muertos y siete heridos era el balance, hasta la una menos cuarto de la madrugada, del ataque a tiros perpetrado contra el despacho laboralista del número 55 de la calle de Atocha, según comunican a "Cifra" fuentes competentes.

Según informaron a "Cifra" algunos vecinos, dos individuos llamaron al timbre del tercer piso—donde está el despacho—y dispararon varias ráfagas de metralleta sobre las personas que allí se encontraban, y que al parecer eran siete letrados que mantenían una reunión.

Los autores del hecho, después de cortar los cables del teléfono, se dieron a la fuga.

"Es horrible, el despacho está convertido en un auténtico charco de sangre", declaró a "Cifra", entre sollozos, un abogado laboralista, compañero de los tiroteados, que observó la escena desde la puerta del despacho de Atocha.

Sobre las 23.10, de la noche, se personó en el lugar del suceso el juez de guardia, que permaneció por espacio de unos quince minutos examinando el piso tercero del inmueble 55 de la calle de Atocha.

Por el momento, las noticias son contradictorias en cuanto al número de víctimas. Según testigos que se encontraban en las cercanías, poco antes de las once había finalizado una reunión entre abogados y empleados de diversas empresas de transportes privados. Fue minutos después, cuando los empleados habían abandonado el local, cuando se produjeron los hechos.

Un grupo de unos siete u ocho abogados laboristas

quedaron en el despacho, sin que se conozca el motivo de la reunión. En esos momentos, al parecer, dos individuos llamaron a la puerta y nada más abrirse ésta, dispararon sobre los que se encontraban en el interior. Por declaraciones de vecinos y por los destrozos en el local y mobiliario, se cree que se dispararon varias ráfagas de metralleta durante breves segundos.

Un vecino avisó a la policía, que llegó pocos minutos después, procediendo a desalojar a las víctimas en ambulancias, coches particulares, taxis y algún vehículo de la policía.

De un despacho laborista situado unos números más arriba, en la misma calle, acudieron los letrados que en el mismo mantenían otra reunión. No pudieron añadir nada nueva al hecho. Manifestaron que el despacho pertene-

cía a CC.OO., y que había una reunión en su interior aunque no sabían nada de los abogados que asistían a la misma, pero que su número no excedía de diez.

Sobre las once y media, acudieron algunos compañeros de las víctimas, que protagonizaron diversas manifestaciones de dolor y desesperación por lo sucedido, y que preguntaban angustiados los nombres de los que en el despacho ametrallado se encontraban.

El decano del Colegio de Abogados, Sr. Pedro Rius, se interesó por lo sucedido, así como numerosos letrados que acudieron al despacho laborista para recabar información.

Dos de los heridos en el tiroteo son Enrique Valdevira Ibáñez y Luis Ramos Pardo, que ingresaron en el Hospital Francisco Franco, a las 23.15 y 23.20 horas respectivamente.

También se sabe que José Ignacio Montejo se encuentra asimismo herido, aunque por el momento se desconoce el lugar al que fue trasladado.

Uno de los muertos se halla en el hospital "Francisco Franco", otro en el Hospital Clínico y el tercero en la Ciudad Sanitaria "Primer de

Octubre".

Las fuentes informantes añaden que son siete los heridos en el atentado. Existe cierta confusión respecto al número de víctimas debido a que habían sido llevados a distintos centros sanitarios, y en los mismos no se facilita información fehaciente debido a que, en algunos casos, las víctimas están en los quirófanos en estos mismos momentos.

Se conoce la identidad del herido que ha fallecido en el Hospital Clínico. Se trata de Angel Rodríguez, obrero despedido de Telefónica.

Por otra parte y según han informado a "Europa Press" facultativos de la residencia "Primer de Octubre", se encuentran ya fuera de peligro los heridos María González Ruiz y Alejandro Ruiz H. Carbonel.

En la Residencia Sanitaria "Primer de Octubre", a las 11.20, ingresó ya cadáver Enrique Valdevira Ibáñez. A las 11.15 había sido registrada la entrada de Luis Ramos Pardo, quien fue intervenido quirúrgicamente en una operación que seguía a la una y media de la madrugada.—(Cifra y Europa Press.)

Otra estudiante muerta en manifestación

Ocurrió ayer, en Madrid, a consecuencia
de un bote de humo arrojado por
la Policía

MADRID, 25.—A las cuatro y veinte de la tarde de ayer falleció en la Clínica de la Concepción la joven estudiante de tercer curso de Sociología en la Complutense, Mary Luz Nájera Julián de 20 años, que resultó gravemente herida durante los disturbios ocurridos por diversas zonas del centro de Madrid.

Al parecer, durante los disturbios fue alcanzada en la cabeza por uno de los botes de humo lanzados por la fuerza pública, lo que le produjo rotura de mandíbula y traumatismo de cráneo. Fue trasladada a la Clínica de la Concepción por un joven que al parecer se llamaba Salvador Mercey Cerebello, de 21 años.

Ingresada en la clínica en grave estado, fue sometida inmediatamente a intervención quirúrgica, sin que a pesar de todo pudiera ser salvada, falleciendo a las cuatro y veinte.

La noticia de la muerte había circulado con anterioridad, pero no ha sido confirmada oficialmente hasta pasadas las cinco y cuarto.

ARTE MEDICO

A las 19.40 el juez de guardia, que es titular del Juzgado número 16, ha ordenado el traslado del cuerpo de María Luz Nájera.

Médicos de la Clínica la Concepción facilitaron el parte médico. Según el doctor Boixados, jefe de Neurocirugía de la ciudad clínica, las lesiones que causaron la muerte de la joven fueron: traumatismo de cráneo encefálico con fractura de base de cráneo y lesión de tronco cerebral con edema cerebral irreducible y muerte por parada cardiorrespiratoria. El estado era de suma gravedad y lo único que se pudo hacer con la paciente fue una transfusión de sangre. Ya había entrado en coma. Una radiografía mostró que tenía fractura craneal. No tenía ninguna señal externa. Presentaba una hemorragia profusa nasal y oral, que obligó a hacer taponamiento. En un estudio urgente hemorradiológico, se le practicó una arteriografía de la carótida derecha, que demostró existencia de un retraso de circulación cerebral como signo de un gran edema cerebral, sin lesiones concretas de hematoma o hemorragia intracerebral y, en consecuencia, no era tratable quirúrgicamente. Falleció a las dos horas de haber ingresado.

El doctor Boixados manifestó que la lesión fue producida por un objeto contundente y que forzosamente tenía que haber correspondido a un golpe fuerte a distancia corta, aunque precisó que la autopsia revelaría estos extremos.

En el examen de la enferma participaron unos 15 médicos de tres unidades diferentes.

La enferma fue ingresada en la clínica de la Concepción por dos jóvenes, presuntos compañeros en la manifestación.

Por su parte un doctor de la Sección de Cuidados Intensivos, quien habló con la familia, manifestó que el estado de los padres había sido de extrema excitación y dolor, hasta el extremo de que habían tenido que tomar calmantes.

NOTA DEL GOBIERNO CIVIL

El Gobierno Civil de Madrid facilitó a las nueve y veinticinco de la noche una nota oficial que dice lo

siguiente:

"Desde la mañana de ayer se ha desatado sobre Madrid una violenta ola de desórdenes que comenzaron con una manifestación que había sido denegada por el Gobierno Civil en virtud de las graves alteraciones de orden que se preveían. Tras la denegación del permiso, el Gobierno Civil de Madrid advirtió a la opinión pública de los riesgos que supondría la asistencia a la Plaza de España a la hora prevista por los organizadores.

Como consecuencia de la celebración ilegal de la convocatoria, el centro de la ciudad conoció escenas de durísima y extrema violencia que culminaron con el frío asesinato de un joven a manos de bandas rivales.

La muerte de Arturo Ruiz García desató una espiral de violencia que trajo nuevos y graves disturbios. En la mañana de hoy, otra vez la ciudad ha sufrido los intentos de desórdenes que han turbado varias calles. La enorme violencia de los actos de esta mañana ha dejado profunda huella a su paso: escaparates rotos, coches volcados, un niño herido de una pedrada, manifestantes y agentes del orden heridos. Y ha costado una nueva víctima: en la Avda. de José Antonio, poco antes de la una de la tarde, María Luz Nájera Julián, de 20 años, fue alcanzada en la trayectoria de un bote de humo de los usados en los disturbios para dispersar manifestantes, que la alcanzó en la cabeza y le produjo heridas que le causaron la muerte a las 4.20 de la tarde. María Luz es la segunda víctima de una violencia desatada, que es necesario detener.

En el dolor de esta nueva víctima, el Gobierno Civil de Madrid quiere hacer un llamamiento a la sensatez de los madrileños para la meditación y el diálogo, al mismo tiempo que reitera la firme voluntad de mantener la paz ciudadana que la gran mayoría desea y que grupos minoritarios no pueden, bajo ningún pretexto, romper. Así como advierte que no se tolerarán manifestaciones a la vista de los graves riesgos que representa su celebración".

NO HACIA POLITICA

María Luz Nájera no pertenecía a ningún partido político y, ni siquiera pensaba ir a la manifestación.

María Luz, era la única chica de tres hermanos, era una estudiante normal, que, iba asiduamente a clase, y si alguna vez había acudido a manifestaciones lo hacía más bien como espectadora que como participante activa, siguen diciendo las fuentes consultadas.

Precisamente, María Luz comentaba con unos amigos la gravedad de los incidentes ocurridos el domingo y la conveniencia de no asistir a la manifestación convocada para el miércoles en el centro de Madrid.

LA TRIPLE "A" REIVINDICA EL ASESINATO

La Alianza Anticomunista de España ha reivindicado, en una llamada telefónica a "Informaciones", según publica en su primera página dicho periódico, el asesinato del joven estudiante Arturo Ruiz García, que murió de dos impactos de bala efectuados por un desconocido que había arrebatado el arma al dueño de la misma, que es el que había gritado un momento antes "¡Viva Cristo Rey!".

El periódico vespertino no publica el texto del mensaje, pero aclara que no existe, al parecer, la Alianza Anticomunista de España, sino la "Alianza Apostólica Anticomunista" de España, o triple "A".

Esta organización, de reciente aparición en el panorama de las organizaciones terroristas de la extrema derecha española, se ha responsabilizado ya también en alguna otra ocasión de algunos actos de violencia efectuados el pasado año mil novecientos setenta y seis y es la misma que, en una llamada telefónica al rotativo catalán "Tele Expres", amenazó con una "noche de los cuchillos largos" en el caso de que los "Grapo" ejecutaran al señor Oriol.

ULTMO. GABINETE LITERARIO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General vigente, se convoca a Junta General Ordinaria para el día 31 de los corrientes, a las siete de la tarde en primera convocatoria y si necesario fuera, media hora después en segunda convocatoria, al objeto de tratar de la aprobación o reparación de las cuentas del ejercicio anterior.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de Enero de 1977.

El Presidente El Secretario
Manuel Padrón Quevedo Tomás Ramírez Sintés

¡Elija 3 camisas
y pague
solamente 2!

Compre ahora en BULNES
2 camisas y le regalamos
otra de la misma calidad.



BULNES SOLO VENDE CAMISAS
Y LO TIENE TODO EN CAMISAS

León y Castillo, 51
(Frente al Cine Royal)
Pedro Infinito, 111
(Schumann)

EL P.C.E. LEGALIZADO

■ La decisión se ha adoptado una vez oído al Fiscal del Reino u a la Junta de Fiscales



Carrillo con Marchais y Berlinguer

MADRID, 9 (Resumen de Agencias).— El Partido Comunista de España ha sido legalizado, según comunicaron fuentes oficiales a las nueve cuarenta y cinco de la noche.

Desde aproximadamente las seis de la tarde, comenzaron a surgir en medios periodísticos rumores, cada vez más intensos, que hablaban de lo que se consideraba como inminente legalización del Partido Comunista por parte del Gobierno.

El texto íntegro de la resolución gubernativa que legaliza al Partido Comunista de España fue distribuido con membrete del ministerio de la Gobernación, a las diez y media de la noche, en la dirección general de coordinación informativa. Dicho texto es el siguiente:

"En el procedimiento instruido por este ministerio para cumplimiento de la sentencia dictada en 1 de abril de 1977 por la sala cuarta del Tribunal Supremo de Justicia, recaída en expediente especial número uno, y resultando que el 11 de febrero de 1977 tuvieron entrada en este departamento acta notarial y estatutos del Partido Comunista de España (PCE) para su inscripción en el registro de asociaciones políticas y recabado dictamen de la asesoría jurídica, que fue emitido el siguiente día 16, se dictó acuerdo con fecha 22 de los mismos mes y año en el que, con suspensión de la inscripción en el aludido registro, por presumir la concurrencia de supuestos de ilicitud penal, se ordenaba la remisión de la documentación presentada al Tribunal Supremo de Justicia.

Resultando que en relación con el expediente arriba mencionado, la sala cuarta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1977, cuyo fallo literalmente dice: "Que sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta sala para conocer de las presentes actuaciones relativas a la inscripción en el registro de asociaciones políticas de la promovida con la denominación del Partido Comunista de España; debemos anular y anulamos el acto del ministerio de la Gobernación fecha 22 de febrero del presente año. En el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo a este tribunal; acordando por tanto su devolución a dicho ministerio y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presumen por la administración pública, a ella la

competan. No ha lugar a declaración alguna sobre imposición de costas". La falta de jurisdicción de la sala, según el penúltimo de sus considerandos que sintetiza toda la argumentación anterior, se basa "en la ilicitud penal presumida por la Administración, que en todo caso, habría de dirimirse ante la jurisdicción penal ordinaria en la forma establecida por las leyes".

Resultando que recibido el expediente administrativo con testimonio de la sentencia el día 6 de los corrientes, este departamento, a la vista del informe emitido por el director general de política interior, ordenó el cumplimiento de la sentencia, la inserción de la misma en el Boletín Oficial del Estado y que se diera cuenta al ministerio fiscal, lo que se llevó a efecto seguidamente, habiéndose dictado la correspondiente orden que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado de hoy; y trasladando al Fiscal del Reino los antecedentes necesarios, incluidos los estatutos de la asociación, para que manifestase de todo ello o del hecho de haber promovido su constitución y solicitado la inscripción, pudiera deducirse que existiera delito por presunción de su comisión que debiera de dar lugar al ejercicio de acciones penales.

Resultando que con fecha de hoy, el fiscal del Reino, oída y de conformidad con la junta de fiscales generales dice: "1º) que de dicha documentación no se desprende ningún dato, ni contiene ninguna manifestación, que determine de modo directo la incriminación del expresado partido en cualquiera de las formas de asociación ilícita que define y castiga el artículo 172 del Código Penal en su reciente redacción; 2º) que el solo hecho de solicitar la inscripción o legalización de un partido, aunque éste pueda resultar ilegal y se deniegue la solicitud, no acarrea responsabilidad penal para los solicitantes, ni puede fundar la presunción de comisión de delito, sin perjuicio de ejercitar las acciones penales en cuanto existan conductas o actos que puedan ser tipificados en el Código Penal, o evidencia la ilicitud de los fines del partido, conforme al ya citado artículo 172 del Código Penal; 3º) a los efectos que fueren procedentes el ministerio fiscal hace constar la existencia de procedimientos en tramitación contra dirigentes y miembros del denominado Partido Comunista Español".

Considerando que con arreglo al artículo 103 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la ejecución de las sentencias dictadas por las salas de este orden judicial, corresponderá al órgano administrativo que hubiere dictado el acto objeto del proceso y esta competencia formal conlleva, a su vez, la competencia sustantiva para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la inscripción en el registro de asociaciones políticas, en virtud de cuanto dice el considerando quinto de la sentencia de 1º de abril de 1977, en el cual se establece que la naturaleza de la actividad estatal referida a tal inscripción es "típicamente administrativa" y "por imperativo constitucional su ejercicio corresponde a la Administración... con los caracteres de exclusividad e integridad, de tal modo que la Administración no puede ser despojada, en todo ni en parte, del ejercicio de tales atribuciones constitucionalmente conferidas y que forman parte de su propia esencia".

Considerando que el fallo judicial de cuya ejecución se trata en este momento, que anula "el acto del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de febrero del presente año, en el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo al Tribunal Supremo, acordando por tanto su devolución a dicho ministerio", no afecta a la suspensión del acto de inscripción que tenía como elemento causal la presunción de ilicitud penal de la asociación; tal suspensión tiene carácter provisional y cautelar que puede y debe dar paso a una resolución definitiva, de signo positivo o negativo, tan solo en función de esa misma ilicitud penal, a dirimir "ante la jurisdicción penal ordinaria en la forma establecida por las leyes", según expresa el penúltimo de sus considerandos, por la vía que señala el artículo 262 de la ley de enjuiciamiento criminal, como cuida de aclarar el párrafo antecedente de la propia sentencia.

Considerando que como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de la reserva "de las acciones que para declarar la ilicitud penal, que se presume por la administración

pública, a ella le competen", según el pronunciamiento literal del fallo judicial transcrito, resulta evidente que para el debido cumplimiento del mismo había de darse traslado al ministerio fiscal, órgano de comunicación normal entre el Gobierno y los tribunales, a los efectos de que, en su caso, pudiera ejercitar las acciones penales pertinentes, de conformidad no sólo con el artículo 262 sino también con el 105 de la ley de enjuiciamiento criminal, por lo que, una vez que el Fiscal del Reino de conformidad con el parecer de la junta de fiscales generales manifiesta que no ha encontrado base fáctica ni jurídica para el ejercicio de las acciones penales a que aluden los preceptos antes citados, en relación con el Partido Comunista de España, sin que por otra parte se dedujera en su momento oportuno el tanto de culpa correspondiente, a los mismos efectos, por la sala cuarta del Tribunal Supremo, resulta claro que la duda o presunción de ilicitud penal surgida en vía administrativa durante la tramitación del expediente, queda desprovista de fundamento y contenido como causa determinante del acuerdo de suspensión de la inscripción en el registro, acuerdo que en definitiva debe ser dejado sin efecto para proceder a la inscripción solicitada, por haber desaparecido el único obstáculo legal que en su día se opuso a la misma, decisión que no impide el que, si en un futuro se traspasaran los límites del derecho de asociación, puedan y deban incriminarse las conductas eventualmente merecedoras de sanción penal.

Por todo lo cual, este ministerio, en cumplimiento de la sentencia de la sala cuarta del Tribunal Supremo de 1º de abril de 1977 y a la vista del dictamen del Fiscal del Reino, ha tenido a bien disponer que se deje sin efecto la suspensión de la inscripción en el registro de asociaciones políticas de la denominada Partido Comunista de España (PCE), suspensión acordada con fecha 22 de febrero del corriente año, y que se proceda a la inscripción en el referido registro de la citada asociación.

Madrid, 9 de abril de 1977.

NOTA DEL PCE DE CANARIAS

El comité de Tenerife del Partido Comunista de Canarias (PCE) ha facilitado a los medios informativos, pasada la medianoche, la siguiente nota de urgencia:

"La legalización del Partido Comunista significa, sin ningún tipo de dudas, un paso importante en la conquista plena de las libertades democráticas y en la posibilidad de cerrar definitivamente el triste paréntesis de los últimos cuarenta años de la historia de España, alcanzando la plena reconciliación nacional.

Consideramos que el hecho de la legalización del Partido Comunista Español es importante hoy como ayer. Pensamos que para alcanzar la democracia plena en nuestro país es imprescindible exigir la libertad de todos los partidos políticos y organizaciones sindicales, el desmantelamiento efectivo de todo el viejo aparato del Movimiento, la amnistía general y la realización de unas elecciones libres y limpias con los requisitos mínimos democráticos".

CRONOLOGIA DE LA LEGALIZACION DEL PARTIDO COMUNISTA

MADRID, 9. (Resumen de Agencias).— La legalización del Partido Comunista de España se ha producido a los dos meses de haber sido modificado por decreto-ley la actual Ley de Asociación Política. El hecho ocurrió en Consejo de Ministros celebrado el pasado día 8 de febrero. El Registro de Asociaciones Políticas del ministerio de la Gobernación quedó establecido con carácter declarativo, limitándose a registrar las solicitudes de inscripción de los partidos políticos, que posteriormente quedaban inscritos o legalizados, o bien pasaba la documentación al Tribunal Supremo en el caso de presumir algún tipo de ilicitud en los estatutos presentados.

Inmediatamente, numerosos partidos se acogieron a esta normativa y entre ellos el Partido Comunista de España, que lo hizo el 11 de febrero. Acudieron al ministerio de la Gobernación para presentar los estatutos y el acta notarial Leonor Bornau, Ramón Tamames, Armando Salinas, José Sandoval, Federico Melchor, y Jaime Sartorius.

Día 24 de febrero: se hallan ya en poder de la sala cuarta del Tribunal Supremo el expediente enviado por el ministerio de la Gobernación en el que se daba cuenta de la no inscripción del Partido Comunista en el Registro de Asociaciones Políticas, junto con la documentación presentada por dicho partido.

Día 26.- Abogados del P.C. estudian las alegaciones a presentar ante la sala cuarta del Supremo para lo que disponían de cinco días. El día primero de marzo, el abogado Marcial Cristóbal Bonilla, en nombre del P.C., se personaba ante la sala cuarta del Supremo para presentar las alegaciones del partido. La documentación relativa a este partido fue entregada a la abogacía del estado el día 7 de marzo. El P.C. propuso ocho figuras políticas para testificar ante el Tribunal Supremo sobre sus alegaciones. Se trataba de Ruiz Giménez (Izquierda Democrática), Fernando Ordóñez (Partido Socialdemócrata), Felipe González (PSOE), Areilza (Partido Popular), Tierno Galván (PSP), Camuñas (PDP), Garrigues Walker (Federación de Partidos Demócratas y Liberales) y el catedrático Manuel Jiménez de Parga.

Acerca de las alegaciones presentadas por el PC se sabe que sus líneas de argumentación básicas aludían a que la sala cuarta del Supremo no era competente para entender en la ilicitud de los partidos, ya que la jurisprudencia del Tribunal Supremo existente ahora no es de aplicación a la legalización, entre otras cosas. Las alegaciones incluían también la declaración conjunta de la "Cumbre eurocomunista" celebrada en Madrid por esas fechas, ejemplares del órgano informativo del PC "Mundo Obrero" y una serie de testimonios de los políticos antes citados.

Día 12 de marzo.- El secretario general del PC Santiago Carrillo, declaraba en Valencia que el Presidente Suárez era consciente de la necesidad de legalizar su partido y que el Gobierno debería haber resuelto "directamente la cuestión", pero que no lo ha hecho porque una decisión del Supremo nadie la impugnará y una decisión del Gobierno sí.

Día 14.- Trascendía a los medios informativos que el informe del abogado del estado sobre el expediente relativo a la legalización del PC incluiría los siguientes extremos: la sala cuarta es competente en la materia y debe pronunciarse, el PCE cumple con los requisitos formales exigidos por la ley para su legalización, que se tengan en cuenta los motivos aducidos por la Gobernación al remitir la documentación al Supremo, así como la jurisprudencia existente, no proponía la realización de pruebas.

Día 15.- La sala cuarta del Supremo admitía la prueba documental presentada por el PCE en el expediente relativo a su legalización. Rechazaba la prueba consistente en aportar el testimonio de personalidades políticas.

Día 18.- Son conocidas por algunos medios informativos las alegaciones presentadas por el PC ante el Supremo. Se trata de un largo escrito de 33 folios por ambas caras. En ese documento se afirmaba que el PCE no puede ser incluido entre las asociaciones que tienen por objeto la subversión violenta o la

(Pasa a la pág. 13)



D.E.P.

La Señora

DÑA. HOLANDA QUINTERO GUTIERREZ

ha fallecido a los 62 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

Su esposo: D. Juan Hernández Hernández. Sus hijos: Ursula, Pepe, Amelia y Guadalupe Hernández Quintero. Hijos Políticos: Ciro González, Flérédia Rodríguez, Pepe Castañeda y Enrique de Miguel. Hermanos: Pepe y Beatriz Quintero Gutiérrez. Hermana Política, Marusa Quintero. Nietos, sobrinos, y demás familiares,

RUEGAN a sus amistades y personas piadosas, una oración por su alma, y la asistencia al sepelio que tendrá lugar hoy a las 15 horas, partiendo la comitiva desde la casa mortuoria, C/. Anatael Cabrera 16 La Cuesta, a la Parroquia La Paz y la Unión, donde se le harán las honras fúnebres, y de ésta al cementerio de Santa Lastenia, fayo que agradecerán profundamente.

El duelo se recibe y despide en la citada Parroquia.

La Cuesta, La Laguna, a 10 de abril de 1977

Jornada histórica para el pueblo español

APROBADA LA CONSTITUCION

Tras largas intervenciones

EL SENADO APROBO EL DICTAMEN

MADRID, 31.—A las diez y media de la mañana de hoy comenzó la sesión plenaria del Senado que va a aprobar el proyecto constitucional. La reunión se inició en medio de una gran expectación.

Asisten la casi totalidad de senadores. Han excusado su asistencia, por enfermedad el vicepresidente del Senado, don Ramón Rubial; y don Mauricio Serrahilla Bofill, de designación real. En el banco azul se hallaban los ministros de Asuntos Exteriores, Interior y Trabajo, señores Oreja, Martín Villa y Calvo Ortega, respectivamente. Es la primera vez que asiste en calidad de senador, y se sienta en su escaño, don Antonio Hernández Gil, presidente de las Cortes y senador de designación real.

Fuertes medidas de seguridad han sido adoptadas en torno al palacio del Senado, que esta mañana fue sobrevolado por dos helicópteros, dentro del dispositivo de seguridad montado hoy en Madrid, y que está servido por un gran contingente de fuerzas del orden.

Inmediatamente después de abrirse la sesión, y tras excusar la lectura del acta anterior por ser muy voluminosa, el presidente del Senado, don Antonio Fontán, concedió la palabra a don Antonio Hernández Gil para defender el texto del dictamen de la comisión (que había firmado a las nueve y media). El presidente de las Cortes se dirigió al estrado para iniciar su intervención.

HERNANDEZ GIL: ES PRECISO RESALTAR LA COOPERACION DEL REY, DEL PARTIDO Y DEL PUEBLO

El presidente de las Cortes y Senador de designación real, señor Hernández Gil, inició su parlamento —que duró algo menos de veinte minutos— señalando que intervenía por expresa invitación de la Cámara, lo que era muy honroso para él. Dio las gracias a todos por ello.

El señor Hernández Gil, dijo, entre otras cosas:

—El dictamen que defiende no es un proyecto distinto. Hay cambios en las expresiones pero la estructura subsiste después de los trabajos realizados por la Comisión Mixta, que ha comprobado la evidente conformidad de textos entre lo aprobado por los plenos de Congreso y Senado. Por vía de refundición se han introducido matices, pero nada más.

—Solamente hemos tenido una posición radical a la hora de extremar el diálogo para llegar a la unanimidad en la Comisión Mixta. Lo que defiende es un proyecto refundido y unificado de los anteriores. Defiendo nuestra Constitución. En mis palabras hay respeto a todas las opiniones.

—Toda Constitución, y ésta también, es el lugar de encuentro del derecho y de la política, materias que se entrecruzan. La legitimidad de la Constitución radica en la realidad política. En toda Constitución hay tres momentos: proceso y génesis hasta el alumbramiento del texto; el texto constitucional propiamente dicho; y el subsiguiente a la Constitución o la realidad en que se inserta.

COOPERACION DEL REY, PARLAMENTO Y PUEBLO

—Es preciso resaltar la cooperación del Rey, del parlamento y del pueblo. La democracia no se impone. El Rey de todos los españoles hizo todo lo posible para que el pueblo y las Cortes pudieran llegar con independencia a la Constitución.

—El período constituyente tuvo una labor perseverante. No es la Constitución de un partido, ni tampoco siguió la regla de la mayoría. La Constitución se ha hecho en el Parlamento, aunque a veces el diálogo haya llegado más allá del Parlamento.

—El texto acaso no tiene siempre una brillante estilística, pero refleja una realidad política: la cooperación para una Constitución, siendo moderna, no es iconoclasta. Cuenta el progreso y la tradición. Políticamente es tradicional y socialmente es progresiva. No es rígida, sino abierta. No considera terminado el ordenamiento jurídico. Reconoce que hay unos valores superiores: libertad, justicia, igualdad. La piedra clave de la Constitución es la libertad.

—Después de la Constitución la realidad

política tiene que quedar regida e identificada con la Constitución. Debe conformar la realidad política. El derecho no es un mero libro, sino vida social y preocupación por la justicia.

PIDIO EL VOTO AFIRMATIVO

—He defendido el proyecto. En nombre de mi convencimiento por la Constitución pido el voto afirmativo. No digo «votad sí, sino votad en conciencia».

El señor Hernández Gil fue muy aplaudido por la casi totalidad de los senadores que llenaban el hemiciclo. Únicamente se notó de forma clara que los senadores Bandrés y Xirinach no aplaudieron.

Al descender de la tribuna de oradores, el presidente de las Cortes y senador real recibió las felicitaciones de los senadores socialistas que se hallaban colocados en la primera fila del lugar que ocupan. Asimismo fue muy felicitado por los cuatro ministros presentes.

COMIENZAN LAS INTERVENCIONES EN FAVOR Y EN CONTRA DE LA CONSTITUCION

Tras la intervención del señor Hernández Gil, el presidente de la Cámara, señor Fontán, pidió a los senadores que desearan intervenir en favor y en contra de la Constitución, que así lo expresaran. En contra han pedido turno para hablar los senadores Xirinachs, Bandrés, Monreal y Fidel Carazo. De estos cuatro, la mesa de la Cámara no autorizó a que interviniera Fidel Carazo, ya que se había fijado solamente tres intervenciones a favor y tres en contra. A favor, solicitaron hablar los señores Martín Retortillo, González Seara, Sainz de Baranda y García Sabell. La mesa dejó fuera de intervenciones a este último, por los mismos motivos.

INTERVENCION DE MARTIN RETORTILLO

Fue concedida la palabra al señor Martín Retortillo (de progresistas y socialistas independientes), quien pidió el voto afirmativo a la Constitución porque —dijo— de este modo España se va a convertir en España de la libertad y de la paz. No nos acaba de gustar del todo el texto —afirmó— porque hay una serie de defectos, y porque en él priman unas regiones sobre otras, sobre todo las ricas sobre las pobres, para acceder al autogobierno.

HABLA EL SENADOR XIRINACHS

Hizo uso de la palabra a continuación el senador Luis María Xirinachs (independiente), quien tras reconocer que había cosas positivas en la Constitución, anunció que iba a votar en contra del texto, aunque se podía haber abstenido, porque —como alguna vez ha dicho el señor Escudero, siguió Xirinachs— «yo me considero un poco de otro país» (murmillos generalizados en la sala).

Señaló más tarde que lo más importante bajo su punto de vista eran las cortapisas que se ponían a los derechos humanos tales como el derecho a usar la propia lengua, a la objeción de conciencia, etc. Se quejó también que en ocasión de actos de terrorismo se violan los derechos de los ciudadanos. Como otro aspecto negativo dijo que se constitucionaliza un anacronismo, que es la empresa libre dentro de una economía de libre mercado. Así tenemos que cuando los socialistas y comunistas accedan al poder, no podrán gobernar con esta constitución y serán declarados gobiernos anticonstitucionales, como le ocurrió al de Salvador Allende, en Chile. Se nos impone una monarquía no plebiscitaria y se niega el derecho a la autodeterminación que se dio al pueblo saharaui (nuevamente murmullos de desaprobación y algunas risas).

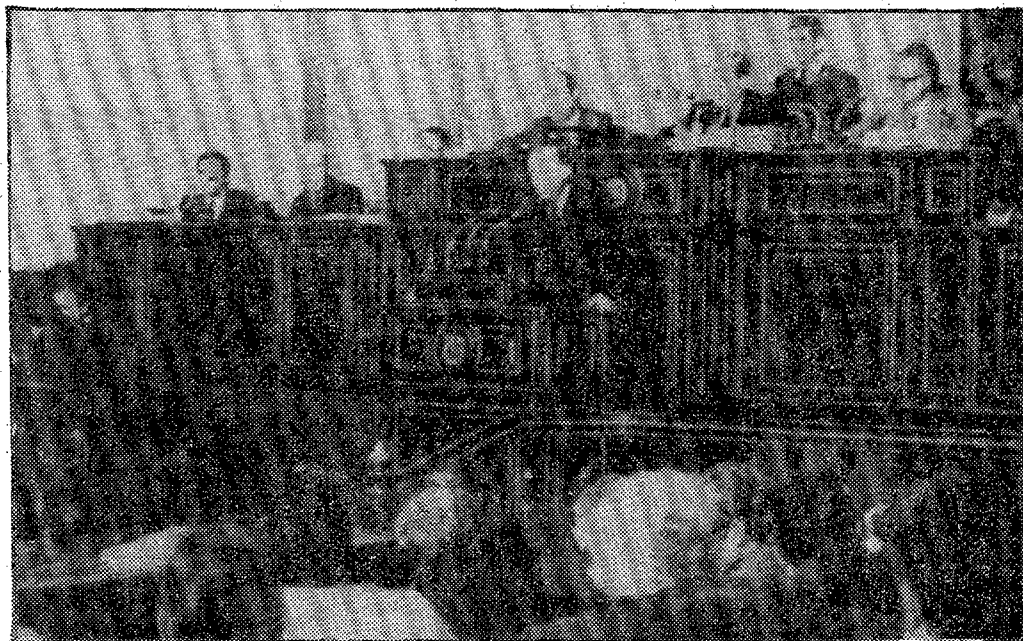
APROBADA LA CONSTITUCION EN EL SENADO

Poco antes de las dos menos diez, el pleno del Senado ha aprobado la Constitución, con el siguiente resultado en las votaciones:

—Votos en contra: 5.
—Abstenciones: 8.
—Ausentes: 9.

Con 6 votos en contra y 13 abstenciones

EL CONGRESO LA APROBO SIN DEBATES



Don Antonio Hernández Gil, presidente de las Cortes, dirigiéndose al Pleno del Senado

MADRID, 31.—A las doce menos diez de la mañana, se ha iniciado el pleno del Congreso de los Diputados, que ha de aprobar el proyecto de Constitución, tal como quedó redactado tras su paso por la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Antes de comenzar propiamente la sesión, el presidente de la Cámara, don Fernando Álvarez Miranda, señaló que se encontraban en la tribuna de honor los representantes de la delegación del parlamento europeo, integrantes de la Comisión Mixta Cortes-Parlamento Europeo, presididos por el señor Lukerh. La presencia de la delegación fue acogida con grandes aplausos de saludo por todos los diputados.

A continuación, el señor Álvarez Miranda pronunció unas palabras señalando que ésta es la última fase del proceso de elaboración de la Constitución. Se refirió al trabajo desarrollado en la Comisión Mixta para llegar a un acuerdo en las diferencias, que afectaban a 114 artículos.

PRESENCIA DEL GOBIERNO

En el banco azul se encontraban en el momento de comenzar el pleno los siguientes miembros del Gobierno: Presidente (Adolfo Suárez), Vicepresidente Primero (Gutiérrez Mellado), y ministros de Hacienda (Fernández Ordóñez), Obras Públicas (Garrigues), Educación (Caverol), Industria (Rodríguez Sahagún), Comercio (García Díez), Agricultura (Lamo de Espinosa), Transportes, (Sánchez Terán), Sanidad (Sánchez de León), Cultura (Pío Cabanillas), Regiones (Clávero Arévalo) y Relaciones con las Comunidades Europeas (Calvo Sotelo).

MUCHO PUBLICO

Hay gran afluencia de público en las tribunas, así como de periodistas, que ocupan no sólo las tribunas de prensa, sino incluso algunos de los lugares destinados a público.

El número de diputados asistentes a la sesión es muy elevado.

COMIENZA LA VOTACION

En su discurso introductorio, el presidente de la Cámara, Álvarez Miranda, señaló también que era forzoso que el dictamen constitucional se presentara completo, y que es el mismo texto, con leves modificaciones, del texto votado en ocasión memorable por la Cámara.

La ausencia de esplendor debe elogiarse, porque representa el testimonio del espíritu con que se han llevado a cabo los trabajos. Esta constitución, modesta, realista e ilusionada —dijo— abre muchas posibilidades a la manifestación y a la ciencia de los políticos y juristas.

El proyecto no es sólo un nuevo texto ordenador de la convivencia. Con él se inicia una etapa cuyo alcance no es desconocido.

Seguidamente, Álvarez Miranda anunció que la votación del proyecto se realizará —por orden de la presidencia— por llamamiento nominal y pública. El llamamiento, según lo

acordado, se iba a iniciar por el nombre de un diputado sacado a suerte, y a continuación se continuaría por orden alfabético.

El secretario primero, señor Ruiz Navarro, dio lectura al texto del dictamen salido de la comisión mixta. A continuación eligió el azar el nombre de un diputado en la lista alfabética —apuntando con el bolígrafo en la página 4— resultando ser el primero en votar don Antonio Días Fuentes.

Se inició la votación, por el procedimiento de llamar diputado por diputado; cada uno se levanta de su escaño, y puesto en pie, se pronuncia en voz alta por el «sí», el «no» o la «abstención».

Iniciada la votación a partir del señor Días Fuentes, los votos fueron «sí» hasta el diputado vasco Jesús María Elorriaga Zarandona, que se pronunció por la primera «abstención».

El primer voto negativo fue pronunciado por el diputado de Alianza Popular por Pontevedra don Gonzalo Fernández de la Mora.

La votación terminó pasadas las 12.25.

APROBADA LA CONSTITUCION EN EL CONGRESO

Hacia las doce y veinticinco, ha finalizado la votación nominal y pública en el pleno del Congreso.

A falta de facilitar los datos oficiales, el resultado provisional arroja el siguiente resultado:

—Total de votos: 345.
—Votos «sí»: 326.
—Votos «no»: 6.
—Abstención: 13.

RELACION DE VOTOS «NO» Y DE DIPUTADOS QUE SE HAN ABSTENIDO

Los seis votos negativos corresponden a los señores Jarabo Páya, Martínez Emperador, Fernández de la Mora, Silva Muñoz y Mendizábal, todos ellos de Alianza Popular, y al señor Letamendía, de Euzkadiko Ezkerra, que dio un gran grito desde su escaño al decir «no».

Las abstenciones han sido las de los siguientes diputados: Elorriaga (PNV), Licinio de la Fuente (A. P.), Lapuerta (A. P.), Piñero Ceballos (A. P.), Sodupe (PNV), Vizcaya (PNV), Aguirre (PNV), Aizpun (UCD), Arana (Mixto), Arzallus (PNV), Heribert Barrera (Minoría Catalana), Bujanda (PNV), Cuerda (PNV), Morales Moya (Mixto).

Destacan las abstenciones de los señores Aizpun, que ha roto la disciplina de voto de U.C.D. y Morales Moya, que pertenece al grupo mixto, pero que procede de U.C.D.

CONVERSACION PRIVADA ENTRE SUAREZ Y FELIPE GONZALEZ

El presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y el secretario general del PSOE, Felipe González, han mantenido un cambio de impresiones en privado hacia las once y media de la mañana, en el palacio de las Cortes, antes de iniciarse el pleno del Congreso.

ESPECIAL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

NORMALIDAD ABSOLUTA EN LA CAPITAL Y EN LAS ISLAS

ZONA DE SANTA CATALINA, ALCARAVANERAS E ISLETA

Las votaciones en la zona de Santa Catalina, Alcaravaneras e Isleta se venían desarrollando con entera normalidad a lo largo de esta mañana. La afluencia de ciudadanos a las urnas era especialmente destacable en el distrito de La Isleta, donde desde las primeras horas y antes de abrirse las urnas, se formaron colas de ciudadanos para entregar sus papeletas.

La asistencia resultaba particularmente masiva en el Colegio León y Castillo, donde se habían establecido dos mesas. También en los locales del Racing donde se habían fijado otras mesas electorales y en los locales del Ferreras se registraba una importante afluencia: en poco más de una hora ya habían depositado su voto en las urnas, alrededor de un centenar de ciudadanos. Un promedio similar ofrecía el Colegio Antúnez, del distrito de las Alcaravaneras, con tres urnas. Menor índice, aunque también apreciable ofrecía las mesas electorales del distrito de Santa Catalina, concretamente del Colegio Salesiano. En una de estas últimas se daba la circunstancia de que una de las mesas estaba integrada exclusivamente por cuatro mujeres: María Elena Melián Rodríguez, María Dolores Izquierdo Gómez, María Esperanza Izquierdo Gómez y María del Carmen Aysa, ésta como representante de Unión de Centro Democrático.

En la mayoría de las mesas se produjeron ausencias de algunos titulares fijados para las mismas, pero fueron sustituidos a tiempo por los suplentes previstos. En este sentido no se registraron problemas, confirmaron a DIARIO DE LAS PALMAS todas las mesas consultadas de la zona de Santa Catalina, Alcaravaneras e Isleta.

Sin embargo un aspecto polémico ha sido nuevamente como en las elecciones del 15 de junio del pasado año, la omisión de algunos votantes en las listas. Esto pudiera obedecer a fallos del censo o a errores de los propios interesados al dirigirse a mesas electorales o centros que no les correspondían. En el Colegio Antúnez, por ejemplo, alrededor de cuarenta personas no pudieron ejercer su derecho al voto por no figurar en las listas de la mesa.

La impresión general existente es que la afluencia de ciudadanos a las urnas se incrementaría a media mañana, «aunque algunos se dieron el madrugón para resolver otros asuntos particulares a lo largo del día y ver con tranquili-



En los Salesianos la mesa electoral estaba constituida sólo por mujeres.



Colas de votantes desde primeras horas, aunque el grueso de la población acudirá a las mesas por la tarde.

dad por la tarde el encuentro de fútbol, que será televisado», comentaron algunos miembros de las mesas electorales.

La presencia de jóvenes de dieciocho años en las urnas de Santa Catalina, Alcaravaneras e Isleta era muy escasa, presumiéndose no obstante que se haga efectiva en las próximas horas. Uno de los contactados por DIARIO DE LAS PALMAS, Juan Francisco Viguera Pérez, estudiante de Medicina, que ejercía por vez primera su derecho a votar, afirmó que votó «sí» en este Referéndum Constitucional porque «soy antifascista y un resultado negativo de esta encuesta popular podría determinar una involución política y la vuelta de un régimen dictatorial idéntico al anterior». Otra joven de dieciocho, que no quiso identificarse, prefirió reservarse su respuesta.

Cabe interpretar que era contraria al proyecto constitucional.

En otras mesas se advertía una lamentable ignorancia del tema constitucional. Una anciana de ochenta años había acudido a votar «sí» por su marido, que estaba internado en una clínica, y por su hijo, que estaba embarcado en un pesquero: «Nunca he creído que la Constitución sea mala», dijo a modo de explicación para justificar su voto favorable al texto constitucional. Preguntada, sin embargo, qué aspectos de la misma no le agradaban, respondió que no sabía lo que era la Constitución. Respuestas similares fueron obtenidas de otros ciudadanos que rondaban el promedio de cincuenta años, y que pensaban votar «sí» a la Constitución. Otros



En Schamann sólo se presentó a la mesa el presidente. Este le planteó el problema al guardia, quien aparece en la foto en un expresivo gesto: «¡A mí que me registren!, parece decir.

reconocían con tristeza su analfabetismo, factor éste que les impedía una comprensión fácil de la Constitución y lo que en ella se decide.

ZONA DE VEGUETA, CIUDAD JARDIN, SCHAMANN Y ESCALERITAS

La asistencia de votantes a los diferentes colegios electorales de estos distritos, era a primeras horas de la mañana no muy intensa, aunque podía observarse cierta animación en las zonas de Schamann y Escaleritas.

Las distintas mesas y secciones correspondientes se constituyeron puntualmente en la mayoría de ellas, aunque tengamos que reseñar que un número reducido, según nuestras noticias, aplazaron la apertura de los mismos debido a que faltaron adjuntos y otros miembros de las mesas. Este es el caso de la mesa 2 de la sección 1, del Distrito 6, en Schamann donde a excepción del presidente de la mesa, no compareció ninguno de los miembros.

Casi una hora después, pudo abrirse dicho colegio dado que los suplentes de la mesa 1, de dicha sección se presentaron voluntariamente a ocupar el vacío de los que por designación y obligación cívica debieron haberlo hecho. En el resto, de las secciones como decimos la afluencia era normal, siendo los votantes fundamentalmente personas mayores, y otras de mediana edad, como religiosas, y otras profesiones liberales.

En la mesa 2 de la sección 1, del distrito de Schamann depositó el voto el Vicario de Pastoral de la Diócesis, don Vicente Rivero, que debió aguardar a que se compusiera la mesa. Erán las diez menos cuarto. A la salida nos comentó: «Mi voto ha significado el acto más importante de los que haya realizado hoy después de la Santa Misa. De todos modos estimo que el Referéndum de hoy, en el que todos los ciudadanos votamos la Constitución del futuro del país».

Tanto en Schamann como en Escaleritas, la asistencia de votantes fue escasa en las primeras horas de la mañana, siendo más nutrida, incluso masiva, en las horas del mediodía.

Por su parte en el distrito de Ciudad Jardín se observaba menos afluencia de votantes. En la sección 16 de dicho distrito acudió a las diez y diez de la mañana el Gobernador Civil de la provincia, acompañado de su esposa. En la relación de votantes señor Fernández Escandón ocupa el número 57 de las papeletas recibidas hasta aquella hora. A su salida, el señor Fernández Escandón dijo a DIARIO DE LAS PALMAS: «Mi mujer y yo, como otros ciudadanos más, hemos venido a cumplir con una obligación democrática. Al igual que el resto de los ciudadanos contribuimos a nacer un hecho histórico. Creo que de una vez para siempre habremos recobrado la libertad».

Quizás donde observáramos menos animación fuera en el barrio de Vegueta. Los colegios electorales allí constituidos no habían tenido ningún problema para su composición. En los bajos del Ayuntamiento, se han instalado dos departamentos: uno, de información para aquellos que no sepan dónde y cómo votar. Un funcionario nos recalcó, a las diez y media de la mañana, que tenía mucho trabajo. «Muchos acuden a conocer dónde votar. Sobre todo los «despistados», transeúntes, etc.».

Junto a esta oficina de información, se encuentra un colegio especial para transeúntes ausentes del territorio español. A la misma hora indicada, todavía no se había presentado ningún votante.

En el mismo barrio de Vegueta, en el colegio situado en lo bajo de la Casa de Colón, recobró animación a las once de la mañana, con presencia de informadores. A las once menos cinco, depositó el voto el secretario general del partido comunista. «Se ha observado en las empresas hasta el momento una animación importante, lo que indica que los trabajadores están por la democracia. No así, en los institutos y otros sectores jóvenes, donde se puede observar una tendencia a la abstención. Si se pasa del 60 por ciento del «Sí» quiere decir que el pueblo canario se ha decidido por la Constitución. Una abstención sobre el 28 por ciento es peligrosa, pero creo que el «no» sobrepasará el 10 por ciento».

Junto al secretario del Partido Comunista de Canarias, votó una religiosa, la cual confraternizó con el líder comunista: «Madre en nuestro partido hay muchos cristianos», le dijo José Carlos. «Todos comemos del mismo pan, caballero», le respondió la religiosa.

1.501 VOTOS POR CORREO

En la Oficina Central de Correos de Las Palmas se han recibido mil quinientos un votos correspondientes a residentes de Las Palmas transitoriamente en el extranjero o en alguna otra región española. Unos setenta carteros se pusieron en marcha esta mañana para distribuir estos votos entre los colegios electorales correspondientes. El mayor número de votos por Correo fue enviado a la mesa especial abierta en los bajos del Ayuntamiento de Las Palmas para transeúntes en otros lares que estén residenciados en esta capital.

En la prisión provincial se verificó la votación por el sistema de envío por Correo. Igualmente lo hicieron miembros de la Policía Municipal y Fuerzas del Orden Público en misión de servicio.

En el Gobierno Civil ha sido instalado el centro de proceso de datos, que ocupa a más de cien personas. Desde allí se consultaba con los diferentes colegios electorales al objeto de subsanar cualquier dificultad y controlar el número de ciudadanos que concurrían a las mesas para emitir su voto.

D. E. P.
LA SEÑORA DOÑA

PILAR MIRANDA GONZALEZ

QUE FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA DE AYER, DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

Su esposo: Luis Doreste Manchado; hijos: M.^a Pilar, José Luis, Clara M.^a, Manuel, Rafael, Francisco Javier, Antonio, Luis, Teresa, Juan Carlos, y Sofia Margarita Doreste Miranda; su madre política: María Manchado Medina (Vda. de Luis Doreste); hijos políticos: Juan Agustín Sánchez Bolaños, Luis Martínez Valdivielso, Cristina Hernández Tristán, Elena Miranda Dasca y Rosario Franco Pujol; su hermana: Rosario Miranda González; hermanos políticos, nietos, tíos, sobrinos, primos y demás familia

RUEGAN a sus amistades y personas piadosas una oración por el eterno descanso de su alma y se sirvan asistir a la conducción de su cadáver que tendrá lugar HOY, MIÉRCOLES a las CINCO de la tarde desde la parroquia del Santísimo Cristo (Guanarteme), donde se dirá una misa de corpore insepulto, al cementerio católico de Las Palmas, por cuyos favores les quedarán profundamente agradecidos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Diciembre de 1978.



RUEDA DE PRENSA DE MARTIN VILLA

LAS ELECCIONES, UNA LECCION DE CIUDADANIA

CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD, CON SOLO LIGEROS INCIDENTES

La Fuerza Pública únicamente practicó 40 detenciones

MADRID, 15 (Cifra).— "Las elecciones han sido una lección de ciudadanía", ha afirmado el ministro de la Gobernación, Martín Villa, en la rueda de Prensa que celebró a las diez treinta de esta noche, en el Centro de Prensa del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid.

Bajo esta lección de ciudadanía en el elevado porcentaje de participación, en un 80 por ciento como dato provisional, y en la ausencia de incidentes durante la jornada, dignos de destacar.

Con el ministro de la Gobernación se encontraban sus compañeros de Información y Turismo,

Reguera Gualardo y de secretario general de la Presidencia, García López.

Rodolfo Martín Villa destacó como dato importante, que la elevada participación ha afectado principalmente a las zonas industriales y a las grandes urbes. Así Barcelona ha participado en un 85 por ciento, Madrid un 81, Guipúzcoa y Vizcaya un 80.

Sin embargo, las provincias gallegas y canarias están por debajo de un 70 por ciento, justificando esta baja en Galicia, por la dispersión de los municipios y en Canarias, por la diferencia ho-

rraria. Insistió siempre que estos datos eran provisionales, y que mañana, a las siete, dará datos más concretos, pues los definitivos son competencia de las autoridades electorales.

Con este nivel de participación —añadió— se va a clarificar la situación política y se hace realidad el deseo del Rey de conocer el pensamiento de su pueblo.

Más adelante, el ministro, se refirió al desarrollo de la campaña electoral y la calificó como de moderación y equilibrio, poniendo de relieve la madurez política del pueblo español, que había concurrido a las elecciones con serenidad y confianza y respeto a la legalidad democrática en un clima de libertad de acción de partidos y coaliciones. En concreto —afirmó el señor Martín Villa— el día de hoy ha sido en lo que respecta a incidentes más tranquilo incluso que un día normal. Las únicas dificultades se han producido por razones de tipo administrativo y organizativas. Como dato, el ministro informó que estas anomalías habían afectado a 467 de las 38 mil mesas instaladas en todo el territorio nacional. Las razones aludidas por el ministro, han sido la carencia de papeletas y la no correspondencia de las listas electorales en los colegios.

Añadió que en 26 mesas de Madrid, Reus y Valladolid, a causa de las citadas razones, han sido aplazadas las votaciones en 48 horas.

En cuanto a Orden Público, Martín Villa señaló la escasa actuación de la Fuerza Pública, que sólo tuvo que practicar 40 detenciones, de los cuales la mayoría han sido puestos en libertad y el resto han pasado a disposición de la autoridad judicial; explosiones en Córdoba y Sevilla sin víctimas; funcionamiento normal de todos los servicios públicos (Correos, transportes, mercados...) y estabilidad laboral generalizada.

En las primeras horas de mañana, el señor Martín Villa dijo que el pueblo español sabrá quiénes son sus legítimos representantes y hizo alusión a la Ley General de la Reforma Política y a las dificultades que se había tenido que recorrer para llevarla a la práctica y llegar al día de hoy, en un clima de paz y tranquilidad.

Finalmente, el ministro apuntó que a partir de la 1 de la madrugada se podía disponer de información sobre los resultados parciales y que a las 7 de la mañana, en una rueda de Prensa, se darían a conocer los totales provisionales, poniendo de manifiesto con ello el esfuerzo del Gobierno en mantener informado al país.

Añadió finalmente a las palabras del vicepresidente primero del Gobierno, teniente general Gutiérrez Mellado, referente a la garantía de paz y tranquilidad.

UN DIA NORMAL PARA LA

POLICIA

MADRID, 15. (Pyresa).—Durante el día de hoy no se ha recibido ningún requerimiento de tipo extraordinario en el 91 de Madrid. En un día de actividad normal,



MADRID. — Desde primeras horas de la mañana los colegios electorales de Madrid, registraron mucha afluencia de votantes, algunos de los cuales tuvieron que hacer cola para poder depositar sus votos. (Foto Cifra Gráfica).

sólo se recibieron llamadas de votantes que solicitaban alguna información sobre la técnica de la votación.

Por otra parte, fuentes policiales han destacado la absoluta normalidad que se ha registrado en la capital de España durante la jornada electoral.

CATORCE EXPLOSIONES Y 36 DETENCIONES

MADRID, 16 (Cifra).—Un total de catorce explosiones, 36 detenciones y cinco heridos, es el balance final de los incidentes que han registrado a lo largo de la jornada electoral en toda España, según datos del Ministerio de la Gobernación.

En Madrid se produjo una explosión en el pueblo de Somosierra y se registró un intento, fallido, en Alcorcón. En Guipúzcoa hay que reseñar explosiones en Rentería, Villabona y Lezo, y en Navarra en un automóvil.

Por lo que respecta a la región andaluza, en Córdoba hubo dos explosiones en la Audiencia y otra en un edificio oficial. En Sevilla, una explosión en un poste de la carretera Málaga-Morón y tres averías, al parecer intencionadas, en la vía telegráfica.

En Las Palmas se registró un incendio provocado en Telde, y en las Baleares un Cóctel Molotov en una casa particular ha sido el

único incidente ocurrido.

SOLO ARDIERON CAJAS VACIAS

En relación con la información facilitada por «Cifra» hemos interesado información de la propia ciudad de Telde donde se nos asegura que el incendio en cuestión nada tiene que ver con el desarrollo de las elecciones. El hecho ocurrió en los almacenes de la Cocal situado en la zona de El Goro de aquella localidad y se supone que fuera provocado, aunque tan sólo afectó a unas cajas de cartón vacías.

EL UNICO, AUTENTICO CLAMOROSO ACONTECIMIENTO DEL FESTIVAL DE CANNES POR ENCIMA DE CUALQUIER ESPECULACION

LANCELOT DU LAC

un filme de Robert Bresson

Luc Simon
Laura Duke Condominas
Humbert Balsan



—Que nadie se sorprenda de saber que LANCELOT DU LAC es una de las películas más conmovedoras y patéticas de Bresson, en la medida en que pasa por ser su obra maestra más bella, más salvaje y más cruel...

HENRY CHAPIER
(«Le Quotidien de Paris»)

—Bresson contempla como se levanta, sobre un mundo mezquino, el sol negro de la felonía y de la muerte; y es muy bello.

GILLES JACOB
(«L'Express»)

—LANCELOT DU LAC es el combate entre el amor sagrado y el amor profano.

ROBERT CHAZAL
(«France-Solr»)

ESPAÑA: DEL REFERENDUM A LAS ELECCIONES

MADRID, 15. (Servicio de Documentación de Pyresa).—La reforma política española, iniciada meses atrás, cumple su primer objetivo con la celebración de las elecciones generales. El punto de arranque se puede situar en los primeros meses de 1976, aunque cobra aceleración tras el paréntesis del verano de dicho año. Según recopilación del Servicio de Documentación de Pyresa, los principales hechos cronológicos de la Reforma pueden resumirse así:

—25 DE MAYO DE 1976: Las Cortes aprueban el proyecto de Ley sobre el derecho de reunión.

—9 DE JUNIO: Pleno de Cortes en el que se aprueba la Ley de Asociación Política.

—5 DE JULIO: Jura su cargo como presidente del Gobierno, Adolfo Suárez González, que sustituye a Carlos Arias Navarro, dimitido por el Rey.

—14 DE JULIO: Pleno de las Cortes en el que se modifican varios artículos del Código Penal.

—11 DE SEPTIEMBRE: Se hace público el texto del proyecto de Ley de Reforma Política.

—18 DE NOVIEMBRE: Votación en Cortes, tras dos días de debates, del proyecto de Ley para la Reforma Política. El proyecto recibe 425 votos a favor, por 59 en contra y 13 abstenciones.

—24 DE NOVIEMBRE: Se convoca oficialmente, mediante De-

creto publicado en el Boletín Oficial del Estado, el referéndum sobre la Ley de Reforma Política. Se fija la fecha electoral para el 15 de diciembre.

—15 DE DICIEMBRE: Se celebra en España el referéndum. Los resultados oficiales finales no se dan a conocer hasta los primeros días de enero de 1977, aunque el avance oficial de los mismos señala, que los votos afirmativos superan el 90 por cien de los emitidos.

—5 DE ENERO DE 1977: El Boletín Oficial del Estado publica el texto de la Ley de Reforma Política, con la firma del Rey Juan Carlos I. Se convierte, tras el referendo popular, en Ley Fundamental española.

—11 DE MARZO: Consejo de Ministros en el que se acuerdan, entre otros temas, medidas de gracia y ampliación de la amnistía concedida en julio de 1976.

—15 DE MARZO: Consejo de Ministros de carácter extraordinario. Se aprueban las normas electorales que regirán en las elecciones generales del mes de junio (aunque éstas todavía no tienen fecha definitiva). El Congreso será elegido por sistema de voto proporcional, mientras el Senado será elegible mediante el sistema mayoritario.

—30 DE MARZO: Se aprueba en las Cortes el proyecto de Ley de Asociación Sindical.

—15 DE ABRIL: Consejo de Ministros en el que se anuncia la convocatoria de elecciones generales para el próximo 15 de junio. El Boletín Oficial del Estado publica dicha convocatoria el día 18 de abril.

—24 DE MAYO: Se inicia el período de tres semanas de campaña electoral. Dicho período se dará por finalizado el 14 de junio a las cero horas.

—MAYO - JUNIO: Durante los 21 días de campaña, se celebran a lo largo de todo el país mítines y actos políticos de las diversas fuerzas políticas que presentan sus candidaturas a las elecciones. Los fines de semana, especialmente abundantes en actos de este tipo, registran entre dos mil y cuatro mil mítines en todo el país.

—13 DE JUNIO: A las doce de la noche, se pone fin a la campaña electoral, que ha transcurrido con general normalidad, salvo aislados casos de agresiones y algunos actos terroristas que tratan de poner obstáculos a esta tónica de normalidad general.

—15 DE JUNIO: A las nueve de la mañana se abren los Colegios electorales, en los que alrededor de 23 millones de españoles han de depositar sus votos para el Congreso y el Senado. A las ocho de la tarde se cierran los Colegios y empiezan los reglamentarios actos de recuento de votos.

ESPECIAL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

CRONICA DE UN DIA HISTORICO

★ EL RICO ANECDOTARIO DE LA JORNADA

Por Amado Moreno

Entre un cincuenta y cinco y un sesenta por ciento quedó calculado el porcentaje de votantes en los distritos de Santa Catalina, Alcaravaneras e Isleta, según confirmaron a DIARIO DE LAS PALMAS los presidentes de los principales Colegios Electorales de estos distritos. La participación de menores de veintiún años fue mínima pues votó apenas un diez por ciento de los que figuraban en las listas anexas del censo. Aunque la asistencia juvenil a las urnas fue muy escasa, no se retrajo sin embargo para formar enormes colas a lo largo de la tarde y de la noche en la taquilla de un cinema de las Alcaravaneras en que se proyectaba la película «Grease» con John Travolta, de protagonista.

De acuerdo con las impresiones ofrecidas por los componentes de las mesas electorales, entre las once de la mañana y las cuatro de la tarde se produjo la mayor afluencia de ciudadanos a las urnas, para cumplir con esta responsabilidad cívica.

En el distrito de Santa Catalina, concretamente en una de las mesas que presidían cuatro mujeres, se habían contabilizado a las seis y media de la tarde unos setecientos votantes. «Un cincuenta por ciento vino por la tarde —manifestó a DIARIO DE LAS PALMAS María Esperanza Izquierdo Gómez—. La participación de menores de veintiún años ha sido reducida». En esta misma apreciación coincidieron los componentes de las restantes mesas consultadas por nuestro periódico.

Se repitieron numerosos casos de personas que solicitaban el certificado de votación porque consideraban que este requisito les sería exigido posteriormente por las respectivas empresas en las que trabajaban. «Pero también han habido pensionistas que lo pedían, temerosos de no cobrar el subsidio, si dejaban de votar».

Al margen del abstencionismo voluntario que se ha producido entre los menores de veintiún años, otros jóvenes no pudieron ejercer por vez primera su derecho debido a las deficiencias que presentaban las listas del censo. Esto le ocurrió por ejemplo a la joven de diecinueve años María Dolores González González, dependiente de unos grandes almacenes, y a una hermana suya de veinte años: «Hemos recorrido diversas mesas del distrito de Las Alcaravaneras y no figuramos en ninguna lista, a pesar de que siempre hemos residido en esta zona, concretamente en la calle Galicia». María Dolores González pensaba votar a favor de la Constitución, «porque consagra la libertad de las personas y la igualdad de derechos de la mujer con respecto a los hombres. No es una Constitución machista».

En el Colegio Antúnez, del distrito de Las Alcaravaneras había votado a las siete de la tarde alrededor de un cincuenta y cinco del censo, contabilizándose entre ellos un centenar de jóvenes aproximadamente.

Una hora antes del cierre de las urnas, se advertía una

presencia masiva de matrimonios que acudían a votar conjuntamente. El matrimonio integrado por Pedro Sanabria González —mecánico naval— y Josefa Marrero Hernández, con seis hijos, afirmaron que se disponían a votar «porque es una obligación ciudadana. Votaremos como los «niños buenos» y a favor de la Constitución. Es el mejor camino para que haya más respeto, más tranquilidad y más autoridad. A ver si de esta manera se acaban las matanzas». Este matrimonio había votado a la Unión de Centro Democrático el 15 de Junio del pasado año.

Tampoco hubo problemas en el desarrollo del Referendum constitucional en el Colegio León y Castillo de La Isleta. Se calculan en un cincuenta y siete por ciento los votantes que acudieron a las dos urnas establecidas en dicho colegio electoral. En una de ellas habían entregado sus papeletas seiscientos ciudadanos de los novecientos sesenta registrados en el censo de esta mesa. Unos veinte se quedaron sin votar, por errores en las listas.

Algunos sectores de opinión acusaron ciertas irregularidades en la distribución de las listas del censo. Se dio la circunstancia de que diversos ciudadanos habían de acudir a colegios relativamente alejados, a pesar de que en la propia calle donde estaban domiciliados había urnas abiertas. Representantes del PSOE, UCD y PCC recorrieron diversas mesas de los distritos de Santa Catalina, Alcaravaneras e Isleta a lo largo de la jornada.

La mayoría de los votantes consultados expresaban sus esperanzas en la Constitución, como instrumento válido para resolver sus problemas. En este sentido se manifestó el matrimonio integrado por José Hernández Marrero, de cuarenta y cinco años, marino, y Estrella Cerpa Pérez, con tres hijos: «Por las pocas cositas que he leído creo que la Constitución es buena. Creo que puede ayudarnos a resolver los estudios de los chiquillos y conseguir una vivienda. Si se cumple el texto de la Constitución, todos los españoles tendremos una vivienda digna. Nosotros votamos a la UCD el 15 de Junio del pasado año. Creemos que las cosas podían haber ido mejor pero ocurre que los extremistas y algunas



fuerzas políticas no han dejado trabajar a gusto al Gobierno».

RUEDA DE PRENSA DEL SECRETARIO DEL PCE

LOS OBREROS HAN DICHO «SI» MASIVAMENTE

Una hora antes aproximadamente que se ofrecieran los datos oficiales provisionales del Referendum constitucional correspondientes a nuestra provincia, el Partido Comunista de Canarias convocó esta madrugada en las dependencias del Gobierno Civil una rueda de prensa, en la que el secretario general de dicho partido, José Carlos Mauricio, ofreció su interpretación de los votos escrutados en la región en base a los datos obtenidos personalmente por los 400 compromisarios esparcidos por las siete islas.

Según estos datos, fueron analizados el 40 por ciento del total de las mesas escrutadas. Como primera conclusión que ha sacado el Partido Comunista de Canarias de las votaciones realizadas ayer, ha sido que la abstención detectada en las

islas ha partido fundamentalmente del sector de la derecha. «De una derecha —ha concretado el líder comunista— no democrática, evidentemente».

Para el Partido Comunista de Canarias lo más llamativo de la jornada del Referendum Constitucio-

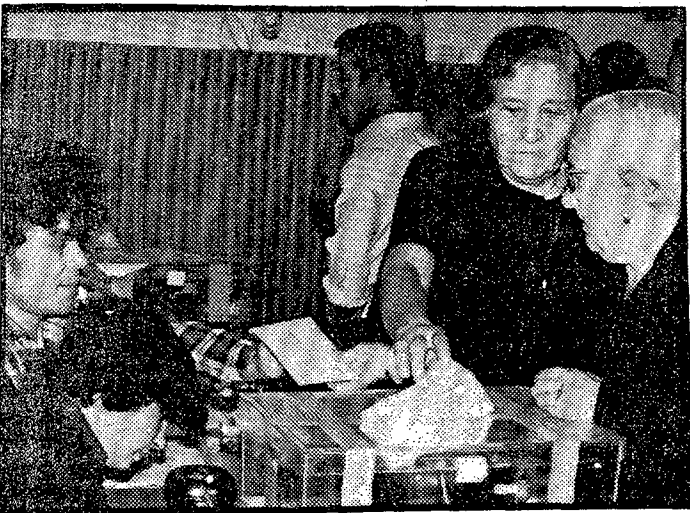
nal fue la asistencia casi masiva en las barriadas obreras de ambas capitales canarias, mientras que se observó un abstencionismo en las residenciales. Refiriéndonos a Gran Canaria, en barrios capitales como La Isleta, Schamann, Cono Sur, Miller Bajo, Paterna, etc., la participación electoral osciló entre el 66 y 69 por ciento. En los barrios residenciales como Tafira y Ciudad Jardín los porcentajes fueron éstos: un 40 por ciento para el primero, y un 57 por ciento para el segundo. Al dato de las barriadas residenciales habrá que

añadir la abstención técnica, estimada por el PC de Canarias en un 25 por ciento.

En Tenerife se observó otro fenómeno parecido: barrios obreros como San Andrés y Somosierra, con porcentajes del 73 por ciento, resaltan ante el abstencionismo de un 50 por ciento en las zonas residenciales santacruceñas.

«Todo ello quiere decir, concluyó José Carlos Mauricio, que los obreros han dicho «sí» masivamente al texto constitucional».

S. S.



LA DURA LABOR DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS Y GUARDIAS DE SERVICIO

Por Adolfo Santana

La animación creció un poco a mediodía de ayer en cuanto a la afluencia de votantes se refiere.

Los trabajadores que iban saliendo de las empresas, antes de irse a comer, pasaban por las urnas.

—Yo voto ahora tranquilamente —nos decía un albañil en San Cristóbal— y luego me voy a casa, me pego el «papeo», me duermo mi siesta, me veo mi partido por la tele y aquí paz y después Gloria....

—¿Qué va a votar usted?

—Pues, lo que van a votar todos, ¿no? Voy a votar que sí a la Constitución.

—¿Vota usted porque lo dice la tele?

—Eso puede que influya un poco, no le digo a usted que no, pero a mí lo que me ha movido a votar que «sí» es ver que los hombres que nos han pedido a todos que votemos que sí, son los representantes de los partidos políticos que más votos han obtenido en las pasadas elecciones. Tanta gente junta no se puede equivocar.

El ritmo de las votaciones siguió «in crescendo» en las horas de la tarde. La tranquilidad y el orden seguían siendo las notas predominantes. Sin embargo había algunos des-



contentos. Descontentos estaban los guardias municipales que prestaban sus servicios —dos por colegio— dado que las condiciones que les habían planteado en principio, habían variado sustancialmente.

—Nosotros estábamos desde las seis de la mañana en el cuartel. Allí se nos asignó distrito y se nos dijo que tendríamos el almuerzo. En todo el día no nos podemos mover del distrito asignado. Nuestra sorpresa ha sido grande cuando a las dos de la tarde, se nos avisa de que no vendrá la comida y que nos darán mil pesetas por el servicio extra del día de la votación. Estamos a base de bocadillos y frutas. Como usted comprenderá, un hombre que ha estado catorce horas en pie necesita algo más que un simple bocadillo. Por otra parte, las mil pesetas no sabemos cuándo las vamos a recibir.

De pie no habían estado los componentes de las diversas mesas, pero el hambre era la misma.

—Nos la hemos tenido que arreglar nosotros solos, yéndonos a comer por turnos. De la comida prometida, nada de nada.

Fue la única nota discordante en la apacible jornada que nos tocó vivir, de una manera frenética e intensa. Por la noche, siempre como buenos canarios, las colas crecieron de forma desmesurada. Todavía quedaba tiempo y estaba el partido por en medio.

Desde luego, en esto de la puntualidad, a nosotros no hay Constitución que nos arregle...

APROBADA LA CONSTITUCION EN EL PARLAMENTO

(VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR)

El señor Raventós terminó diciendo que «nosotros recabaremos para la Constitución, y mientras dure su vigencia, el apoyo consciente de nuestro pueblo de Cataluña para el cual la Constitución es el símbolo de la democracia triunfante, de la Generalitat recobrada».

GRUPO COMUNISTA

Intervino después Santiago Carrillo, del grupo comunista, que destacó que ésta es una Constitución de reconciliación, válida para todos los españoles, y que no cierra el camino a transformaciones socialistas.

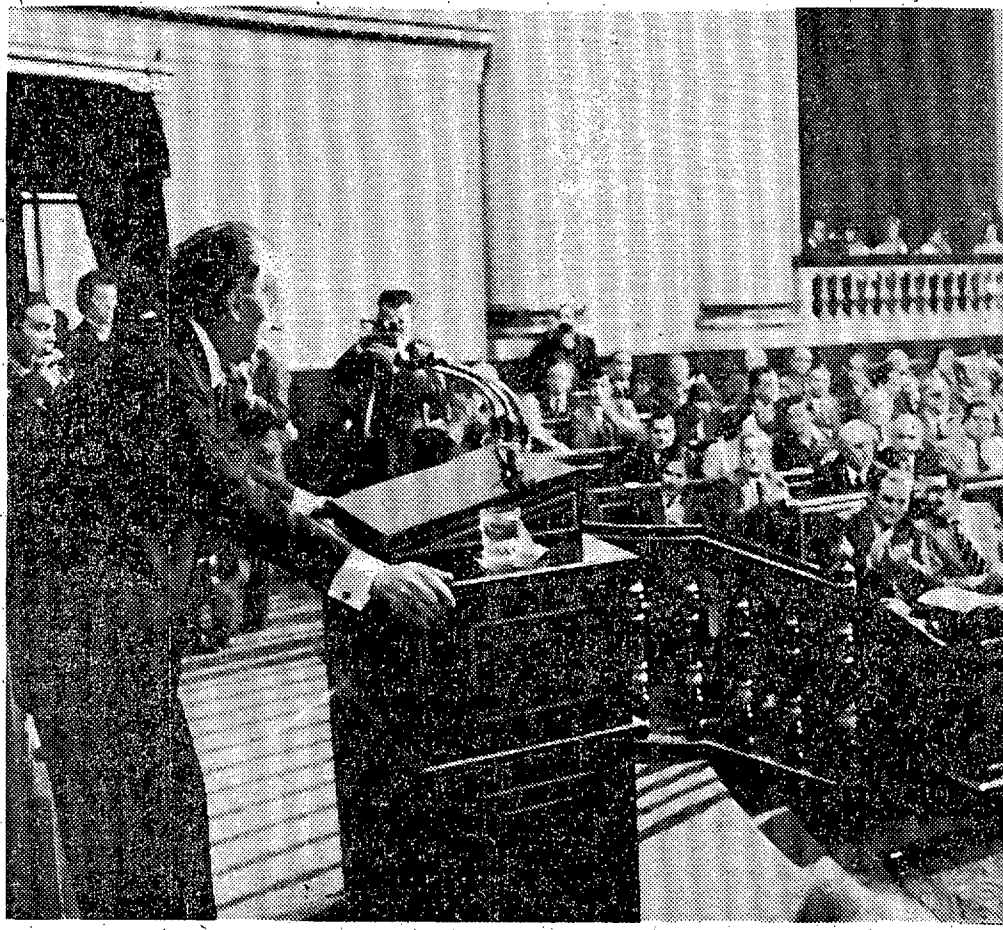
Pidió que no se olvide que contra esta Constitución se libra una ofensiva terrorista en la que han sido sacrificados ya trabajadores, agentes de orden público y militares, «a los que, dijo, quiero rendir homenaje en estos momentos».

Tras decir que no será fácil reducir esta ofensiva terrorista, añadió: «No nos apartarán de la voluntad de consolidar la democracia ni las metralletas terroristas, ni las bombas, ni las conspiraciones contra la democracia por muy serias y activas que lleguen a ser».

SOCIALISTAS DEL CONGRESO

Felipe González, primer secretario del PSOE, hablando en nombre del grupo de Socialistas del Congreso, dijo que como en todo alumbramiento hay algo de dolor y de alegría. El dolor, dijo, nos lo producen los «liberticidas» que quieren acabar con la democracia y la libertad. La alegría nos la produce la misma Constitución porque es algo bueno para todos los españoles.

No es esta Constitución, añadió, absolutamente identificable con nuestros propósitos, pero los socialistas la apoyamos sin reservas, desde el artículo primero a la disposición final.



ES VALIDA PARA TODOS LOS ESPAÑOLES Y NO CIERRA EL CAMINO A TRANSFORMACIONES SOCIALISTAS, DESTACO SANTIAGO CARRILLO

Arzallus explicó la abstención del PNV y desmintió que su partido hubiera puesto en cuestión la unidad del Estado

de libertad y para las libertades. Una sociedad occidental a la que sólo una cosa quedaba cerrada, «la aventura revolucionaria». «Configuramos — subrayó Pérez Llorca — una Confederación sin revoluciones pendientes, sin ninguna clase ni de ninguna orientación, en la que la única revolución posible es la que pedía Fernández de los Ríos, la del respeto».

Pérez Llorca afirmó que esta Constitución es la de la «concordia» y la del «consenso». Consenso, dijo más adelante, que es «ingrediente esencial para consolidar un Estado que tenga legitimidad».

Por todo ello, dijo finalmente Pérez Llorca, «por entender que hemos cumplido nuestros compromisos electorales y el mandato popular recibido; por considerar que en obediencia a ese mandato hemos hecho lo necesario para romper definitivamente con un pasado de discordias civiles; porque hemos sentido las bases de una sociedad libre y de un Estado democrático fuerte y eficaz; porque dentro del respeto absoluto a la unidad e indivisibilidad de la nación española, hemos reconocido la riqueza de su pluralismo, España y los españoles puedan reconocerse a sí mismos; porque hemos establecido el consenso necesario para poder discrepar y enfrentarnos democráticamente y porque hemos consolidado un Estado de conlegitimidad, hemos votado sí y pedimos ahora al pueblo español que ratifique nuestro voto».

INTERVENCION DE ADOLFO SUAREZ

Intervino después el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, quien señaló que esta Constitución demuestra que no hay dos Españas irreconciliables, sino que es el triunfo de la voluntad común de alcanzar una razonable, ordenada y pacífica convivencia de todos los españoles.

Dijo que la Constitución es el fruto de la colaboración de las fuerzas políticas y sociales, es fuertemente progresiva, de su tiempo, excluye sólo las opciones violentas, tiende a asegurar la estabilidad política, garantiza como jamás ha hecho el derecho a la autonomía, articula mecanismos ágiles y eficaces del Gobierno y asocia la responsabilidad a la libertad.

El señor Suárez dijo que sólo a partir de una constitución así concebida puede desarrollarse con fecundidad la ordinaria dinámica política.

Resaltó también que la Constitución será la obra de la soberanía nacional y destacó la democracia parlamentaria como la más alta forma de vida política.

Dijo después que el Estado asume la tarea de que la libertad y la igualdad se conviertan en una realidad cotidiana y no en meras declaraciones de principios.

El Presidente alabó después la fórmula lograda por la comisión mixta para asegurar la transición a un sistema constitucional sin vacíos de poder y garantizando el rápido funcionamiento de las disposiciones constitucionales, ya que 30 días después de que se apruebe la Constitución el presidente del

La Constitución, señaló, tiene un contenido que coincide con la ruptura y con la concordia como superación del pasado, una ruptura no traumática que nadie perseguía, sino como base para la creación de una convivencia democrática.

El portavoz socialista dijo que el sentido profundo de la disposición transitoria octava, referida al voto de investidura de las Cámaras y convocatoria de elecciones, está para su grupo en que ningún poder se legitima a partir del referéndum sin pasar por la regla de juego de la Constitución y por la soberanía popular que esta expresa.

Añadió más adelante que los socialistas no tienen la voluntad de reformar el texto, pero admiten su perfectibilidad a partir de la voluntad del pueblo, y definió a la Constitución de la libertad, las autonomías y la democracia.

Destacó luego que el consenso que ha resultado explicable durante la provisionalidad significaría, en caso de prolongación más allá del referéndum, caminar en sentido contrario al de la democracia. No se puede seguir gobernando indefinidamente desde el consenso, dijo Felipe González. Hay eviden-

FRAGA CENTRO SU CRITICA EN LA CUESTION DE LAS NACIONALIDADES Y DESTACO LOS ASPECTOS POSITIVOS DEL TEXTO

temente que concentrar esfuerzos en la resolución de los problemas, pero sin desdibujar la fisonomía política del país.

El primer secretario del PSOE terminó diciendo: «Espero que ésta sea la Constitución de todos los españoles durante decenios y decenios de larga vida».

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

A continuación explicó el voto de la Unión de Centro Democrático el portavoz del grupo, José Pedro Pérez Llorca, quien calificó las votaciones de «históricas».

José Pedro Pérez Llorca afirmó también que estábamos inmersos todavía en un proceso histórico de transformación, que no es otro que la Monarquía, se abrió con la restauración de la Monarquía, tomó impulso con el nombramiento del actual presidente del Gobierno, quedó expedito el 15 de diciembre de 1976, tras las negociaciones con la oposición, se materializó el 15 de junio de 1977. Este proceso se acerca ahora a su culminación que va a hacer posible el reencuentro del pueblo español con su soberanía, con la libertad y con la historia, para pedirle que él mismo se trace nuevas metas y horizontes».

Afirmó que el grupo de UCD había votado sí a la Constitución que «delinea los perfiles claros de una sociedad libre, en libertad,

Gobierno deberá disolver las Cámaras o someterse al voto de investidura.

Destacó que esta potestad del presidente es una de las piezas del equilibrio del sistema parlamentario, ya que al presidente del Gobierno le corresponde la facultad de consultar en cualquier momento al electorado.

Señaló, sin embargo, que no debe esperarse, al igual que no se espera que la oposición anuncie un voto de censura, que un gobierno anticipe su propósito de disolver las Cortes o anuncie que convocará elecciones en un plazo determinado.

Recordó que disponer de la Constitución no es suficiente para resolver todos los problemas, aunque sí es necesario y pidió al pueblo que protagonice el papel que le corresponde en el juego democrático y vote afirmativamente en el referéndum.

La intervención del Presidente fue aplaudida por los diputados de UCD.

El presidente del Congreso antes de levantar la sesión, rectificó el resultado de la votación, señalando que fue de 325 votos «sí» 6 «no» y 14 abstenciones, no 13 como se dijo en un principio. También facilitó a los diputados el resultado de la votación en el Senado. —(Efe).

FUME KENT



**ATENCION
A LA AVIONETA
KENT**

**lleva miles
de regalos
para
Usted.**



**ESTE ATENTO
EL PROXIMO
DOMINGO
AL CIELO
DE LAS PALMAS**